

MEMORIA 2016



Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

**IMAs** instituto murciano  
de acción social





# INDICE

## **DIRECCIÓN GERENCIAL**

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	32
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	41
Servicio Jurídico	50
Oficina Técnica	57

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	69
---	----

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

Subdirección General de Personas Mayores	119
--	-----

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

Servicio de Valoración y Diagnóstico	142
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	151
Servicio de Pensiones	155
Servicio de Pensionistas	164
Servicio de Prestaciones Económicas	176
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	182



# **DIRECCIÓN GERENCIAL**



## SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
  - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
  - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

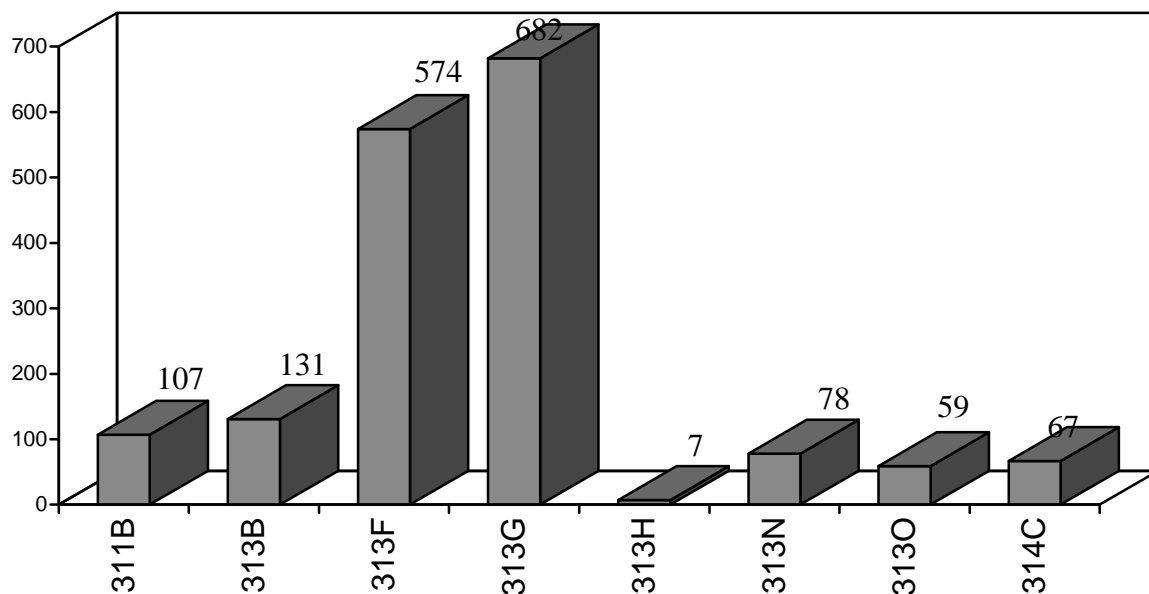
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

### a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I.

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2015 de una plantilla de 17059 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	107
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	131
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	574
313-G.PERSONAS MAYORES	682
313-H. TURISMO SOCIAL	7
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	78
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	59
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	67
<b>TOTAL</b>	<b>1.705</b>



## PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

<b>DENOMINACION PUESTO</b>	<b>Nº DE PUESTOS</b>
DIRECTOR GERENTE IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE SERVICIO	4
ASESOR JURIDICO	3
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	12
TECNICO GESTION	3
ASESOR DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO APOYO	3
TECNICO	3
TECNICO SUPERIOR	1
JEFE MANTENIMIENTO	3
JEFE NEGOCIADO	7
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
AUXILIAR COORDINADOR	11
ADMINISTRATIVO DE APOYO	7
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
JARDINERO/A	1
ALBAÑIL	2
ORDENANZA-REPARTIDOR	2
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>

PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS  
COLECTIVOS

R.E.M.C. LUIS VALENCIANO

DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
ADMINISTRADOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
PSICOLOGO	1
JEFE/A MANTENIMIENTO	3
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	8
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1
AUXILIAR COORDINADOR	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
JEFE COCINA	2
COORDINADOR DE SERVICIOS	2
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
EDUCADOR	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA	69
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	1
COCINERO/A	6
PELUQUERO/A	1
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	3
AYUDANTE DE SERVICIOS	11
ORDENANZA	2
AYUDANTE DE COCINA	7
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>

## PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.		D. G.	
DENOMINACION PUESTO	Churra	Canteras	El Palmar	Cieza	L. Ambit	La Unión	ORIAD	Person. Discap.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR GENERAL								1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A								1	1
JEFE SERVICIO								1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1			6
ADMINISTRADOR	1	1	1	1		1			5
JEFE SECCION								3	3
TECNICO GESTION								5	5
MEDICO PSIQUIATRA					1				1
MEDICO	1	1	1		1				4
COORD. OFIC.REG.INF. Y ASIS.PERS.DISCA							1		1
TECNICO APOYO								4	4
TECNICO								2	2
TECNICO SUPERIOR								1	1
COORDINADOR ENFERMERIA					1				1
PSICOLOGO	1			1	1				3
PEDAGOGO		1	1						2
JEFE MANTENIMIENTO	3	2	2						7
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	8	8	6			9			31
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1	1	1	1	1	1		2	8
COORDINADOR	1	2	1	1			1		6
TECNICO EDUCADOR	3	3	1		3	1	1	2	14
FISIOTERAPEUTA	1	1	1		1				4
TECNICO ESPECIALIZADO								1	1
AUXILIAR COORDINADOR								2	2
JEFE COCINA	2	2	2						6
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	2		1	1				5
AUXILIAR ESPECIALISTA	2							2	4
AUXILIAR ESPECIALISTA					5				5

Secretaría General Técnica

PSIQUIATRIA									
TERAPEUTA	1				3	1			5
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
ADMINISTRATIVO		1						1	2
EDUCADOR	9	13	16	4	7		2		51
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS		1							1
OFICIAL DE PRIMERA		2							2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1	1				4	7
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	2	2	1					7
AUXILIAR PSIQUIATRIA					66				66
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	37	18	17	14	5	4			95
COCINERO/A	4	5	6						15
AUXILIAR ENFERMERIA	35	56	24	22					137
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO					2				2
AYUDANTE DE SERVICIOS	16	13	4			1			34
ORDENANZA	4	4	3		2				13
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2						9
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>140</b>	<b>91</b>	<b>48</b>	<b>108</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>574</b>

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Cent. Soc.	D. G.	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Alhama	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Person. Mayores	Person. Mayores	<b>TOTAL</b>
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR GENERAL							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE SERVICIO							1	1
TECNICO RESPONSABLE							1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	17		22
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	1			5
JEFE SECCION							3	3
TECNICO GESTION							3	3
MEDICO PSIQUIATRA					1			1
MEDICO	1	2	1	2	1			7

Secretaría General Técnica

TECNICO APOYO							4	4
TECNICO SUPERIOR							1	1
COORDINADOR ENFERMERIA		1	1	1				3
PSICOLOGO				1		1		2
JEFE MANTENIMIENTO	1	3	3	3	2			12
JEFE NEGOCIADO			1					1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	6	13	10	17	11			57
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1	1	1	1	1	17	1	23
COORDINADOR	1				1			2
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1	1		6
GOBERNANTE			1					1
SUPERVISOR SERVICIOS Y ACTIVIDADES						1		1
AUXILIAR COORDINADOR		2	1	2	2			7
ADMINISTRATIVO DE APOYO					1		1	2
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA							2	2
JEFE COCINA	1	3	2	3				9
COORDINADOR DE SERVICIOS	1		1	1				3
AUXILIAR ESPECIALISTA							4	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					2			2
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR	2					1	1	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2	1	3	1		8	16
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1		2	3	1			7
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65
COCINERO/A	5	5	3	5				18
AUXILIAR ENFERMERIA	19	73	46	102				240
ALMACENERO				1				1
ORDENANZA-REPARTIDOR				1				1
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		3			2	1		6
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	29	21				66
ORDENANZA	2	4	6	6	3	33		54
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
CELADOR		1			1			2
SUBALTERNO		1						1
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>133</b>	<b>113</b>	<b>181</b>	<b>98</b>	<b>71</b>	<b>33</b>	<b>682</b>

## PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	1	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	2		2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3		3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

## PROGRAMA 313-N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

	U. V.	U. V.	U. V.	Cent. Tram. y Valor.	
DENOMINACION PUESTO	Cartagena	Murcia	Lorca	Dependencia	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE SERVICIO		1			1
DIRECTOR	1	1	1		3
TECNICO GESTION	2	5	1	3	11
MEDICO PSIQUIATRA		2			2
MEDICO	2	5	1		8
TECNICO APOYO	4	5	2		11
JEFE NEGOCIADO	1	1	1		3
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.		1		2	3
LOGOPEDA					
PSICOMOTRICISTA					
VALORADOR DEPENDENCIA				11	11
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
ADMINISTRATIVO		1			1
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4		5	13
ORDENANZA	2	2	1		5
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>78</b>

PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

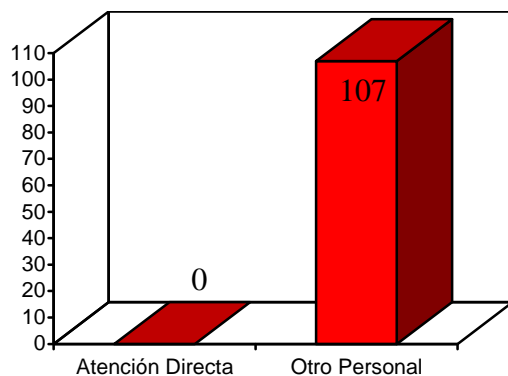
DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
ASESOR JURIDICO	1
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	2
TECNICO	3
JEFE NEGOCIADO	3
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	1
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	8
AUXILIAR COORDINADOR	1
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ADMINISTRATIVO	6
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13
AUXILIAR ENFERMERIA	2
ORDENANZAS	1
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

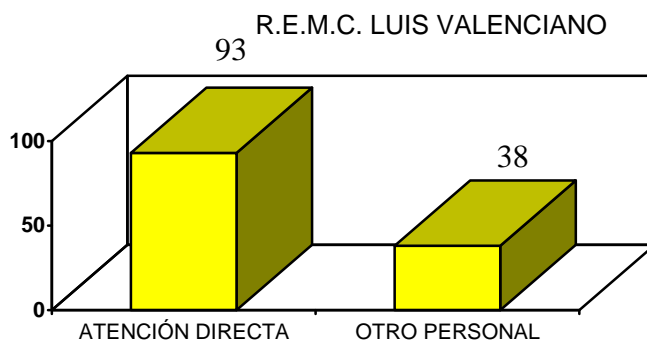
DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE SERVICIO	4
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	5
TECNICO	1
JEFE NEGOCIADO	6
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	9
AUXILIAR COORDINADOR	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>

GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS

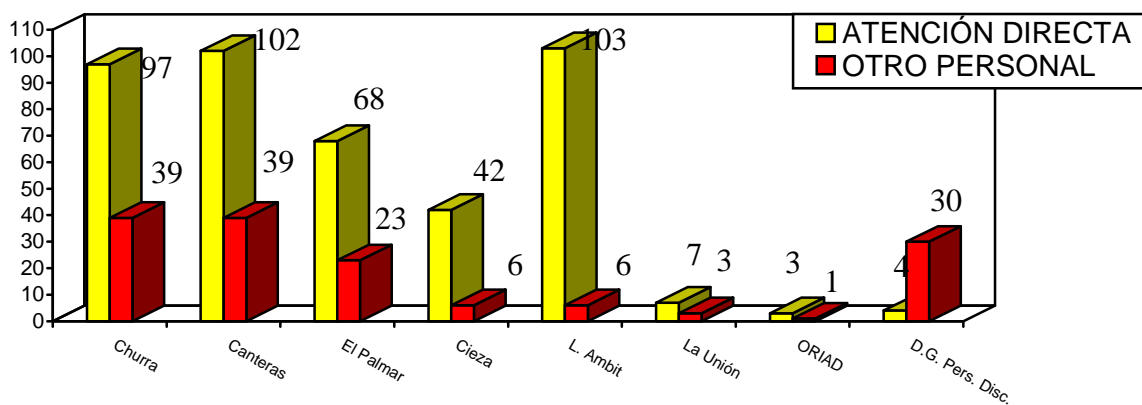
PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA



PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS.

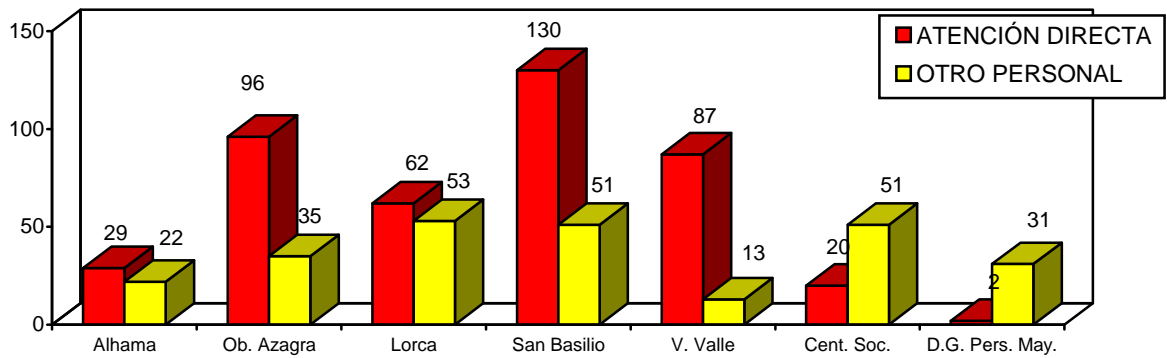


PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

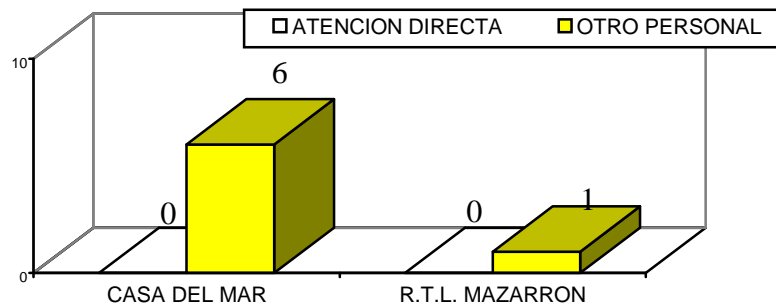




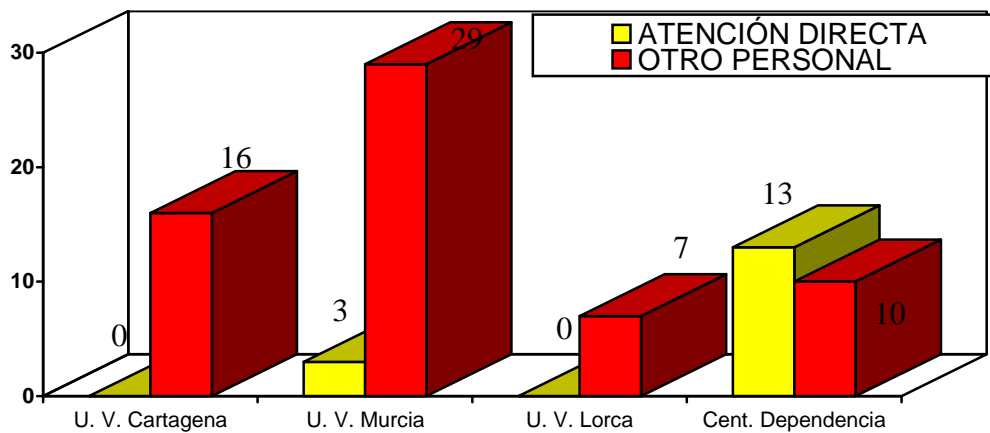
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



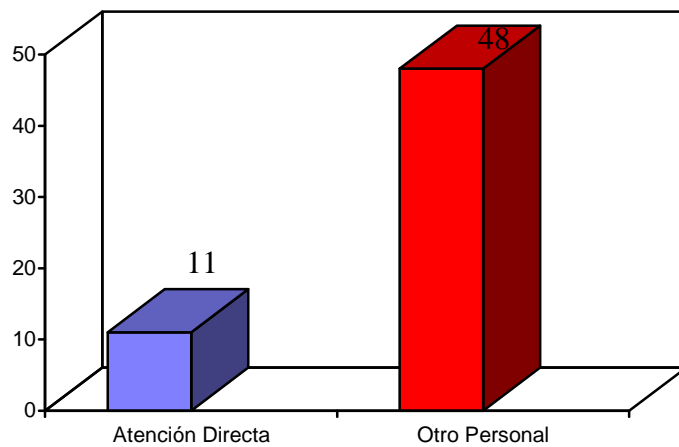
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



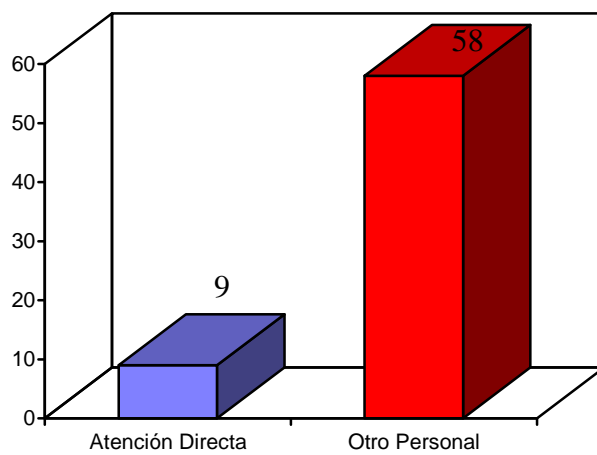
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



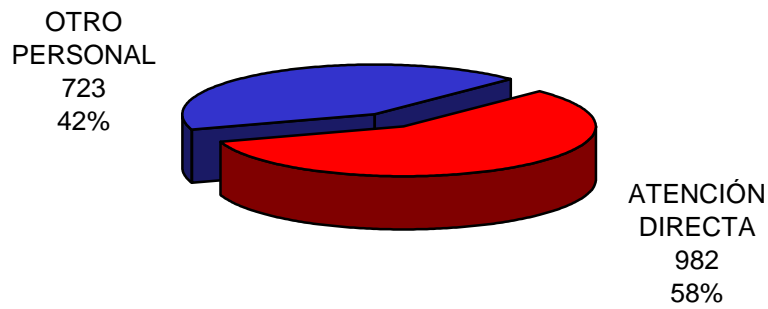
### PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA



### PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

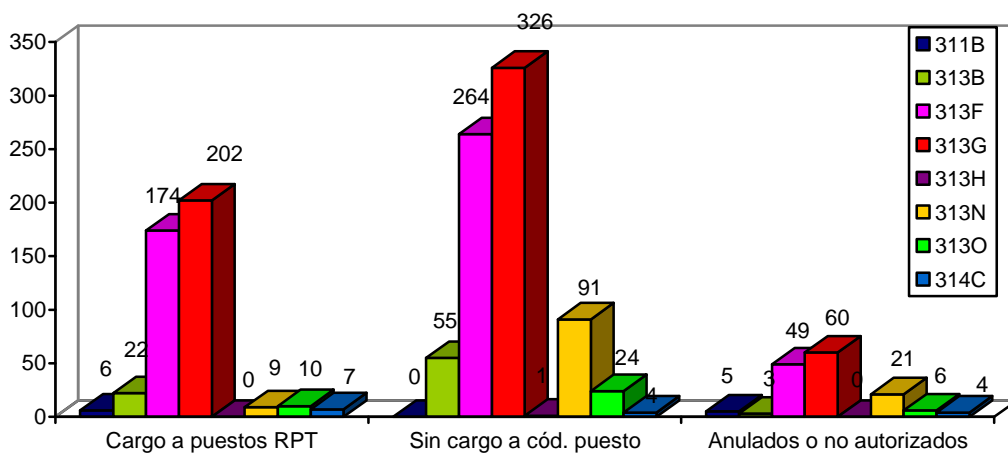


## DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



## EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTEs TRAMITADOS



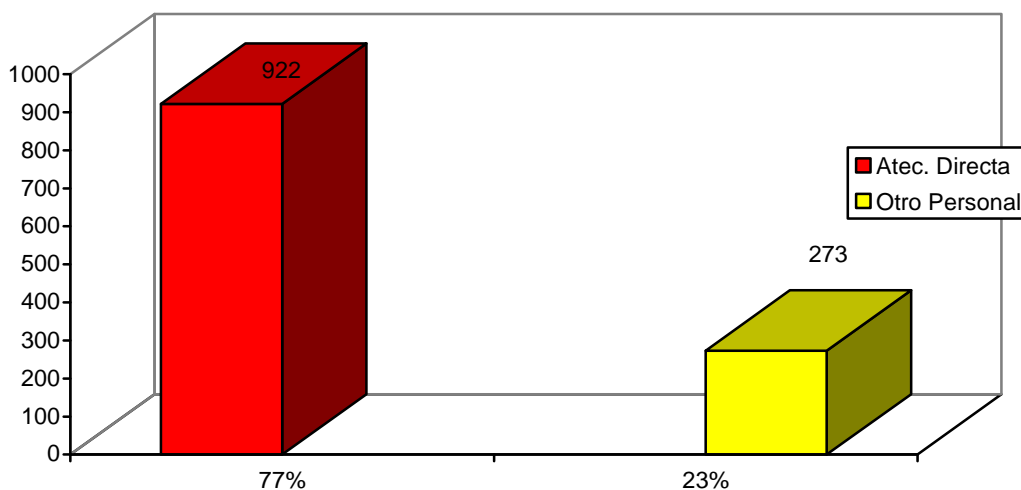
NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS TRAMITADOS  
RESUMEN POR CENTROS

CENTRO	N	ND	PND	NC	PNC	NC/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	6	0	0	0	0	0	5	11
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	22	4	0	0	0	51	3	80
C.O. CANTERAS	45	4	4	0	1	44	11	109
C.O. CHURRA	23	11	6	0	6	48	13	107
C.O. CIEZA	15	11	0	1	1	16	5	49
C.O. EL PALMAR	27	5	1	8	12	24	6	83
C.O. LA UNIÓN	0	1	0	0	0	0	1	2
C.O. LÓPEZ AMBIT	59	5	2	0	14	39	10	129
D.G. PERSONAS CON DISCAPAC.	5	0	0	0	0	0	3	8
D.G. PERSONAS MAYORES	0	0	0	1	2	0	4	7
H.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	2	0	2
H.P.M. CARTAGENA I	1	0	0	0	0	1	0	2
H.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CIEZA	2	1	0	3	3	1	1	11
H.P.M. JUMILLA	0	0	0	3	4	1	0	8
H.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. LORCA	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. MOLINA	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. PTO. MAZARRÓN	1	0	0	0	0	1	0	2
H.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	1	1	1
H.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	1	1	2
H.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	0	0	1	1	2
H.P.M. YECLA	1	0	0	3	9	2	1	16
R. PSICOG. V. DEL VALLE	23	3	1	1	3	35	8	74
R.P.M. ALHAMA	21	14	7	0	0	17	4	63
R.P.M. CARTAGENA	0	0	0	1	1	0	0	2
R.P.M. LORCA	38	13	1	0	1	44	12	109
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	42	3	1	1	2	46	8	103
R.P.M. SAN BASILIO	72	11	7	0	0	66	20	176
HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	0	0	1	0	4
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	4	2	0	0	28	0	12	46
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	2	2	0	12	0	2	18
U. VALORACIÓN LORCA	0	0	0	0	15	0	1	16
U. VALORACIÓN MURCIA	5	0	0	0	30	0	6	41
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	10	0	0	8	16	0	6	40
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	7	0	0	2	4	0	4	15
<b>TOTAL</b>	<b>430</b>	<b>90</b>	<b>32</b>	<b>30</b>	<b>162</b>	<b>449</b>	<b>156</b>	<b>1343</b>

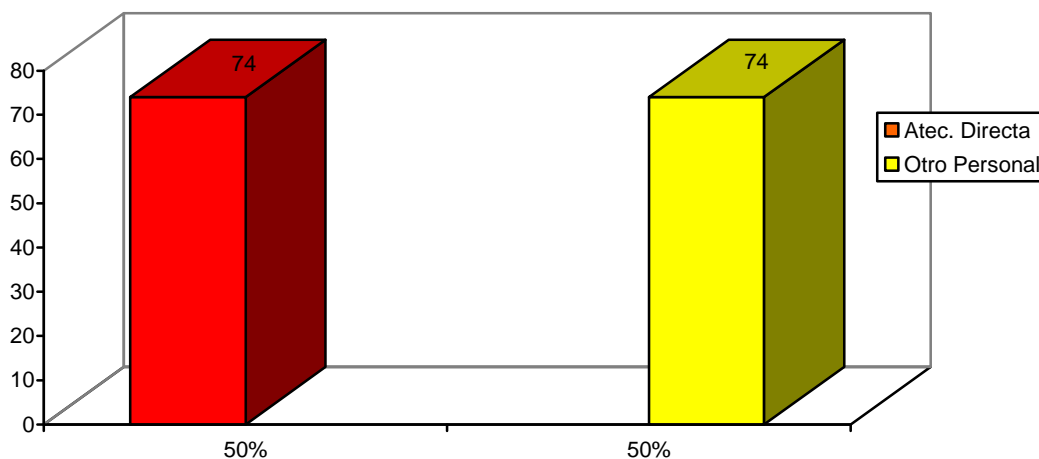
### CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS DE LA TABLA ANTERIOR

N	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
ND	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PND	Prórroga de nombramiento de funcionario interino acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
NC	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
NC/V	Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
PNC	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Exped. finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

### DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



### DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



**LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES,  
OPCIÓN SANITARIA**

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

<b>AÑO 2015</b>			
<b>MES</b>	<b>LLAMAMIENTOS</b>	<b>CITADOS</b>	<b>SELECCIONADOS</b>
ENERO	12	47	32
FEBRERO	9	46	15
MARZO	10	52	16
ABRIL	8	57	16
MAYO	2	55	41
JUNIO	10	158	48
JULIO	8	30	15
AGOSTO	2	2	2
SEPTIEMBRE	4	20	8
OCTUBRE	15	71	53
NOVIEMBRE	12	33	22
DICIEMBRE	13	68	20
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>639</b>	<b>288</b>

**b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II.**

**1- GESTIÓN DE PERSONAL.**

REVOCAIONES INTERINOS		965
COMISIONES DE SERVICIO		59
TRASLADOS PROVISIONALES		52
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		10
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	109
	FINALIZADOS	32
JUBILACIONES		30
LIBERACIONES SINDICALES		6
RIESGOS DE EMBARAZO		27
RIESGOS DE LACTANCIA		0

PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		22
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		40
PERMISOS POR MATRIMONIO		8
PERMISOS DE PATERNIDAD		10
FLEXIBILIDAD HORARIA		13
REDUCCION DE JORNADA		17
AMPLIACIÓN DE JORNADA		35
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	17
	POR INTERES PARTICULAR	1
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	17
	POR VIOLENCIA DE GENERO	1

## 2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)		2854
CERTIFICADOS CONCURSO DE MÉRITOS	CONCURSO GRUPOS C1 Y C2,	29
	AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	68
	CONCURSO GRUPOS A1 Y A2, CUERPOS SUPERIOR ADMINISTRADORES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	21
CERTIFICADOS LIBRE DESIGNACIÓN		4
CERTIFICADOS		138
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR		2183
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS		2013
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES		2662
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO		96

## 3- CONTROL HORARIO.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS		2900
INFORMES		24
ALTAS Y BAJAS		2300

INFORMACIÓN A DIRECCIONES GENERALES	25
RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	250
RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	1900
INFORMES PLAZAS DE R.P.T.	110
PROGRAMA GESTIÓN DE PERSONAL	1600
PREPARACIÓN REUNIONES COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD (Transcripción y envío reuniones a los miembros del Comité)	3
PREPARACIÓN TURNOS Y HORARIOS CENTROS (Transcripción y envío a los centros propuesta y resolución)	1
ELECCIONES SINDICALES 2016 (Envío a los centros listados de electores, información, etc.)	0

### c) SECCIÓN DE HABILITACIÓN.

#### 1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

##### ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	43	44	205	292
FEBRERO	51	30	273	354
MARZO	34	63	186	283
ABRIL	45	45	188	278
MAYO	62	68	254	384
JUNIO	148	50	261	459
JULIO	327	40	683	1.050
AGOSTO	76	45	239	360
SEPTIEMBRE	42	284	519	845
OCTUBRE	105	330	478	913
NOVIEMBRE	122	49	307	478
DICIEMBRE	44	78	264	386



	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.099</b>	<b>1.126</b>	<b>3.857</b>	<b>6.082</b>

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	<b>311-B</b>	<b>313-B</b>	<b>313-F</b>	<b>313-H</b>	<b>313-G</b>	<b>313-N</b>	<b>313-O</b>	<b>314-C</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	265.970,70	277.788,69	1.136.970,65	10.417,58	1.371.225,22	225.258,44	105.880,65	144.759,49	3.538.271,42
FEBRERO	350.620,17	342.210,00	1.573.116,19	15.187,11	1.825.500,88	292.583,70	140.601,16	201.000,60	4.740.819,81
MARZO	264.192,09	251.064,11	1.122.756,43	10.555,02	1.363.887,72	228.939,94	112.915,18	150.609,99	3.504.920,48
ABRIL	244.473,93	259.118,84	1.153.981,77	10.510,42	1.392.250,75	229.276,21	112.896,86	146.755,52	3.549.264,30
MAYO	230.250,24	246.711,34	1.111.596,63	10.335,06	1.353.950,35	231.889,78	117.288,02	148.915,69	3.450.937,11
JUNIO	440.336,13	449.986,90	1.993.771,12	21.266,55	2.417.400,95	432.487,01	234.474,31	281.892,70	6.271.615,67
JULIO	227.409,26	325.104,57	1.341.212,78	11.854,93	1.589.626,26	230.944,11	127.805,61	146.495,70	4.000.453,22
AGOSTO	225.820,93	310.874,56	1.378.203,09	11.811,09	1.612.109,35	229.867,34	123.788,63	143.714,83	4.036.189,82
SEPTIEMBRE	224.852,40	309.624,22	1.352.195,93	12.422,60	1.563.686,06	226.662,69	125.046,25	144.685,39	3.959.175,54
OCTUBRE	232.890,50	290.130,24	1.283.167,53	10.535,30	1.468.216,38	228.560,81	128.498,44	145.349,87	3.787.349,07
NOVIEMBRE	229.878,23	269.436,35	1.176.289,04	10.652,64	1.394.677,75	200.146,14	125.650,64	144.935,37	3.551.666,16
DICIEMBRE	432.332,35	455.737,25	2.050.875,16	21.268,49	2.407.964,92	339.100,49	227.180,40	267.725,09	6.202.184,15
<b>TOTAL</b>	<b>3.369.026,93</b>	<b>3.787.787,07</b>	<b>16.674.136,32</b>	<b>156.816,79</b>	<b>19.760.496,59</b>	<b>3.095.716,66</b>	<b>1.682.026,15</b>	<b>2.066.840,24</b>	<b>50.592.846,75</b>

**ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	<b>311-B</b>	<b>313-B</b>	<b>313-F</b>	<b>313-H</b>	<b>313-G</b>	<b>313-N</b>	<b>313-O</b>	<b>314-C</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	18.081,07	55.644,42	125.458,26	335,92	179.345,64	0,00	0,00	0,00	378.865,31
FEBRERO	18.741,07	45.418,56	226.410,60	381,69	247.518,34	0,00	0,00	0,00	538.470,26
MARZO	16.512,85	29.959,09	106.267,26	395,32	140.967,37	0,00	0,00	0,00	294.101,89
ABRIL	18.295,09	42.075,02	149.228,12	350,72	173.940,02	0,00	0,00	0,00	383.888,97
MAYO	3.413,23	31.096,56	105.957,58	175,36	131.565,83	0,00	0,00	0,00	272.208,56
JUNIO	1.412,58	31.826,62	115.606,72	263,04	139.823,24	0,00	0,00	0,00	288.932,20
JULIO	5.590,02	47.729,40	138.638,52	482,24	146.396,77	0,00	0,00	0,00	338.836,95
AGOSTO	3.410,50	31.141,89	152.289,38	438,40	134.795,91	0,00	0,00	0,00	322.076,08
SEPTIEMB	1.988,90	44.490,38	153.147,91	438,40	171.377,06	0,00	0,00	0,00	371.442,65
OCTUBRE	6.721,41	48.428,08	161.530,50	350,72	191.154,59	0,00	0,00	0,00	408.185,30
NOVIEMBRE	3.773,49	43.595,98	145.315,07	468,06	176.607,34	0,00	0,00	0,00	369.759,94
DICIEMBRE	1.253,72	27.990,88	119.459,66	219,20	137.634,98	0,00	0,00	0,00	286.558,44
<b>TOTAL</b>	<b>99.193,93</b>	<b>479.396,88</b>	<b>1.699.309,58</b>	<b>4.299,07</b>	<b>1.971.127,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.253.326,55</b>

Tabla: Importes abonados del cálculo promedio de gratificaciones en mes de vacaciones

<b>ALTAS</b>	
<b>311B</b>	705,20
<b>313B</b>	32.418,56
<b>313F</b>	103.032,70
<b>313H</b>	161,18
<b>313G</b>	120.033,10
<b>313O</b>	0.00
<b>313N</b>	0.00
<b>314C</b>	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>256.350,74</b>

## DESCUENTOS EN NÓMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

	<b>311-B</b>	<b>313-B</b>	<b>313-F</b>	<b>313-H</b>	<b>313-G</b>	<b>313-N</b>	<b>313-O</b>	<b>314-C</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	382,99	0,00	4.029,85	0,00	2.831,08	705,27	35,81	599,26	8.584,26
FEBRERO	0,00	0,00	3.605,39	0,00	2.260,32	318,67	0,00	368,30	6.552,68
MARZO	304,52	593,00	2.643,49	74,40	4.184,10	142,49	96,03	0,00	8.038,03
ABRIL	66,81	583,11	2.994,11	76,59	4.057,44	593,81	489,29	194,87	9.056,03
MAYO	873,55	216,04	2.460,49	0,00	4.416,28	0,00	0,00	0,00	7.966,36
JUNIO	226,82	278,62	1.438,99	0,00	3.584,93	356,91	200,21	0,00	6.086,48
JULIO	323,82	117,98	1.162,33	0,00	2.356,93	349,57	349,21	60,67	4.720,51
AGOSTO	30,84	1.011,05	2.413,47	0,00	2.702,48	989,86	0,00	278,03	7.425,73
SEPTIEMBRE	0,00	427,39	2.768,21	0,00	1.835,74	298,83	219,12	66,29	5.615,58
OCTUBRE	755,31	298,45	5.159,62	223,21	1.263,89	219,23	391,94	99,43	8.411,08
NOVIEMBRE	258,87	537,11	2.428,41	0,00	2.859,00	46,15	394,38	0,00	6.523,92
DICIEMBRE	0,00	369,43	3.190,82	0,00	2.495,60	528,89	655,57	0,00	7.240,31
<b>TOTAL</b>	<b>3.223,53</b>	<b>4.432,18</b>	<b>34.295,18</b>	<b>374,20</b>	<b>34.847,79</b>	<b>4.549,68</b>	<b>2.831,56</b>	<b>1.666,85</b>	<b>86.220,97</b>

## DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS EN NOMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

ENERO	3.732,31
FEBRERO	3.267,44
MARZO	2.540,60
ABRIL	1.822,66
MAYO	2.374,92
JUNIO	1.389,40
JULIO	1.515,48
AGOSTO	776,91
SEPTIEMBRE	1.235,25

OCTUBRE	1.113,07
NOVIEMBRE	2.141,89
DICIEMBRE	959,01
<b>TOTAL</b>	<b>22.868,94</b>

### REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe Integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	6	2.048,52	0,00	142,40
FEBRERO	1	794,40	74,59	57,07
MARZO	4	3.197,65	262,34	255,69
ABRIL	4	2.115,08	155,98	154,32
MAYO	4	2.094,68	255,81	126,26
JUNIO	2	736,42	55,15	45,06
JULIO	3	973,78	92,40	69,12
AGOSTO	9	5.887,53	640,39	384,06
SEPTIEMBRE	5	4.386,88	309,97	296,10
OCTUBRE	4	2.998,23	59,96	219,87
NOVIEMBRE	7	1.619,19	142,18	41,77
DICIEMBRE	5	3.659,57	8,17	246,07
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>30.511,93</b>	<b>2.056,94</b>	<b>2.037,79</b>

### RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

MES	Nº Expedientes	Importe retenido
ENERO	32	8.192,07
FEBRERO	31	14.252,34
MARZO	28	7.902,67
ABRIL	30	8.802,44
MAYO	30	7.883,67
JUNIO	31	192.015,17
JULIO	37	10.043,52
AGOSTO	37	9.612,90
SEPTIEMBRE	38	10.406,67

OCTUBRE	34	9.634,54
NOVIEMBRE	30	8.694,82
DICIEMBRE	30	15.745,30
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>	<b>303.186,11</b>

### ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias, Ampliaciones y Generaciones.

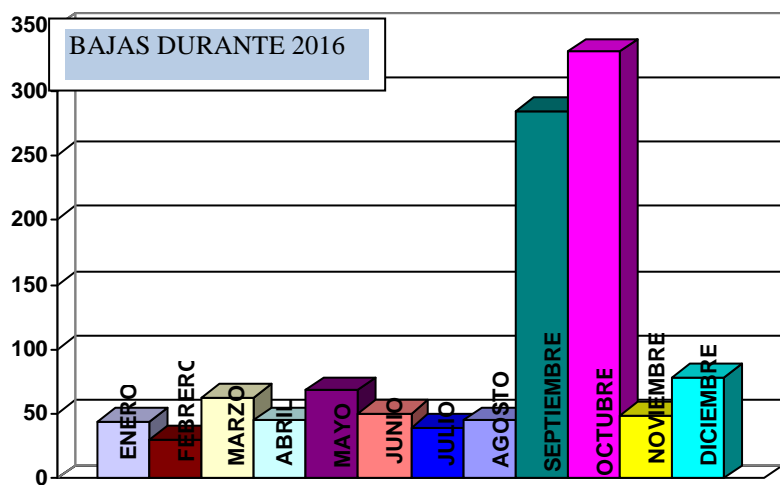
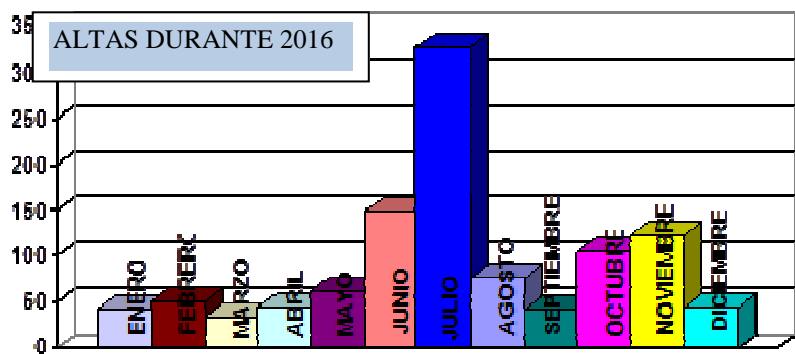
<b>Tipo de Modificación</b>	<b>Importe modificado</b>
Ampliaciones	105.754,00
Generaciones	1.396.139,27
Transferencias	505.620,00

## 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

### ALTAS, Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

<b>MES</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
ENERO	43	44
FEBRERO	51	30
MARZO	34	63
ABRIL	45	45
MAYO	62	68
JUNIO	148	50
JULIO	327	40
AGOSTO	76	45
SEPTIEMBRE	42	284
OCTUBRE	105	330

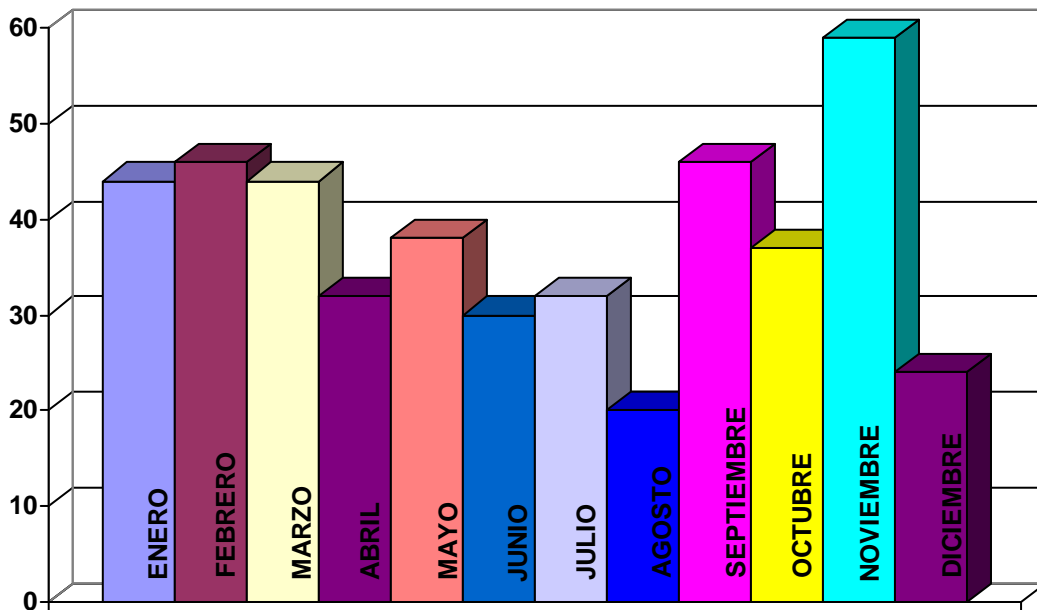
NOVIEMBRE	122	49
DICIEMBRE	44	78
<b>TOTAL</b>	<b>1099</b>	<b>1126</b>



**INCAPACIDAD TEMPORAL**

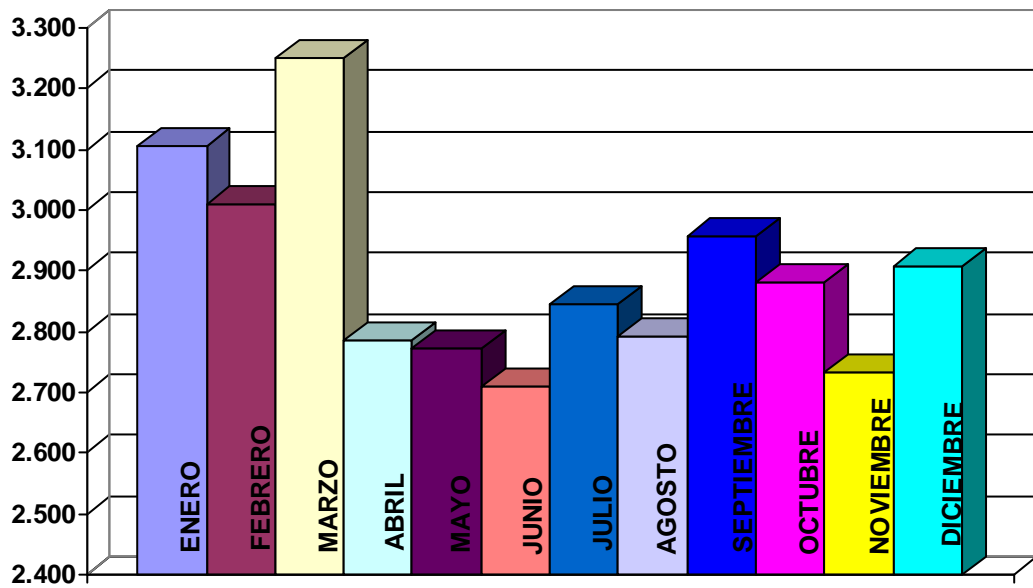
**CONTINGENCIAS COMUNES.  
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.**

MES	Nº PROCESOS
ENERO	44
FEBRERO	46
MARZO	44
ABRIL	32
MAYO	38
JUNIO	30
JULIO	32
AGOSTO	20
SEPTIEMBRE	46
OCTUBRE	37
NOVIEMBRE	59
DICIEMBRE	24
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>



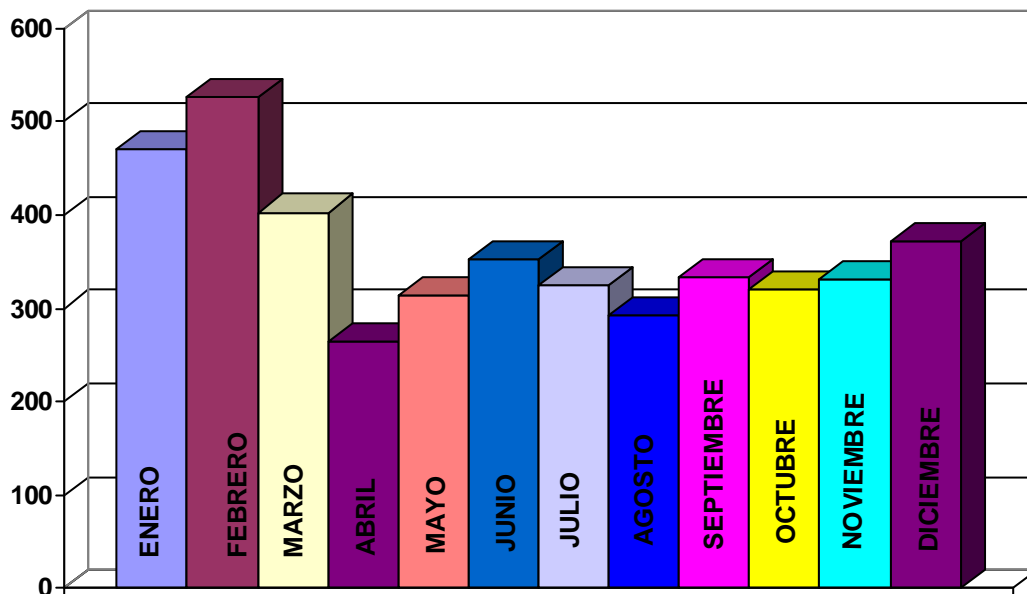
**CONTINGENCIAS COMUNES.  
TOTAL DÍAS POR MES.**

MES	DIAS/MES
ENERO	3.104
FEBRERO	3.010
MARZO	3.250
ABRIL	2.787
MAYO	2.773
JUNIO	2.710
JULIO	2.844
AGOSTO	2.792
SEPTIEMBRE	2.957
OCTUBRE	2.882
NOVIEMBRE	2.734
DICIEMBRE	2.907
<b>TOTAL</b>	<b>34.750</b>



**CONTINGENCIAS PROFESIONALES.  
TOTAL DÍAS POR MES.**

MES	DIAS/MES
ENERO	471
FEBRERO	527
MARZO	403
ABRIL	265
MAYO	313
JUNIO	352
JULIO	325
AGOSTO	292
SEPTIEMBRE	334
OCTUBRE	321
NOVIEMBRE	332
DICIEMBRE	371
<b>TOTAL</b>	<b>4.306</b>

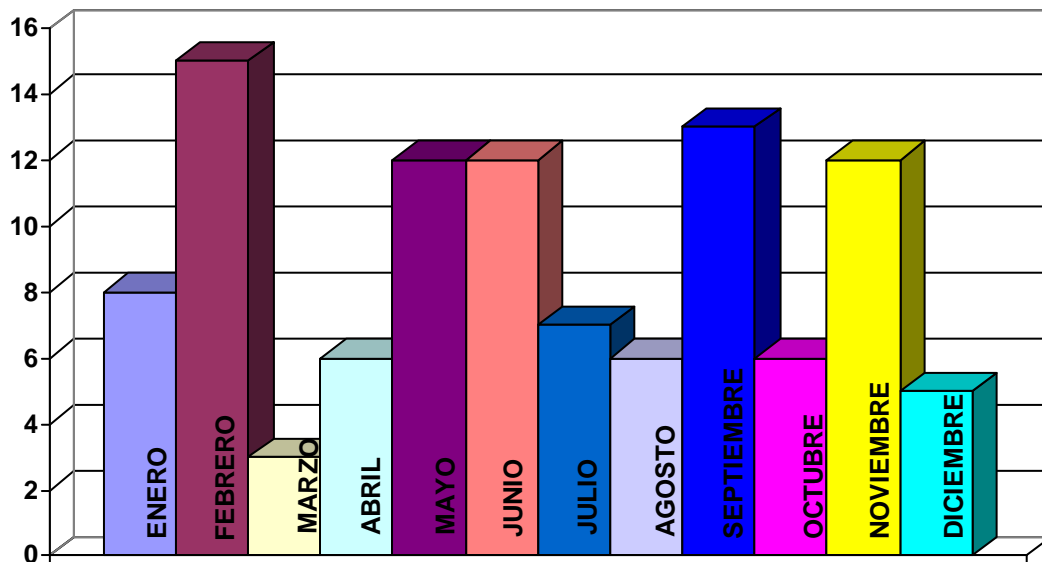


**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA  
AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)**

MES	Nº PROCESOS
ENERO	8
FEBRERO	15



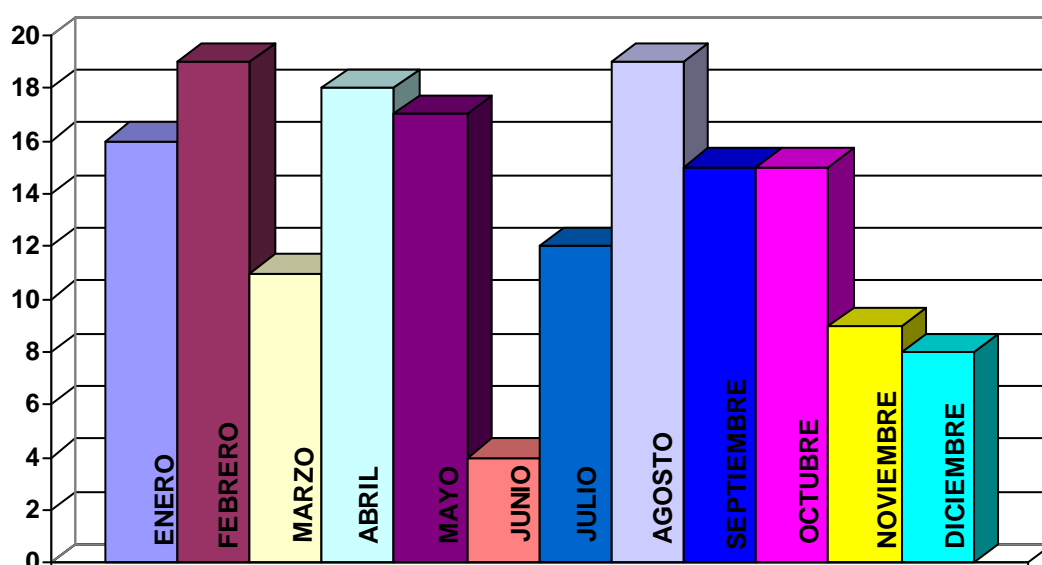
MES	Nº PROCESOS
MARZO	3
ABRIL	6
MAYO	12
JUNIO	12
JULIO	7
AGOSTO	6
SEPTIEMBRE	13
OCTUBRE	6
NOVIEMBRE	12
DICIEMBRE	5
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>



**ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)**

MES	Nº PROCESOS
ENERO	16
FEBRERO	19
MARZO	11
ABRIL	18
MAYO	17
JUNIO	4
JULIO	12

MES	Nº PROCESOS
AGOSTO	19
SEPTIEMBRE	15
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	9
DICIEMBRE	8
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>

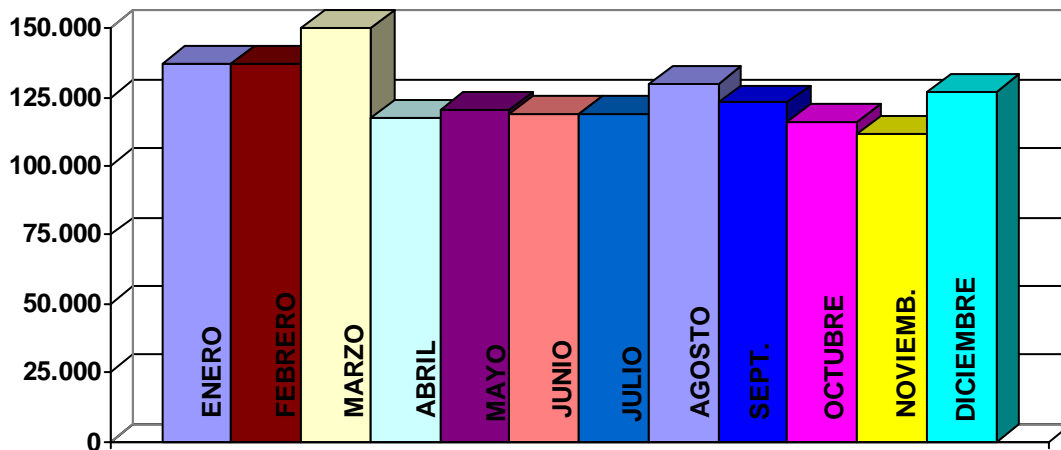


### ENFERMEDAD PROFESIONAL

MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
ENERO	1	112
OCTUBRE	1	76
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>188</b>

**EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL.  
PAGO DELEGADO.**

MES	IMPORTE
ENERO	137.176,76
FEBRERO	136.805,02
MARZO	150.049,77
ABRIL	117.578,74
MAYO	120.695,17
JUNIO	118.901,54
JULIO	119.070,51
AGOSTO	129.516,13
SEPTIEMBRE	122.969,85
OCTUBRE	116.418,56
NOVIEMBRE	111.927,41
DICIEMBRE	126.924,64
<b>TOTAL</b>	<b>1.508.034,10</b>



**Nº BOLETINES COTIZACIÓN (Tc1 Y RELACIONES NOMINALES Tc2)**

MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN				
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	A.CARGOS
ENERO	5	5	2	2	1
FEBRERO	8	7	3	4	1
MARZO	4	8	3	2	1
ABRIL	3	6	2	2	1
MAYO	4	6	2	2	1
JUNIO	3	5	2	2	1
JULIO	2	4	2	2	1
AGOSTO	2	3	2	2	1
SEPTIEMBRE	2	4	2	2	1
OCTUBRE	3	7	2	2	1
NOVIEMBRE	2	7	2	2	1
DICIEMBRE	2	3	2	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>65</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>12</b>

**IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.**

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	77163,71	82812,00	370224,39	3718,51	450654,52	69561,14	31457,16	42493,81	1128085,24
FEBRERO	76979,64	81708,69	411440,52	3825,15	486985,10	69646,05	32121,85	43448,46	1206155,46
MARZO	76088,74	76498,60	361487,24	3762,45	438567,26	69940,08	32981,17	43277,64	1102603,18
ABRIL	68862,41	77625,56	368554,36	3750,32	452098,30	70499,87	33153,21	42633,00	1117177,03
MAYO	64705,16	74761,24	354016,47	3694,90	439361,14	71270,43	34032,57	42643,66	1084485,57
JUNIO	64110,25	76114,64	362012,16	3720,77	438604,71	71098,35	37755,13	41863,72	1095279,73
JULIO	65044,84	99833,99	442562,49	4260,88	533468,87	71336,13	37806,56	41469,53	1295783,29
AGOSTO	63826,14	100009,95	458390,08	4244,53	542307,53	71574,80	36981,83	41391,84	1318726,70
SEPTIEM	63119,05	93193,80	433923,06	4253,34	502687,31	69808,18	37199,14	40829,35	1245013,23
OCTUBRE	63578,56	83438,27	387050,43	3759,63	456931,00	63474,36	35005,82	39705,34	1132943,41
NOVIEMB	63644,08	81645,12	382955,99	3800,70	450581,88	57689,79	36651,79	41261,01	1118230,36
DICIEMB	63009,78	76477,80	371113,65	3716,00	435178,86	55436,35	35502,12	41290,73	1081725,29
<b>TOTAL</b>	<b>810132,36</b>	<b>1004119,66</b>	<b>4703730,84</b>	<b>46507,18</b>	<b>5627426,48</b>	<b>811335,53</b>	<b>420648,35</b>	<b>502308,09</b>	<b>13926208,49</b>

**EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.**

PRESTACIÓN	Nº EXPEDIENTES
DESEMPLEO	982
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	25
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	14

PATERNIDAD	9
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	64

### **ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO**

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.

## **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Inventariable	15
Petición material de oficina	655
Vehículos	0
Vestuario	26

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	51
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	2

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	10.020
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	11.374

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2008/2009	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	273
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	403
OTROS CENTROS PRIVADOS	62

## b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Firma digital.
4. Seguimiento de quejas, sugerencias y peticiones de información.  
Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM.

<b>GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS</b>	
Nº Procedimientos	29
Nº Documentos anexos	100
Cambios realizados	223

<b>MANTENIMIENTO DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL</b>	
Altas; bajas; cambios de puesto, de Centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias del 012	
<b>TOTAL CAMBIOS REALIZADOS</b>	3.451

<b>FIRMA DIGITAL</b>	
Certificados digitales CAMERFIRMA emitidos	355
Cambios de código pin	186
Desbloqueo de tarjetas	101
Incidencias/Consultas	310
<b>Total acciones realizadas</b>	<b>952</b>

## QUEJAS, PETICIONES DE INFORMACION Y SUGERENCIAS

Control y seguimiento, a través de la aplicación informática corporativa, de las sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones,



presentadas por los ciudadanos, por cualquiera de los cauces establecidos, referidas al IMAS. Durante 2016 se han recibido para su tramitación y respuesta 115 expedientes

Órgano	Servicio	Quejas	Sugerencia	Pet. Información
Secretaría General	Prevención RRLL y Régimen Interior	6	0	1
DG Personas Mayores	Atención Personas Mayores	4	2	1
DG Personas con Discapacidad	Atención Discapacitados Inmigrantes y Otros Colectivos	12	0	3
DG Pensiones Valoración y Programas Inclusión	Valoración y Diagnóstico	24	2	8
	Prestaciones Económicas	7	0	11
	Dependencia	13	1	8
	Pensiones	1	0	9
	Pensionistas	0	0	2
	Prog. Inclusión	2	0	0
<b>Total</b>		<b>67</b>	<b>5</b>	<b>43</b>
<b>Total expedientes</b>				<b>115</b>

## PÁGINA WEB

Mantenimiento de la información y coordinación de contenidos de la página web, con la actualización de datos de la sección del Instituto *en los epígrafes de Legislación, Eventos, Publicaciones, Áreas Temáticas, Destacados y Organización y funciones.*

Actualizaciones realizadas: 25

## INFORMACIÓN TELEFÓNICA DEL INSTITUTO

Actualizaciones realizadas en guías telefónica, alfabético de personal y de centros del IMAS:

425

## c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de tres Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado con función de registro, dos en la ciudad de Murcia y otra en Cartagena.

<b>CONSULTAS SEGÚN TEMA</b>			
<b>TEMA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>TELEFONICA</b>	<b>TOTAL</b>
P. MAYORES	8.360	1.784	10.144
P. DISCAPACITADO	1.060		1.060
VALORACION DISCAPACIDAD	21.463		21.463
DEPENDENCIA	29.845		29.845
PENSIONES	4.327		4.327
OTROS ORGANISMOS	3.460		3.460
DIRECCIONES TELEFONOS	932	346	1.278
<b>TOTAL</b>	<b>69.447</b>	<b>2.130</b>	<b>71.577</b>

<b>TIPO DE CONSULTA REALIZADA</b>	
Petición de información	27.385
Trámites	43.722
<b>Total</b>	<b>71.577</b>

<b>MODO DE ACCESO</b>	
Personal	69.447
Telefónica	2.130
<b>Total</b>	<b>71.577</b>

<b>TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA</b>	
General	65.384
Particular	6.193
<b>Total</b>	<b>71.577</b>

<b>DOCUMENTOS REGISTRADOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO UNICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA (SICRES) PARA SU TRAMITACION POR LAS UNIDADES DEL IMAS QUE SE RELACIONAN</b>			
	<b>OCAE ALONSO ESPEJO</b>	<b>OCAE Juan XXIII</b>	<b>TOTAL</b>
IMAS y SECRETARIA GRAL	<b>2.392</b>	<b>121</b>	<b>2.513</b>
D. GRAL PERS. DISCAPACIDAD	<b>1.032</b>	<b>26</b>	<b>1.203</b>
D. GRAL PERSONAS MAYORES	<b>3.676</b>	<b>171</b>	<b>3.702</b>
D. GRAL PENSIONES	<b>12.294</b>	<b>22.505</b>	<b>34.799</b>
OTROS	<b>1.405</b>	<b>1.181</b>	<b>2.586</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.799</b>	<b>24.004</b>	<b>44.803</b>

Por Decreto n.º 155/2013, de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establece la presentación de las facturas de proveedores de la CARM en las Oficinas de Atención al Ciudadano con funciones de registro, iniciándose esta actividad el 21/01/2014 a través del formulario de Administración Electrónica. Durante 2016 se han registrado en las OCAE del IMAS, 1543 formularios, sin que la aplicación informática usada para registrar facturas permita poder contabilizar el número total de facturas presentadas, puesto que cada formulario puede contener hasta 10 documentos registrados.

Desde la publicación del Decreto 236/2010 de 3 de septiembre que regula la Atención al Ciudadano en la Administración de la Región de Murcia las oficinas de registro del IMAS se transforman en oficinas corporativas de atención al ciudadano de carácter especializado, al tiempo que se intenta la integración total al Registro Único de la Comunidad, y que incluyen el Registro de Salida, lo que hasta el momento no se ha conseguido dada la incompatibilidad de la aplicación de Registro Único de la CARM con los registros de salida automáticos del IMAS. Para la mejora de la eficacia en la tramitación de resoluciones, y con el sistema unificado de registro que permite controlar por los responsables de las Consejerías y Organismos, todos los

asientos registrales del mismo, se está dotando a los órganos competentes para la resolución de procedimientos, de registro de salida propia, evitando así traslados a las oficina de registro que pueden enlentecer la comunicación a los interesados y garantizando así que la adecuada atención a los ciudadanos por las oficinas de registro .

DISTRIBUCION REGISTRO SALIDA AÑO 2016	
DIRECCIÓN GERENCIAL Y SECRETARIA GENERAL TECNICA	<b>3.465</b>
D. GRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<b>11.959</b>
D. GRAL PERSONAS MAYORES	<b>3.619</b>
D. GRAL PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INC.	<b>162.776</b>
<b>TOTAL</b>	<b>217.899</b>

#### d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2016 se realizaron tres reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, una el 19 de febrero de 2016, otra el 3 de junio de 2016 y la tercera el 4 de noviembre de 2016. En la segunda reunión se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales y se estudiaron e informaron 7 expedientes de adaptación de las condiciones de trabajo por motivos de salud. También ha participado el Servicio de Prevención del IMAS en las reuniones convocadas del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador.

<b>Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.</b>	<b>Número de evaluaciones</b>
Revisión y actualización de la evaluación de centros	10
Otras evaluaciones de riesgos	31
<b>Otras actuaciones.</b>	<b>Número</b>

Investigaciones de daños a la salud	85
Planes de emergencia y autoprotección	5
Informes de adaptación de puestos de trabajo	83
Charlas informativas	6
Cursos de formación coordinados	1
Trabajadores formados en materia de P.R.L.	118

### SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2016, ha sido la siguiente:

<b>RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo</b>	<b>96</b>	<b>123</b>	<b>91</b>
Laborales no tráfico	84	100	82
Laborales tráfico	3	1	0
In itinere no tráfico	4	10	0
In Itinere tráfico	6	7	9
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>2</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad Profesional</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.</b>	<b>162</b>	<b>154</b>	<b>162</b>
Laborales no tráfico	148	151	157
Laborales tráfico	3	0	0
In itinere no tráfico	0	2	1
In Itinere tráfico	11	1	4
<b>Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>MUFACE</b>			
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

<b>Siniestralidad laboral 2015</b>	<b>(datos Ibermutuamur)</b>
Índice de incidencia (1)	42
Índice de frecuencia (2)	24
Índice de gravedad (3)	0.79
Duración media de las bajas (4)	33.2

- (1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.
- (2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo
- (3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.
- (4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

## a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección comprende todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de obras, suministros, servicios y convenios, ya sean de colaboración o relativos a la tramitación de subvenciones.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de acuerdos marco.

Es función de la Sección llevar el control del inventario del Organismo, tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles y en general, cualquier actuación relacionada con el patrimonio del mismo.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de pliegos, resoluciones, celebración de las Mesas de Contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los Centros de gastos, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios, altas y bajas de bienes en inventario, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia, todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

**EXPEDIENTES de CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2016**

<b>Cantidad</b>	<b>TIPO CONTRATO</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES <sup>(1)</sup></b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES</b>
	<b>TOTAL OBRAS</b>		<b>585.761,61</b>
5	Contratos	585.761,61	
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>16.834.357,96</b>
16	Servicios	15.206.808,60	
17	Prórrogas	1.627.549,36	
	<b>TOTAL SUMINISTROS</b>		<b>94.667,79</b>
1	Contratos	82.595,00	
21	Contratos Homologados	12.072,79	
	<b>TOTAL GSP</b>		<b>93.346.036,90</b>
0	Contratos	0,00	
177	Prórrogas <sup>(2)</sup>	93.346.036,90	
	<b>TOTAL ESPECIALES</b>		<b>1.510.040</b>
0	Serv. Estancias diurnas	0	
6	Prórrogas SED <sup>(2)</sup>	1.510.039,56	
11	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	



Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES <sup>(1)</sup>	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
47	Prórrogas <sup>(2)</sup>	0	
<b>4</b>	<b>TOTAL PRIVADOS</b>		<b>167.033,43</b>
0	Contratos	0	
3	Prórrogas	167.033,43	
<b>308</b>	<b>TOTAL</b>		<b>112.537.897,25</b>

(1) Importes sin IVA.

(2) Incluyen los créditos de modificaciones de los contratos.

### MEMORIA DE CONVENIOS 2016

CENTRO DIRECTIVO/TIPO	Nº CONVENIOS	TOTAL
D.G. PERSONAS MAYORES		
- Convenios de colaboración	39	8.169.479,60
D.G. PERSONAS MAYORES		
- Convenios de colaboración	33	5.677.728,80
- Subvenciones nominativas	30	5.420.083,00
OTROS	7	0,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>19.267.291,40</b>

### INVENTARIO (movimientos) 2016

<i>Desglose</i>						Total ALTAS número	
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
9	-4	-	1	-	921	244	1.415

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

(2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

## b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

### MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Administrativo de apoyo	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

### Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2016 ascendía a 252.261.022,27 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

**RESUMEN EJECUCION**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2016**

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
<b>DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS</b>	<b>4.506.663,34</b>	<b>4.212.780,98</b>	<b>93,48</b>	<b>821.628,18</b>	<b>631.050,49</b>	<b>76,80</b>	<b>702,27</b>	<b>702,27</b>	<b>100,00</b>	<b>887.493,66</b>	<b>742.493,66</b>	<b>83,66</b>	<b>15.503,20</b>	<b>7.705,54</b>	<b>49,70</b>	<b>6.231.990,65</b>	<b>5.594.732,94</b>	<b>89,77</b>
<b>311B</b>	4.506.663,34	4.212.780,98	93,48	821.628,18	631.050,49	76,80	702,27	702,27	100,00	887.493,66	742.493,66	83,66	15.503,20	7.705,54	49,70	6.231.990,65	5.594.732,94	89,77
<b>PERSONAS CON DISCAPAC.</b>	<b>26.248.223,02</b>	<b>26.456.834,79</b>	<b>100,79</b>	<b>47.839.821,53</b>	<b>40.880.422,88</b>	<b>85,45</b>				<b>5.710.083,00</b>	<b>5.564.272,08</b>	<b>97,45</b>	<b>264.025,91</b>	<b>195.349,68</b>	<b>73,99</b>	<b>80.062.153,46</b>	<b>73.096.879,43</b>	<b>91,30</b>
<b>313B</b>	4.810.556,00	4.808.112,48	99,95	11.382.909,06	9.484.533,99	83,32				50.000,00	14.847,53	29,70	6.223,92	5.718,54	91,88	16.249.688,98	14.313.212,54	88,08
<b>313F</b>	21.228.383,02	21.444.309,56	101,02	36.280.798,47	31.242.366,61	86,11				5.660.083,00	5.549.424,55	98,04	191.301,99	134.278,84	70,19	63.360.566,48	58.370.379,56	92,12
<b>313H</b>	209.284,00	204.412,75	97,67	176.114,00	153.522,28	87,17							66.500,00	55.352,30	83,24	451.898,00	413.287,33	91,46
<b>PERSONAS MAYORES</b>	<b>26.141.921,25</b>	<b>25.490.555,52</b>	<b>97,51</b>	<b>43.750.261,32</b>	<b>36.694.183,23</b>	<b>83,87</b>	<b>5.305,35</b>	<b>5.305,35</b>	<b>100,00</b>	<b>4.612.173,00</b>	<b>4.611.739,20</b>	<b>99,99</b>	<b>1.419.880,82</b>	<b>642.257,07</b>	<b>45,23</b>	<b>75.929.541,74</b>	<b>67.444.040,37</b>	<b>88,82</b>
<b>313G</b>	26.141.921,25	25.490.555,52	97,51	43.750.261,32	36.694.183,23	83,87	5.305,35	5.305,35	100,00	4.612.173,00	4.611.739,20	99,99	1.419.880,82	642.257,07	45,23	75.929.541,74	67.444.040,37	88,82
<b>PENS. VAL. Y PROG. INCLU</b>	<b>8.742.763,82</b>	<b>8.611.217,18</b>	<b>98,50</b>	<b>1.386.607,75</b>	<b>769.938,78</b>	<b>55,53</b>	<b>62.127,37</b>	<b>61.943,01</b>	<b>99,70</b>	<b>79.827.730,63</b>	<b>78.996.496,70</b>	<b>98,96</b>	<b>18.106,85</b>	<b>16.487,96</b>	<b>91,06</b>	<b>90.037.336,42</b>	<b>88.456.083,63</b>	<b>98,24</b>
<b>313N</b>	3.890.210,40	3.923.696,18	100,86	411.809,55	272.617,51	66,20							7.539,24	6.920,35	91,79	4.309.559,19	4.203.234,04	97,53
<b>313O</b>	2.181.414,80	2.113.090,36	96,87	612.804,00	281.167,55	45,88										2.794.218,80	2.394.257,91	85,69
<b>314C</b>	2.671.138,62	2.574.430,64	96,38	361.994,20	216.153,72	59,71	62.127,37	61.943,01	99,70	79.827.730,63	78.996.496,70	98,96	10.567,61	9.567,61	90,54	82.933.558,43	81.858.591,68	98,70
<b>TOTALES</b>	<b>65.639.571,43</b>	<b>64.771.388,47</b>	<b>98,68</b>	<b>93.798.318,78</b>	<b>78.975.595,38</b>	<b>84,20</b>	<b>68.134,99</b>	<b>67.950,63</b>	<b>99,73</b>	<b>91.037.480,29</b>	<b>89.915.001,64</b>	<b>98,77</b>	<b>1.717.516,78</b>	<b>861.800,25</b>	<b>50,18</b>	<b>252.261.022,27</b>	<b>234.591.736,37</b>	<b>93,00</b>

c) SECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 2 Administrativos de apoyo
- 1 Administrativo

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR, perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

- Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:
  - Nº expedientes: 16.795
  - Importe: 1.313.167,72 €
- Liquidaciones practicadas por precios públicos:
  - Nº expedientes: 14.906
  - Importe: 7.210.852,53 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2016 se cifró inicialmente en 250.864.883,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 252.261.022,27 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 236.728.395,08 € (93,84% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 203.857.293,31 € (el 86,25% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 32.871.101,77 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	9.598.195,27	10.698.620,69	6.430.983,92
IV	241.929.826,00	225.317.562,04	196.811.708,93
V	3.001,00	7.806,89	1.444,98
VI			
VII	730.000,00	704.405,46	613.155,48
VIII			
<b>TOTAL</b>	<b>252.261.022,27</b>	<b>236.728.395,08</b>	<b>203.857.293,31</b>

#### d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA

##### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

##### MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Auxiliar Especialista
- 3 Auxiliares Administrativos

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos y del sistema extrapresupuestario de Anticipo de Caja Fija de los Hogares de Personas Mayores incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto y pago, transferencias de pago, cuentas justificativas y estados de tesorería.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros de Día de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Recepción y control periódico de las alegaciones de la Intervención Delegada al Cajero Pagador del sistema extrapresupuestario de ACF.

Cajero Pagador y Funcionario Autorizado del programa 313G que gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Hogares de Personas Mayores a través del sistema de ACF.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa encargada de la resolución de los problemas que ha generado la puesta en funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Hogares de Personas mayores a través del sistema de TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2017 en sustitución del sistema de ACF.

Durante el año 2016 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 6.135, Facturas: 5.820, Propuestas de autorización de gasto y pago: 5.658, documentos contables ("A" de Contrato Menor 3.568, R 609, A 389, D 312 y AD 516).

#### e) SECCIÓN DE TESORERÍA

La Sección de Tesorería cuenta para el desarrollo de sus funciones con un Jefe de Sección y un Administrativo de Apoyo y realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	905	313.330	254.727.737,73	253.131.872,78
Adeudo	34	84	24.381,06	24.381,06
Formalización	9	166	1.366.673,87	0
Cheque	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>948</b>	<b>313.580</b>	<b>256.118.792,66</b>	<b>253.156.253,84</b>

## SERVICIO JURÍDICO

### a) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

### b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:



- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

c) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- 1) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materias encomendadas al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2016, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Reglamento Renta Básica 2016
- Orden Normas Reguladoras de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad.
- Resolución de Convocatoria de subvenciones para incentivar la contratación de jóvenes en situación de riesgo o de exclusión social, año 2016.
- Decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Resolución de convocatoria de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o especiales dificultades para el año 2016.

- Resolución de convocatoria de Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad 2016.
- Decreto de concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano).
- Resolución Convocatoria subvenciones a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social año 2016.
- Resolución Convocatoria Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad ejercicio 2016.
- Convenio de Colaboración con el Servicio Murciano de Salud para depósito de medicamentos.
- Decreto régimen jurídico de los Conciertos Sociales en la Región de Murcia en los servicios Sociales Especializados en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad.
- Corrección errores Resolución de 27/09/2016 del Director Gerente del IMAS por la que se convocan AIPD para el año 2016
- Decreto Concesión directa de subvención a red de lucha contra la pobreza y acción social

2) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto 20 Recursos de Alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

3) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido 290 informes jurídicos. Por tanto, se han tramitado y resuelto 290 Recursos de Alzada, 196 en reclamación de grado y 94 en reclamación de prestaciones.

4) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Durante el año 2016 se han resuelto en este Servicio Jurídico 32 Recursos de Reposición.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que

obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

Así mismo se ha tramitado 1 Recursos Extraordinarios de Revisión.

#### 5) Reclamaciones Previas a la vía Judicial.

En el año 2016 se han presentado 9 Reclamaciones Previas a la vía judicial.

#### 6) Demandas.

En el año 2016 se han formulado 5 demandas en diversas materias competencia del IMAS. Así mismo se han formulado 97 demandas en materia de dependencia.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

Así mismo, el Servicio Jurídico se encarga, además, de la coordinación con la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CC.AA. en relación con todas las demandas que se interponen contra el IMAS.

7) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.

Procedimiento: Habitualmente, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado. Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

8) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el numero de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comunique otra actuación. En caso de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

9) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2016, este Servicio Jurídico ha emitido 169 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 14 mesas de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2016 este Servicio ha llevado a cabo el **bastanteo de 44 poderes**.

10) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para

ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para su resolución.

#### 11) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2016, se han realizado 161 entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

#### 12) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico. Se han emitido 55 Informes Jurídicos a solicitud de las tres Direcciones Generales del IMAS, sobre distintas materias de su competencia.

#### 13) Reclamaciones Patrimoniales:

En el año 2016 se han incoado 80 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

#### 14) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Durante el ejercicio 2016, se han tramitado 25 solicitudes de compatibilidad.

#### 15) Publicación BORM/BOE

Un funcionario de este servicio está encargado de enviar al BORM/BOE todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS, con una media anual de 600 publicaciones.

#### Fundación Murciana Para La Tutela Y Defensa Judicial De Adultos

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos ha celebrado en el año 2016 tres reuniones de su Patronato. Una funcionaria de este servicio ha asistido a dichas reuniones como Secretaria del Patronato, siendo sus funciones convocar a los Patronos para que asistan a la reunión haciéndoles llegar el Orden del día y la documentación oportuna. Asiste a las reuniones con voz pero sin voto y elabora el Acta y las certificaciones correspondientes a cada reunión, todo ello de conformidad con los Estatutos de Creación de la Fundación.

## OFICINA TÉCNICA

### a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

### b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Ingeniero Técnico Industrial
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Jefe de Mantenimiento.
- Un Técnico de Contratación.
- Un Delineante.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

### c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.016, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

#### d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar, que otro de los condicionantes, que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

#### e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.



- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

#### f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénico sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de sistemas de seguridad contra robo e intrusión de los edificios del IMAS.

#### g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.016, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

## PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
OBRAS DE REMODELACIÓN ALA ESTE R.P.M. SAN PEDRO DEL PINATAR	117.818,28 €
REFORMA DE LA INSTALACIÓN SOLAR PARA A.C.S. R.P.M. SAN PEDRO DEL PINATAR	15.624,20 €
REALIZAR SOLERA PARA UBICACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS PARA ARCHIVO Y OFICINAS EN R.P.M. SAN PEDRO DEL PINATAR	1.502,40 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A MOTORES DE PUERTAS EXTERIORES DE PARCELA PARA SU AUTOMATIZACIÓN R.P.M. FUENTECUBAS	2.343,77 €
MOTORIZACIÓN DE LAS DOS PUERTAS ABATIBLES EXTERIORES DE PARCELA R.P.M. FUENTECUBAS	3.608,22 €
REPARACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES R.P.M. FUENTECUBAS	6.237,55 €
PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO Y FUENTE ORNAMENTAL R.P.M. FUENTECUBAS	5.481,56 €
REPASO GENERAL DEL PERSIANAS R.P.M. FUENTECUBAS	5.873,34 €
REPARACIONES DE INSTALACIÓN DE A.C.S. Y CAPTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR R.P.M. FUENTECUBAS	8.495,17 €
MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN R.P.M. FUENTECUBAS	7.865,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENCENDIDO DE PLANTAS POR MEDIO DE TELERRUCTORES Y SUSTITUCIÓN DE 68 DETECTORES DE MOVIMIENTO R.P.M. FUENTECUBAS	4.366,45 €
PUESTA A PUNTO Y CORRECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS 4 PUERTAS CORREDERAS AUTOMÁTICAS EN LINEA DE EVACUACIÓN DEL INTERIOR R.P.M. FUENTECUBAS	2.536,16 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
PUESTA A PUNTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CIRCUITO CERRADO DE TV R.P.M. FUENTECUBAS	1.118,04 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSQUITERAS EN LAS VENTANAS DE COCINA R.P.M. FUENTECUBAS	1.482,25 €
CORRECCIÓN DE REPAROS ENCONTRADOS EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA LAVANDERIA R.P.M. FUENTECUBAS	1.782,97 €
INSTALACIÓN DE UN CIRCULADOR ANTICONDENSACIÓN EN LA CALDERA DE A.C.S. R.P.M. FUENTECUBAS	1.582,20 €
REPASO PINTURA EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO R.P.M. FUENTECUBAS	1.335,84 €
REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORIFICAS Y EXTRACCIONES EN SALAS DE LAVADO R.P.M. FUENTECUBAS	7.803,29 €
OBRAS DE CERRAMIENTO ACÚSTICO DE EQUIPO CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN EN R.P.M. FUENTECUBAS	22.642,42 €
SUSTITUCIÓN DE DETECTORES IÓNICOS PARA LA DETECCIÓN DE INCENDIOS R.P.M. FUENTECUBAS	1.546,30 €
REPARACIÓN EN 2 PUERTAS DE COCINA R.P.M. FUENTECUBAS	1.887,80 €
REPASO A 36 PUERTAS CORTAFUEGOS EXISTENTES EN R.P.M. FUENTECUBAS	2.32,80 €
REPARACIÓN EN FAN-COILS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN COCINA R.P.M. FUENTECUBAS	1.658,00 €
AISLAMIENTO DE TUBERÍA DE PPR DE SUMINISTRO DE AGUA A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO R.P.M. FUENTECUBAS	2.323,20 €
SUSTITUCIÓN DE CLORADOR PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA FRIA PARA CONSUMO HUMANO R.P.M. FUENTECUBAS	.178,00 €
REPARACIÓN DE EQUIPO DE A/A DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS R.P.M. FUENTECUBAS	1.387,40 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
COMPARTIMENTACIÓN DEL DISTRIBUIDOR JUNTO AL MUELLE DE DESCARGA R.P.M. FUENTECUBAS	2.076,83 €
PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE TRATAMIENTOS DE AGUA Y SUMINISTRO DE FILTROS HOMOLOGADOS R.P.M. FUENTECUBAS	1.655,04 €
SUSTITUCIÓN DEL COLECTOR DE FILTRACIÓN DE LA SALA DE TRATAMIENTO DE AGUA FRIA DE CONSUMO HUMANO R.P.M. FUENTECUBAS	3.079,45 €
TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL MOBILIARIO Y ACCESORIOS EN LA CAPILLA R.P.M. FUENTECUBAS	980,10 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDIO PORTEROS Y CERRADURA ELECTRICA EN PUERTAS EXTERIORES R.P.M. FUENTECUBAS	4.744,41 €
PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN DE GAS R.P.M. FUENTECUBAS	2.244,55 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESA DE MOSTRADOR EN RECEPCIÓN R.P.M. FUENTECUBAS	1.456,54 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA FRIGORÍFICA EN CUARTO BASURA R.P.M. FUENTECUBAS	2.208,25 €
DIVERSAS ACTUACIONES EN LOS EXTERIORES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO R.P.M. FUENTECUBAS	8.851,15 €
REPARACIONES DE DESPERFECTOS EN SOLADOS DE DIVERSAS ZONAS EXTERIORES DEL EDIFICIO Y POSTERIOR APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA R.P.M. FUENTECUBAS	9.128,24 €
REFORMA DE ASEOS DE LA ZONA DE ESTANCIAS DIURNAS DE LA PLANTA BAJA ALA A DE R.P.M. SAN BASILIO	7.851,81 €
REPARACION DE LA PLANTA ENFRIADORA DEL AIRE ACONDICIONADO DE R.P.M. SAN BASILIO	9.509,11 €
REFORMA Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE R.P.M. SAN BASILIO	12.826,00 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE UN ACUMULADOR DE A.C.S. DE R.P.M. SAN BASILIO	7.546,77 €
SUSTITUCIÓN DE RED DE TUBERÍA DE AGUA E HIDRANTES EXTERIORES Y BIES INTERIORES EN R.P.M. OBISPO AZAGRA	3.454,55 €
REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN R.P.M. OBISPO AZAGRA	5.431,69 €
ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS Y DE CALEFACCIÓN EN R.P.M. OBISPO AZAGRA	5.082,00 €
INSTALACIÓN DE PLACA SOLAR CON APOYO DE TERMO ELÉCTRICO PARA PRODUCCIÓN DE ACS EN R.P.M. OBISPO AZAGRA	4.696,59 €
REPARACIÓN DE FUGA DE GAS EN ENFRIADORA RPM ALHAMA	2.462,83 €
INSTALACIÓN DE A/A POR MEDIO DE CONDUCTOS DE LA PLANTA BAJA DE LA RPM VIRGEN DEL VALLE	3.127,85 €
SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EXTERIOR EN DETERMINADAS ESTANCIAS DEL CD CIEZA	19.754,99 €
SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DEL CD ALZHEIMER	6.098,40 €
SUSTITUCIÓN DE SUELO EXISTENTE DEL CD ALZHEIMER	9.680,00 €
TALA URGENTE Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ARBOLADO EN CD MURCIA II	1.416,91 €
TOMA DE MUESTRAS DE HORMIGÓN Y ENSAYO DE LABORATORIO EN VIGUETAS DE FORJADOS EN CD LA UNIÓN	835,14 €
REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CD LA UNIÓN	14.385,02 €
REPARACIÓN DE FORJADO DE LA ZONA DE PELUQUERÍA CD UNIÓN	7.768,20 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DE LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO Y SANEAMIENTO DE VIGAS METALICAS DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO EN LA CAMARA SANITARIA CD LA UNIÓN	5.929,00 €
REPARACIONES VARIAS EN CUBIERTAS CD LA UNIÓN	12.360,00 €
SUSTITUCIÓN DEL A/A DE LA BIBLIOTECA, SALA COSTURA Y PELUQUERÍA CD ARCHENA	4.615,42 €
REPARACIÓN DE ALBARDILLAS EN CD JUMILLA	1.879,07 €
PINTURA EXTERIOR DEL CENTRO DE DÍA DE JUMILLA	11.458,86 €
REDISTRIBUCIÓN DE LA ZONA DESOCUPADA DEL CD JUMILLA	23.870,66 €
SUSTITUCIÓN DEL DESCALCIFICADOR EXISTENTE Y CALDERÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE CD JUMILLA	3.250,06 €
DEMOLICIÓN Y COLOCACIÓN DE FALSO TECHO ESCAYOLA CD JUMILLA	2.494,63 €
REDISTRIBUCIÓN EN PLANTA 1ª PARA ZONA DE TALLERES CD MOLINA	13.283,80 €
TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BARANDILLA METÁLICA DE PROTECCIÓN CD MAZARRÓN	6.594,80 €
SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE ACS CD LAS TORRES DE COTILLAS	3.227,86 €
SUSTITUCIÓN SOLERA PELUQUERÍA CD LAS TORRES DE COTILLAS	1.361,25 €
CUBRICIÓN CHIMENEA COCINA CD LAS TORRES DE COTILLAS	1.790,80 €
REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN RPM LORCA	21.175,00 €
REPARACIÓN DE JARDINERAS EXTERIORES CD CARTAGENA III	5.054,01 €
REPARACIONES URGENTES EN RED DE SANEAMIENTO CD CARTAGENA III	1.185,80 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE CONDUCTO DE CHIMENEA DE GASES DE LA CALDERA CD CARTAGENA III	4.463,69 €
REPARACIONES VARIAS EN CD CARTAGENA I	5.164,92 €

## PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
ADECUACIÓN DEL PATIO SUR Y DE LA ZONA DE ENTRADA PRINCIPAL C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	18.373,98 €
REPARACIONES VARIAS C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.996,50 €
REPARACIÓN EN INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y SANEAMIENTO C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.718,20 €
TRABAJAS VARIOS DE ALBAÑILERÍA C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	2.302,58 €
REPARACIÓN DE AGUA EN VARIAS TUBERÍAS DE POLIPROPILENO C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.066,01 €
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE A/A EN VARIAS SALAS DEL CENTRO C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	7.450,14 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOLDOS C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	2.613,60 €
CAMBIO DE UBICACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN C.O. EL PALMAR	13.420,68 €
TRABAJOS DE PINTURA EN DIVERSAS ZONAS EN C.O. EL PALMAR	2.710,40 €
REPARACIÓN DE PUERTA AUTOMÁTICA EN PARCELA EN C.O. EL PALMAR	1.863,40 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS CÁMARAS DE TV EN C.O. LA VAGUADA	1.431,43 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN VIDEOPORTERO EN C.O. LA VAGUADA	1.702,75 €
TRABAJOS EN CUBIERTA PARA IMPEDIR FILTRACIONES DE AGUA EN C.O. LA VAGUADA	4.295,55 €
REPARACIÓN DE PUERTA AUTOMÁTICA CORREDERA DE ACCESO VEHÍCULOS EN C.O. LA VAGUADA	2.862,86 €
REPARACIÓN DE SUELO CÁMARAS FRIGORÍFICAS EN C.O. LA VAGUADA	5.033,89 €
REPARACIÓN DE UN TRAMO DE LA TUBERÍA DE SANEAMIENTO HORIZONTAL EN EL EXTERIOR EN C.O. LA UNIÓN	5.774,00 €
TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE SUPERFICIES PARA SU POSTERIOR PINTADO EN C.O. LOS OLIVOS	3.303,30 €
REPARACIÓN DE GRÚA DE MOVILIZACIÓN EN C.O. LOS OLIVOS	2.383,30 €
TRABAJOS DE PODA DE ARBOLADO EN ALTURA EN C.O. LOS OLIVOS	1.996,50 €
INSTALACIÓN DE TERMOSTATOS COMO ALTERNATIVA AL SISTEMA DE MANDO Y REGULACIÓN EXISTENTES EN EQUIPOS DE A/A EN C.O. CHURRA	8.916,19 €
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE LA COCINA EN C.O. CHURRA	24.140,47 €

PROGRAMA 313B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE UNA CAMPANA CON EXTRACTOR QUE CUBRA LA SALIDA DE HUMO DEL HORNO REMC LUIS VALENCIANO	2.390,96 €
REPARACIÓN DE SUELOS EN VESTURARIOS DE CABALLEROS REMC LUIS VALENCIANO	2.401,85 €



<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA REMC LUIS VALENCIANO	2.360,41 €
REBAJAR ACERA EN ENTRADA PRINCIPAL AL CENTRO REMC LUIS VALENCIANO	2.671,74 €
REPARACIÓN DE TUBERÍA DE POLIPROPILENO VISTA A.C.S. Y RETORNO DE LA SALA DE MÁQUINAS REMC LUIS VALENCIANO	8.413,13 €
SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE A.C.S. EN PARCELA EXTERIOR REMC LUIS VALENCIANO	19.921,44 €

PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE A.C.S. Y CALEFACCIÓN EN LA SALA DE MÁQUINAS DEL RTL EL PEÑASCO	8.463,95 €
OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE TALUD DE TERRENO EN EL LINDERO SUR DEL RTL EL PEÑASCO	23.909,60 €
PUESTA A PUNTO DEL RTL ISLA PLANA	10.623,80 €

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE A/A EN ZONA DE HABILITACIÓN	4.392,30 €
CONSTRUCCIÓN DE UNA MARQUESINA EN CUBIERTA DE ASUSTOS GENERALES	6.466,24 €
NUEVO PAVIMENTO EN GARITA CONTROL ACCESOS	2.656,62 €

PROGRAMA 313N Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N Y 314C)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DE EQUIPO DE A/A EN REPARACIÓN DE EQUIPO DE A/A EN UNIDAD DE VALORACIÓN MURCIA	5.097,73 €
TRABAJOS DE VENTILACIÓN A TRAVES DE FORJADO DE BAÑO INTERIOR, CAMBIO DE TECHO DE ESCAYOLA EXISTENTE Y REFORMA DE DESAGÜES EN CALLE GRECO	1.790,80 €
REPARACIÓN DE EQUIPO DE A/A EN UNIDAD DE VALORACIÓN MURCIA	1.709,49 €
INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS SPLITS EN REPARACIÓN DE EQUIPO DE A/A EN UNIDAD DE VALORACIÓN CARTAGENA	3.171,30 €

# **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **A) COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

El Decreto 305/2006, de 22 de Diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, establece en su artículo doce que corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social.

En especial, la Dirección General de Personas con Discapacidad tiene competencia en:

1. La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
6. La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
7. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
8. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día,

atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.

9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.
11. La comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, así como, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
12. El impulso y tramitación de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
13. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
14. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
15. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
16. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
17. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existe una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Presta el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- Subdirección General.
- Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos.
- Técnico Consultor, con desempeño de Jefatura de Servicio.

Los servicios demandados a esta Subdirección General de Personas con Discapacidad son los siguientes: Centro de Día, Servicio y Centro de Promoción de Autonomía Personal (SEPAP y CEPAP), atención residencial (Residencia y Vivienda tutelada), así como prestaciones económicas vinculadas a estos servicios. Además, se tramitan convenios de colaboración en materia de atención temprana y mantenimiento de centros y servicios a personas dependientes y personas con discapacidad. También se proporciona financiación a centros de atención a personas en situación de exclusión social.

## B) DATOS GENERALES DE SERVICIOS

La Dirección General de Personas con Discapacidad presta servicios de atención residencial y de atención diurna a personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad física y personas con enfermedad mental crónica en situación de dependencia, así como a otras personas con discapacidad o enfermedad mental crónica en situación de emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la Administración regional como en centros concertados gestionados por otras Administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, contratos de servicios o convenios de colaboración.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2016 hayan sido tramitados en el marco de la normativa de Dependencia.

La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas.

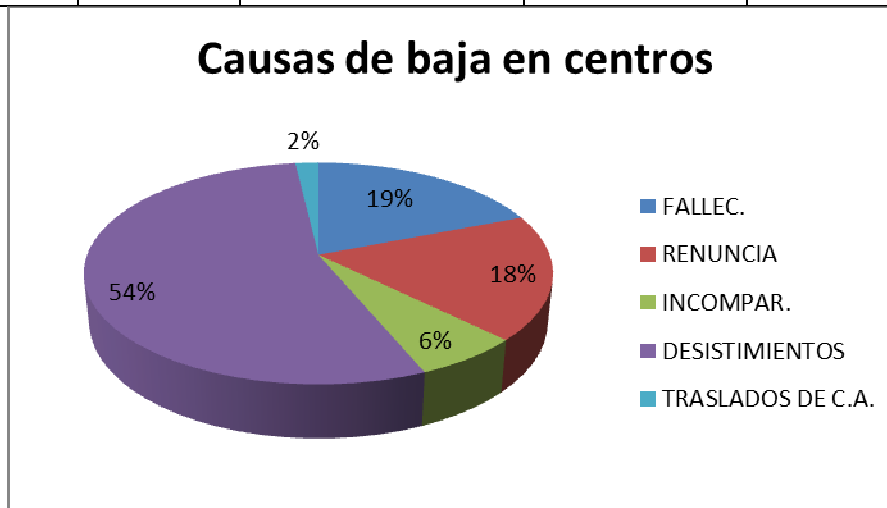
Los principales indicadores de gestión de servicios en 2016 son los siguientes:

- Gestión de expedientes de usuarios

INGRESOS EN CENTROS			SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL	NUEVOS
550	62	612	10

BAJAS					
FALLECI-	RENUN-	INCOMPARE-	DESISTI-	TRASLADOS DE	TOTAL

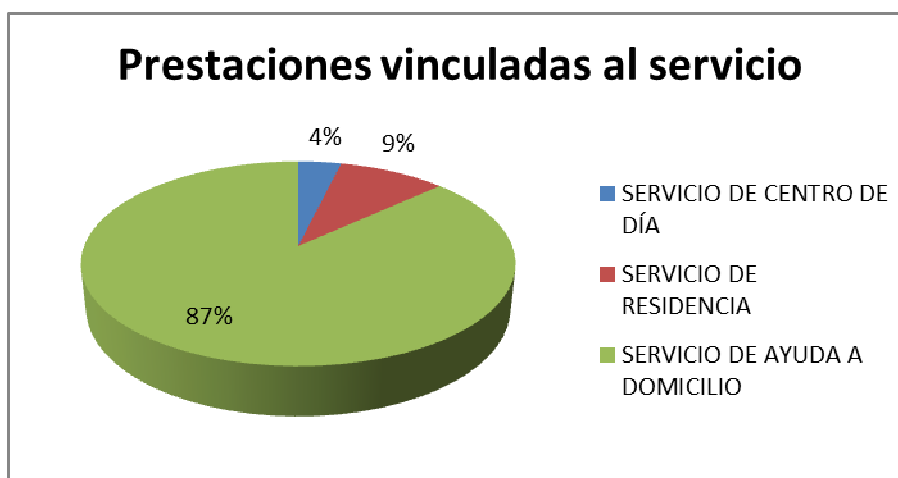
MIENTOS	CIAS	CENCIAS	MIENTOS	C.A.	
51	49	17	146	5	268



- Tramitación de prestaciones vinculadas al servicio

Debido a la imposibilidad de dar respuesta a la demanda de plazas de manera inmediata, así como a la dificultad de realizar contratos en zonas donde la oferta de recursos es escasa o prácticamente inexistente, la Dirección General tramita y abona prestaciones vinculadas al servicio para la adquisición directa por la persona con discapacidad del servicio en un centro privado, que para 2016 se resumen en el cuadro siguiente:

GESTIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO		
	NÚMERO	IMPORTE
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA	2	9.009,33 €
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE RESIDENCIA	5	15.562,60 €
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	46	72.232,31 €
TOTAL		96.804,24 €



- Indicadores globales de gestión

Concepto	2016	2015
1. Nº de centros	92	89
2. Nº de usuarios atendidos	3.970	3.661
2.1. SEPAP	182	2.343
2.2. Centros de día	2.383	
2.3. Residencias	1.254	1.184
2.4. Viviendas tuteladas	139	124
2.5. CEPAP	12	
5. Nº de visitas técnicas a centros	73	65
6. Gasto total ejecutado	65.030.558,49 €	55.342.103,51 €

- Nº casos de nuevo ingreso por emergencia social:

	Centros propios	Centros concertados	Total
Discapacidad física	0	3	3
Discapacidad intelectual	3	2	5
Enfermedad mental crónica	2	10	12
TOTAL	5	15	20

### C) GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

#### 1.- Centros de atención propios:

Los Centros propios de la Administración regional gestionados por la Dirección General de Personas con Discapacidad son:



- En el área de atención a personas con discapacidad intelectual:

- Centros Ocupacionales o Centros de Atención a Personas Dependientes con Discapacidad Intelectual, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:



- Residencia, Centro de Día y Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena).



- Residencia y Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza).



- Centro de Atención a personas dependientes con discapacidad intelectual de Churra (Murcia).



- Residencia y Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia).



- Residencia y Centro Ocupacional "Dr. Julio López-Ambit Megías" El Palmar (Murcia).



- Centro Ocupacional “Andrés Martínez Canovas” (La Unión).

- En el área de atención a personas con enfermedad mental crónica:

Residencia para personas con enfermedad mental crónica, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:



- Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

## 2. Indicadores de gestión de centros propios.

En total en 2016 se han gestionado un total de 147 plazas de Centro de Día y 438 de Residencia para personas con discapacidad intelectual (PCDI) y personas con enfermedad mental crónica (PEMC) en centros propios de la Administración regional, con un total de gasto ejecutado de 28,01 millones de euros.

Concepto	2016	2015
1. Nº de centros propios gestionados	10	10
2. Nº de usuarios atendidos	585	585

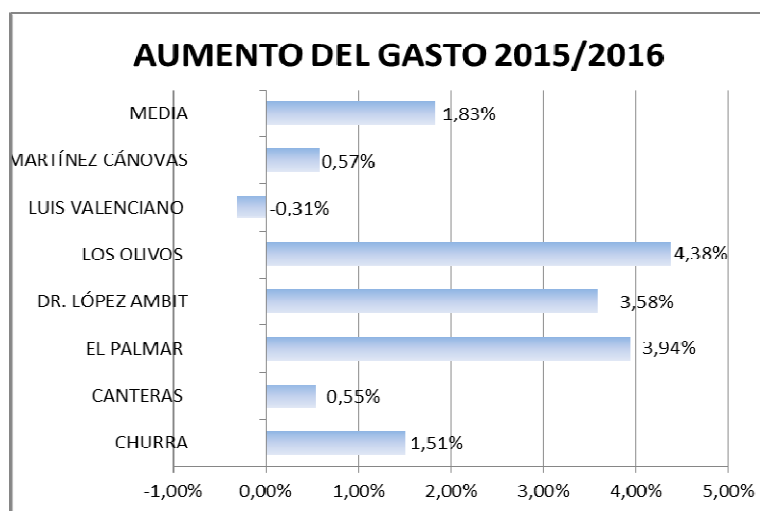
2.1. Residencia	438	438
2.2. Centros de día	147	147
3. Nº de contratos de servicio tramitados	9	8
4. Nº de estancias en centros vacacionales	7.793	9.972
5. Nº de visitas técnicas a centros propios	39	31
6. Gasto total ejecutado	28.198.316,95 €	27.831.088,51 €

En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros en 2016 y 2015 y en el gráfico posterior, la comparativa de gasto entre ambos ejercicios:

CENTRO	PLAZAS RESIDENCIA	PLAZAS Centro DÍA	TOTALPLAZAS	GASTO EJECUTADO 2016 <sup>1</sup>	GASTO EJECUTADO 2015 <sup>2</sup>
C.O. CHURRA	80	8	88	5.444.266,49 €	5.363.288,51 €
CANTERAS	80	40	120	5.516.185,29 €	5.486.113,53 €
EL PALMAR	40	50	90	3.720.573,21 €	3.579.685,74 €
Dr. Julio López Ambit	80	0	80	4.832.372,97 €	4.665.174,43 €
LOS OLIVOS	40	6	46	2.382.596,66 €	2.282.596,66 €
Residencia LUIS VALENCIANO	118	0	118	5.632.994,85 €	5.650.299,91 €
C.O. Andrés Martínez Cánovas		43	43	488.723,52 €	485.933,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>147</b>	<b>585</b>	<b>28.017.712,66 €</b>	<b>27.513.092,51 €</b>

<sup>1</sup> Capítulos 1 y 2

<sup>2</sup> Capítulos 1 y 2

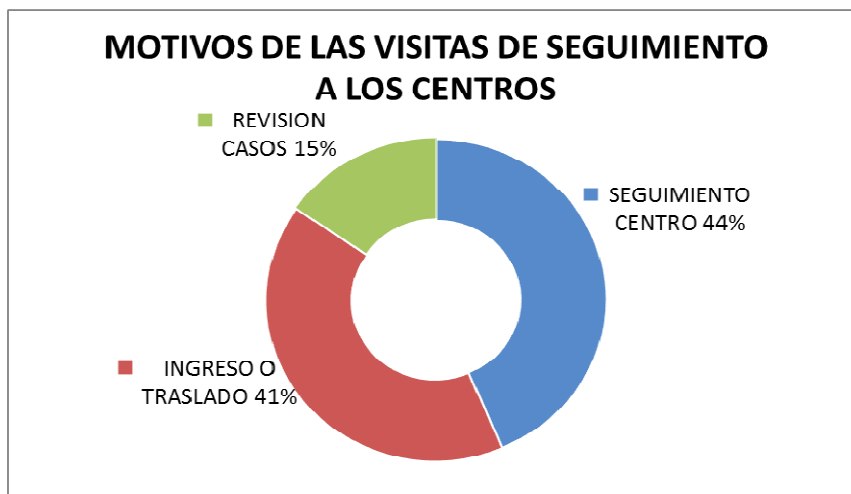


INGRESOS		
NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL
20	8	28

BAJAS					
FALLECI-MIENTOS	RENUN-CIAS	INCOMPARE-CENCIAS	DESISTI-MIENTOS	TRASLADOS DE C.A.	TOTAL
12	8	2	2	0	24

Con el fin de apoyar a los centros propios en su gestión así como en el seguimiento de sus usuarios, se han realizado un total de 39 visitas, según se detalla en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	Motivos de visita			Nº TOTAL VISITAS
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	
CPD CHURRA	5	2	1	8
CPD LÓPEZ AMBIT	4	5	0	9
C.O EL PALMAR	3	1	1	5
C.O. LOS OLIVOS	2	1	1	4
C.O. MARTÍNEZ CÁNOVAS	0	3	0	3
C.O. CANTERAS	1	2	0	3
RESID. LUIS VALENCIANO	2	2	3	7
TOTAL	17	16	6	39



### 3. Centros vacacionales

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad gestionar los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena, así como la Casa del Mar de Cartagena.



- [Centro de vacaciones el Peñasco de Mazarrón](#)

Las estancias de usuarios tanto de Centros propios como de centros concertados así como de otros grupos del ámbito social (menores, voluntariado, etc.) en los centros vacacionales se coordinan desde la Dirección General. Los datos más significativos en 2016 son los siguientes:

Estancias en residencias vacacionales El Peñasco e Isla Plana 2016:

CENTROS PROPIOS IMAS		
Discapacidad intelectual	Enfermedad mental	Personas mayores

Canteras (Cartagena) Los Olivos (Cieza) El Palmar Churra Doctor Julio López Ambit	Residencia para Enfermos Mentales Crónicos "Luis Valenciano"	Residencia Virgen del Valle
<b>CENTROS CONCERTADOS IMAS</b>		
Discapacidad intelectual		Enfermedad mental
ASPAJUNIDE (Jumilla) Nueva Fundación "LOS ALBARES" (Cieza) AIDEMAR (San Javier) PROMETEO (Torre Pacheco)		DIAGRAMA: Altavida/Nuevo Azahar
CENTRO DE MENORES PÚBLICO	CENTROS DE MENORES CONCERTADOS	
Centro de Protección de Menores "SANTO ÁNGEL"	Asociación LEYVA Hogar LEYVA	
<b>OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES</b>		
ASOCIACIONES PRIVADAS	AYUNTAMIENTOS	
No	Ayuntamiento de Mazarrón	

	CENTROS PROPIOS IMAS	CENTROS CONCERTADOS IMAS	CENTRO DE MENORES STO.ANGEL	CENTROS DE MENORES CONCERTADOS	OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES
Nº DE USUARIOS	428	185	7	85	15
Nº TRABAJADORES	243	49	2	30	5
Nº DE ESTANCIAS	3.667	510	99	1.310	300
TOTAL ESTANCIAS	5.886				

Gasto ejecutado: 86.388,00 €.

Casa del Mar de Cartagena:

Nº de estancias: 2.589.

Coste del mantenimiento para el IMAS: 94.216,29 €.

#### **D) GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS**

Entre las funciones asignadas a la Dirección General está la supervisión de la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas de centros de día, servicios y centros de promoción de la autonomía personal (SEPAP y CEPAP) y

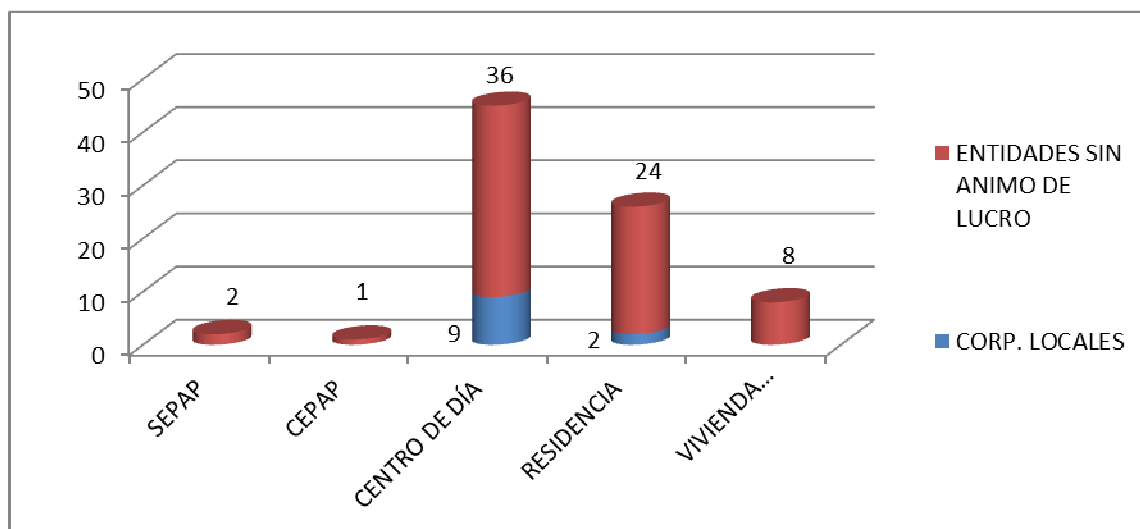
centros residenciales (residencias y viviendas tuteladas). Esta gestión de la acción concertada se materializa en contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro y en convenios de colaboración con ayuntamientos de la Región.

En 2016 se han realizado un total de 82 contratos o convenios, con un total de 3.385 plazas contratadas y un gasto total ejecutado de 36.832.241,54 € millones de euros.

### 1. Reserva de plazas públicas en centros de atención concertados:

La Dirección General mantiene diferentes modalidades de reserva de plazas según la titularidad de los centros. Así, con las corporaciones locales la reserva de plazas se realiza mediante la firma de convenios, en tanto con las entidades privadas (con y sin fin de lucro) se realiza mediante el procedimiento de contratación. En el cuadro y el gráfico siguientes se refleja el número de entidades con las que se mantiene cada uno de estos tipos de relación:

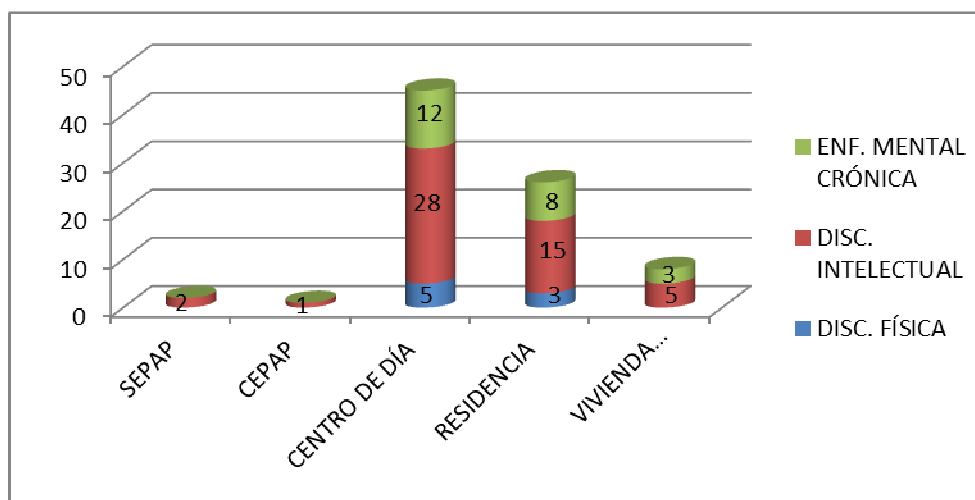
TIPO DE CENTRO	CC.LL.	PRIVADOS	TOTAL
SEPAP	0	2	2
CEPAP (SEPAP con alojamiento)	0	1	1
CENTRO DE DÍA	9	36	45
RESIDENCIA	2	24	26
VIVIENDA TUTELADA	0	8	8
<b>Nª CONTRATOS Y CONVENIOS</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>82</b>



Cada uno de estos centros está especializado en la atención a un perfil definido de usuarios, por lo que los contratos y convenios se distribuyen entre ellos para garantizar la atención a las diversas necesidades:



TIPO DE CENTRO	DISC. FÍSICA	DISC. INTELLECTUAL	ENF. MENTAL CRÓNICA	TOTAL
SEPAP	0	2	0	2
CEPAP (SEPAP con alojamiento)	0	1	0	1
CENTRO DE DÍA	5	28	12	45
RESIDENCIA	3	15	8	26
VIVIENDA TUTELADA	0	5	3	8
<b>Nº CENTROS</b>	<b>8</b>	<b>51</b>	<b>23</b>	<b>82</b>



## 2. Indicadores de gestión de centros concertados

En total en 2016 se han gestionado un total de 3.385 plazas en centros concertados de atención a para personas con discapacidad intelectual y física así como en centros para personas con enfermedad mental crónica, con un total de gasto ejecutado de 36,83 millones de euros.

Concepto	2016	2015
1. Nº de centros concertados	82	79
2. Nº de usuarios atendidos	3.385	3.066
2.1. SEPAP	182	2.196
2.2. Centros de día	2.236	
2.3. Residencias	816	
2.4. Viviendas tuteladas	139	
2.5. CEPAP	12	
5. Nº de visitas técnicas a centros	34	34
6. Gasto total ejecutado	36.832.241,54 €	27.511.015,00 €

Para la gestión de estas plazas, la Dirección General elabora los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la prestación de los servicios, así como los protocolos de atención que los centros han de aplicar en su gestión.

A lo largo del ejercicio 2016 se han producido incorporaciones y bajas de los usuarios a los centros, tal y como se detalla en las tablas siguientes:

<b>INGRESOS</b>		
<b>NUEVOS</b>	<b>TRASLADOS</b>	<b>TOTAL</b>
530	54	584

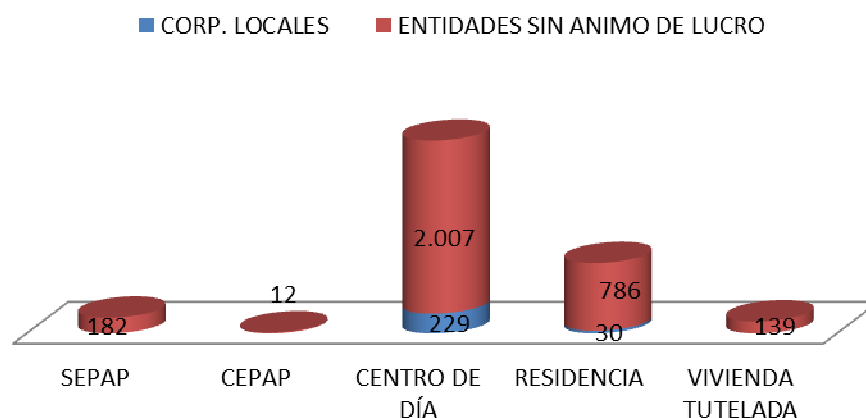
<b>BAJAS</b>					
<b>FALLECI- MIENTOS</b>	<b>RENUN- CIAS</b>	<b>INCOMPARE- CENCIAS</b>	<b>DESISTI- MIENTOS</b>	<b>TRASLADOS DE C.A.</b>	<b>TOTAL</b>
39	41	15	144	5	244

En el cuadro siguiente se muestra el número de plazas concertadas por tipo de discapacidad:

Tipo de centro	Disc. intelectual	Enf. mental crónica	Disc. física	Total
SEPAP	182	0	0	182
CEPAP	12	0	0	12
CENTRO DE DÍA	1.710	456	70	2.236
RESIDENCIA	507	248	61	816
VIVIENDA TUTELADA	73	66	0	139
<b>TOTAL</b>	<b>2.484</b>	<b>770</b>	<b>131</b>	<b>3.385</b>

En el siguiente gráfico se puede observar el volumen de usuarios en cada tipo de centro según la titularidad de los mismos:

## Número de plazas concertadas en 2016 según la titularidad de los centros



A continuación se reflejan, diferenciados por tipo de discapacidad atendida, el detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros en 2016 y 2015:

### a) Datos de centros concertados para personas con discapacidad intelectual

#### SEPAP

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO 2016	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
FUNDOWN SEPAP	Murcia	1.071.993,76 €	167	137	30
FUNDOWN SEPAP	Águilas	249.231,00 €	15	10	5
<b>TOTAL</b>		<b>1.321.224,76 €</b>	<b>182</b>	<b>147</b>	<b>35</b>

#### CENTROS DE DIA PRIVADOS

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO 2016	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
URCI	Águilas	383.561,54 €	35	35	0
APCOM	Caravaca de la Cruz	980.333,68 €	104	96	8
ASIDO CARTAGENA	Cartagena	430.767,45 €	47	44	3
ASTUS	Cartagena	1.999.142,62 €	204	204	0
ASCOPAS	Cieza	389.617,27 €	38	37	1
NUEVA FUNDACIÓN	Cieza	436.033,40 €	40	40	0

LOS ALBARES					
ASPAJUNIDE	Jumilla	314.666,23 €	34	30	4
APANDIS	Lorca	741.453,69 €	76	70	6
ASPRODES	Lorca	165.773,76 €	15	15	0
ASPAPROS	Molina de Segura	1.825.744,03 €	185	185	0
ASTRADE	Molina de Segura	420.201,60 €	28	23	5
INTEDIS	Mula	499.379,54 €	50	50	0
AFIM	Murcia	225.353,15 €	21	19	2
ASSIDO MURCIA	Murcia	1.462.301,41 €	132	120	12
ASTRAPACE	Murcia	1.379.705,34 €	134	134	0
CEOM	Murcia	990.897,06 €	96	96	0
AIDEMAR	San Javier	1.679.301,79 €	50	34	16
AIDEMAR	San Pedro del Pinatar	10.358,23 €	126	120	6
PROMETEO	Torre Pacheco	44.564,68 €	40	33	7
AMPY	Yecla	535.836,00 €	48	43	5
<b>TOTAL</b>		<b>14.914.992,47 €</b>	<b>1.503</b>	<b>1.428</b>	<b>75</b>

## CENTROS DE DIA CORPORACIONES LOCALES:

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO 2016	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
AYT. ABARAN	Abarán	192.910,56 €	20	20	0
AYT. ALHAMA DE MURCIA	Alhama de Murcia	204.710,94 €	21	19	2
AYT. ARCHENA	Archena	330.054,11 €	33	33	0
MANCOMUN. VALLE DE RICOTE	Archena	51.917,16 €	15	14	1
AYT. FORTUNA	Fortuna	404.589,55 €	45	42	3
AYT. MAZARRON	Mazarrón	276.744,56 €	29	25	4
AYT. PUERTO LUMBRERAS	Puerto Lumbreras	115.746,34 €	12	10	2
AYT. TOTANA	Totana	180.825,92 €	32	32	0
<b>TOTAL</b>		<b>1.757.499,14 €</b>	<b>207</b>	<b>195</b>	<b>12</b>

## RESIDENCIAS PRIVADAS

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
APCOM	Caravaca de la Cruz	667.161,11 €	40	34	6
ASTUS	Cartagena	223.135,55 €	13	13	0
ASPAJUNIDE	Jumilla	630.764,94 €	38	38	0
ASPRODES	Lorca	2.439.504,86 €	120	120	0
ASPRODES (Disc. Liger)	Lorca		60	60	0
ASPAPROS	Molina de Segura	744.193,48 €	52	30	22
ASTRADE RES	Molina de Segura	301.829,32 €	12	10	2
INTEDIS RES	Mula	192.219,36 €	10	10	0
AFAPADE	Murcia	662.857,62 €	25	25	0
AIDEMAR	San Javier	621.759,31 €	33	31	2
FUNDAMIFP	San Javier	607.555,57 €	39	30	9
APANDIS	Lorca	206.368,73 €	14	10	4
AMPY	Yecla	294.047,04 €	21	0	21
<b>TOTAL</b>		<b>7.591.396,89 €</b>	<b>477</b>	<b>411</b>	<b>66</b>

## RESIDENCIAS CORPORACIONES LOCALES

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
MANCOM.VALLE DE RICOTE	Archena	102.930,00 €	6	6	0
AYT. FORTUNA	Fortuna	404.589,55 €	24	20	4
<b>TOTAL</b>		<b>507.519,55 €</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>4</b>

## VIVIENDAS TUTELADAS PRIVADAS

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
APCOM	Caravaca de la Cruz	102.038,89 €	8	8	0
ALFA	Ceutí	429.630,00 €	35	34	1
ASTUS	Cartagena	52.713,30 €	3	3	0
FUNDOWN CEPAP	Murcia	150.774,93 €	12	12	0
AIDEMAR	San Javier	205.422,00 €	15	15	0
<b>TOTAL</b>		<b>940.579,12 €</b>	<b>73</b>	<b>72</b>	<b>1</b>

## CEPAP PRIVADO

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO 2016	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
FUNDOWN CEPAP	Murcia	150.774,93 €	12	12	0
<b>TOTAL</b>		<b>150.774,93 €</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>

En el gráfico siguiente se refleja la proporción de la oferta de cada tipo de centro para personas con discapacidad intelectual:



b) Datos de centros concertados para personas con enfermedad mental crónica

## CENTROS DE DIA PRIVADOS

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
AFEMAC	Águilas	231.303,54 €	27	25	2
APICES	Cartagena	535.785,57 €	60	60	0
AFEMNOR	Cehegín	262.395,28 €	30	25	5
AFEMCE	Cieza	392.403,41 €	41	39	2
ASOFEM	Lorca	265.793,78 €	29	25	4
AFESMO	Molina de Segura	834.812,73 €	90	90	0
AFES	Murcia	561.556,20 €	74	56	18
AFEMAR	San Pedro del Pinatar	131.279,00 €	16	10	6
AFES	Torres de Cotillas	212.807,37 €	29	19	10
AFEMTO	Totana	183.818,29 €	21	17	4
AFEMY	Yecla	133.223,52 €	17	14	3
<b>TOTAL</b>		<b>3.745.178,69 €</b>	<b>434</b>	<b>380</b>	<b>54</b>

## CENTROS DE DIA CORPORACIONES LOCALES:

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
AYT. TOTANA	Totana	180.825,92 €	22	19	3
<b>TOTAL</b>		<b>180.825,92 €</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>3</b>

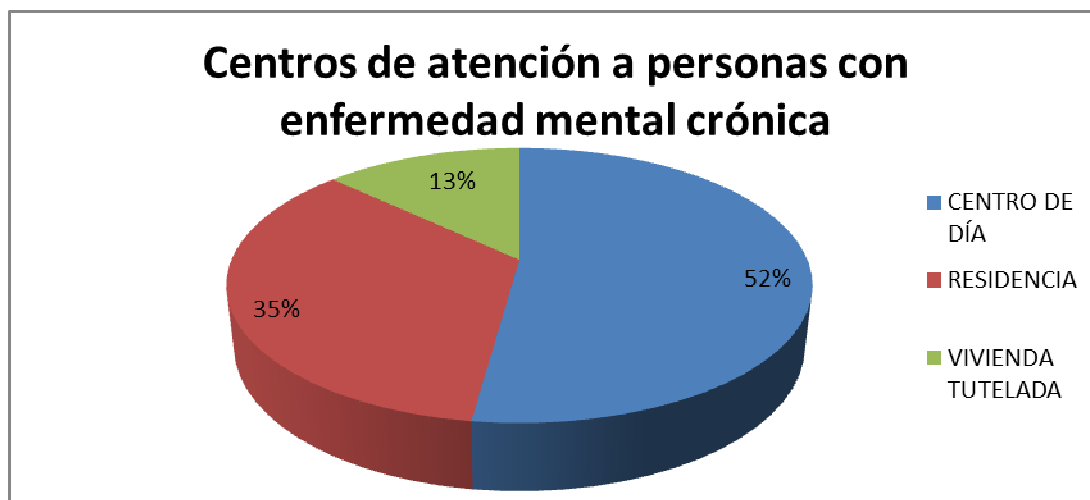
## RESIDENCIAS PRIVADAS

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
DIAGRAMA	Abanilla	554.368,77 €	36	36	0
SANTA ANA	Abanilla	897.336,95 €	60	50	10
NUEVO AZAHAR	Archena	605.565,86 €	38	38	0
ASPRODES E.M.	Lorca	95.445,21 €	7	7	0
CARITAS DIOCESANA	Murcia	9.124,38 €	3	3	0
JESUS ABANDONADO	Murcia	142.886,40 €	20	20	0
AFES	Torres de Cotillas	338.603,91 €	24	16	8
LA UNIÓN	La Unión	958.274,27 €	60	60	0
<b>TOTAL</b>		<b>3.601.605,75 €</b>	<b>248</b>	<b>230</b>	<b>18</b>

## VIVIENDAS TUTELADAS PRIVADAS

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
AFESMO	Molina de Segura	440.546,42 €	42	37	5
FUSAMEN	Murcia	173.276,05 €	20	12	8
AIDEMAR	San Javier	26.214,99 €	4	3	1
<b>TOTAL</b>		<b>640.037,46 €</b>	<b>66</b>	<b>52</b>	<b>14</b>

En el gráfico siguiente se refleja la proporción de la oferta de cada tipo de centro para personas con enfermedad mental crónica:

C) Datos de centros concertados para personas con discapacidad física

## CENTROS DE DIA PRIVADOS

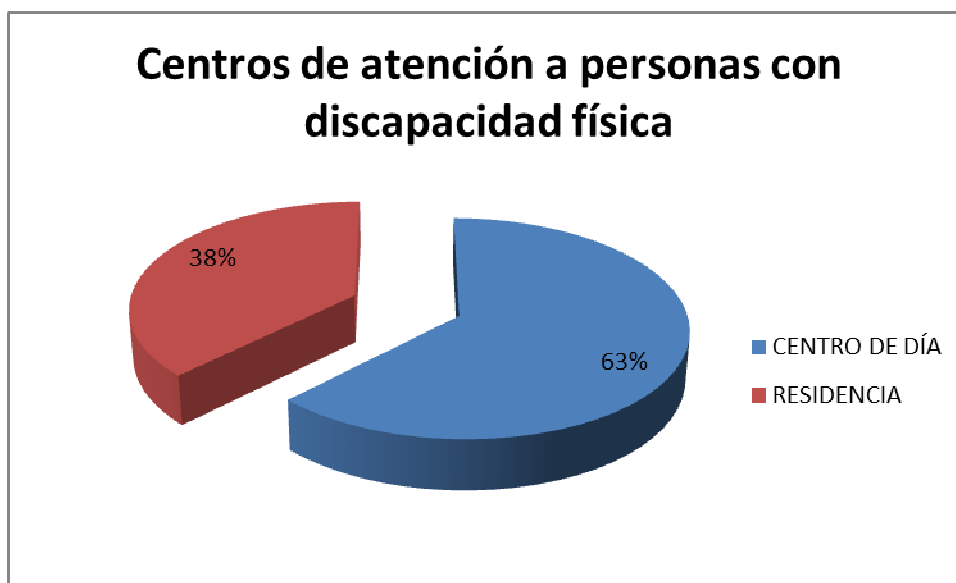
CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
FAMDIF	Murcia	212.165,40 €	19	15	4
TOCAOS DEL ALA	Cieza	122.313,74 €	16	16	0
INTEGRA	Murcia	152.122,59 €	15	10	5
DISMO	Molina de Segura	105.334,54 €	10	10	0
ASPAYM	Murcia	24.848,20 €	10	0	10
<b>TOTAL</b>		<b>616.784,47 €</b>	<b>70</b>	<b>51</b>	<b>19</b>

## RESIDENCIAS PRIVADAS

CENTRO	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2016	Nº PLAZAS 2015	VARIACIÓN
R. SAN PABLO	Ceutí	584.816,83 €	45	30	15
R. DIAGRAMA	Abanilla	98.758,62 €	6	6	0
R. TORRE NAZARET	Cartagena	180.246,94 €	10	10	0
<b>TOTAL</b>		<b>863.822,39 €</b>	<b>61</b>	<b>46</b>	<b>15</b>

En el gráfico siguiente se refleja la proporción de la oferta de cada tipo de centro para personas con discapacidad física:

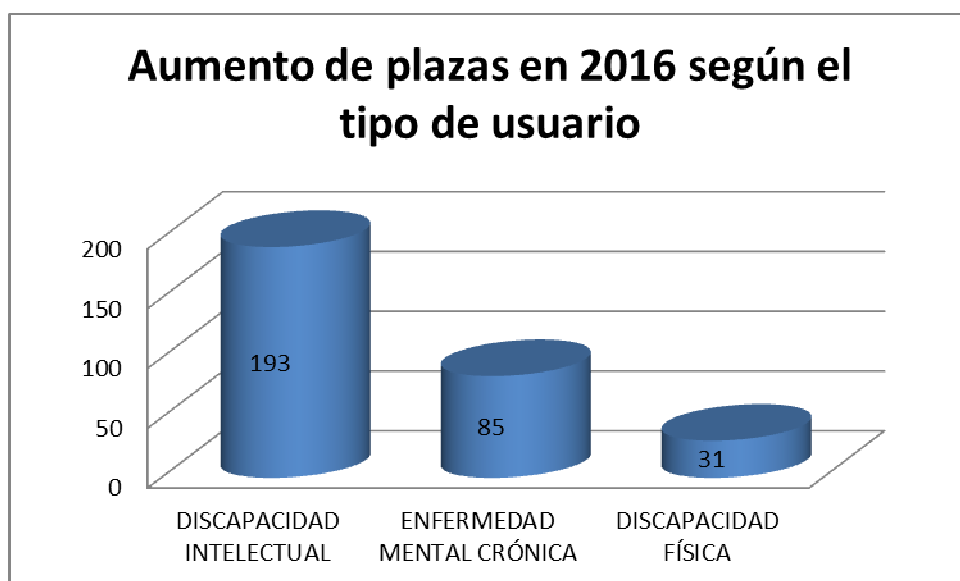
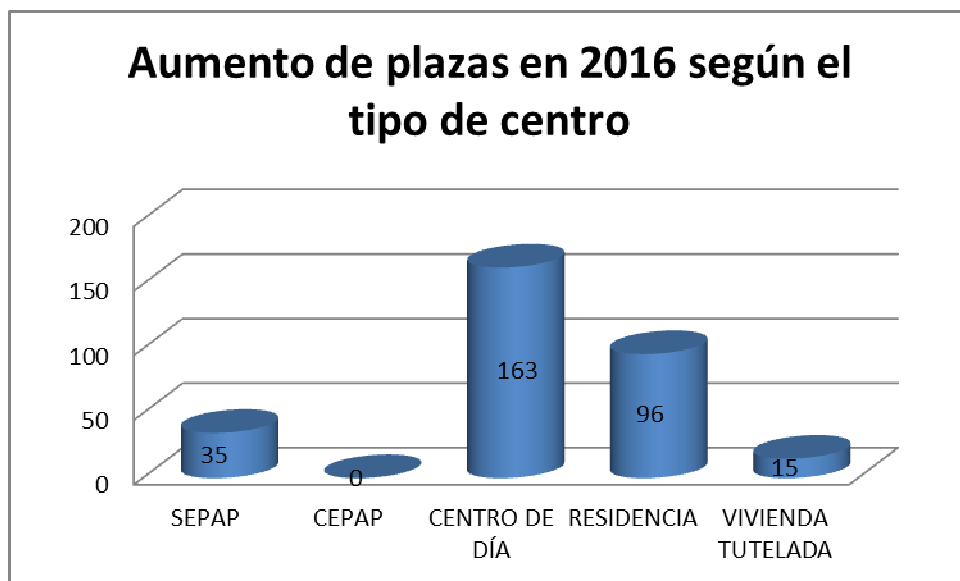




### 3. Ampliación de la oferta

Durante el año 2016 se llevó a cabo la ampliación de plazas destinadas a atender a personas con discapacidad y a personas con enfermedad mental. En el cuadro siguiente se recoge el incremento de plazas en función del tipo de destinatarios y centros, información que se muestra también en los gráficos a continuación.

Tipo de centro	Disc. intelectual	Enf. mental crónica	Disc. física	Total
SEPAP	35	0	0	35
CEPAP	0	0	0	0
CENTRO DE DÍA	87	57	19	163
RESIDENCIA	70	14	12	96
VIVIENDA TUTELADA	1	14	0	15
TOTAL	193	85	31	309



#### 4. Seguimiento

En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada establecidas en los pliegos de los correspondientes contratos con entidades y en los convenios de colaboración con Ayuntamientos, se cursan visitas periódicas a los centros para comprobar en funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realizan visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados.

En 2016 se realizaron un total de 34 visitas a Centros, según detalle en cuadros adjuntos.

Visitas Centro de Día:

FECHA	ENTIDAD	MUNICIPIO	TIPO
21/01	DISMO	Molina	Disc. física
22/01	INTEGRA	Murcia	Disc. física
27/01	AIDEMAR	San Javier	Disc. intelectual
28/01	ASTRADE	Molina	Disc. intelectual
28/01	ASPAPROS	Molina	Disc. intelectual
10/02	ASPAJUNIDE	Jumilla	Disc. intelectual
07/10	AYTO. ABARÁN	Abarán	Disc. intelectual
03/11	APANDIS	Lorca	Disc. intelectual
08/11	PROMETEO	Torre Pacheco	Disc. intelectual
09/11	AFES	Las Torres de Cotillas	Enf. mental crónica
18/11	TOCAOS DEL ALA	Cieza	Disc. física
21/11	APCOM	Caravaca	Disc. intelectual
22/11	ASOFEM	Lorca	Enf. mental crónica
24/11	AYTO TOTANA	Totana	Enf. mental crónica
25/11	AFES	Murcia	Enf. mental crónica
28/11	AFEMAR	San Pedro	Enf. mental crónica
30/11	AFEMAC	Águilas	Enf. mental crónica
01/12	AYTO ARCHENA	Archena	Disc. intelectual
07/12	AFEMCE	Cieza	Enf. mental crónica
14/12	AFEMNOR	Caravaca	Enf. mental crónica
19/12	APICES	Cartagena	Enf. mental crónica
21/12	AFEMY	Yecla	Enf. mental crónica

Visitas SEPAP

FECHA	ENTIDAD	MUNICIPIO	TIPO
21/09	Fundown	Murcia	Disc. intelectual
28/09	Fundown	Águilas	Disc. intelectual

### Visitas Residencias y Viviendas tuteladas

FECHA	ENTIDAD	CLASE DE CENTRO	MUNICIPIO	TIPO
27/01	AIDEMAR	Residencia Vivienda tutelada	San Javier San Pedro	Disc. intelectual
28/01	ASTRADE	Residencia	Molina	Disc. intelectual
28/01	ASPAPROS	Residencia	Molina	Disc. intelectual
03/11	CENTRO PROTECCIÓN MENORES	Residencia	Las Torres de Cotillas	Disc. intelectual
09/11	AFES	Residencia	Las Torres	Enf. mental crónica
21/11/	APCOM	Residencia	Caravaca	Disc. intelectual
28/11	AIDEMAR	Vivienda tutelada	San Pedro San Javier	Enf. mental crónica
30/11	AFESMO	Vivienda tutelada	Molina	Enf. mental crónica
21/12	FUNDAMIFP	Residencia	Santiago de la Ribera	Disc. intelectual

### **5. Centros de atención a personas con discapacidad en otras situaciones de salud y sociales.**

En el ejercicio de sus competencias referidas a otros colectivos, la Dirección General de Personas con Discapacidad financia el sostenimiento de plazas en los siguientes centros:

- o Patronato Jesús Abandonado. Con este contrato se financian 20 plazas en el centro que dicha entidad tiene en Murcia para la atención a personas con discapacidad en situación de exclusión social o en proceso de reinserción social. La aportación del IMAS al sostenimiento de este centro en 2016 fue de 130.784,00 €.
- o Fundación Tienda Asilo San Pedro Torre Nazaret. Con este contrato se financian 10 plazas de atención a personas con dependencia por

enfermedad terminal por VIH en el municipio de Cartagena. La aportación del IMAS al sostenimiento de este centro en 2016 fue de 189.764,10 €.

## **E) GESTIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

La Administración regional de Murcia ha financiado con fondos propios el mantenimiento de centros y servicios para la atención a personas con discapacidad, mediante subvenciones nominativas a través de convenios de colaboración presupuestados en capítulo 4 y bajo la supervisión del Técnico Consultor de la D.G. de Personas con Discapacidad, básicamente orientados a dos fines:

- A. Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana, a través de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y con entidades sin fin de lucro.
- B. Mantenimiento de servicios, a través de convenios de colaboración con entidades sin fin de lucro

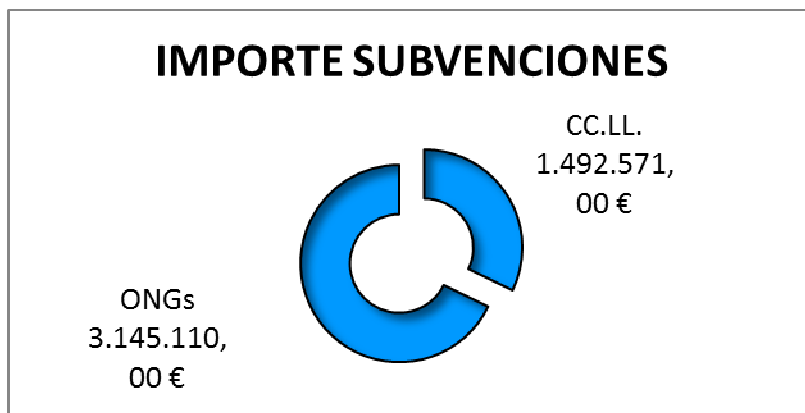
La gestión y tramitación de los convenios supone la realización de las siguientes actividades:

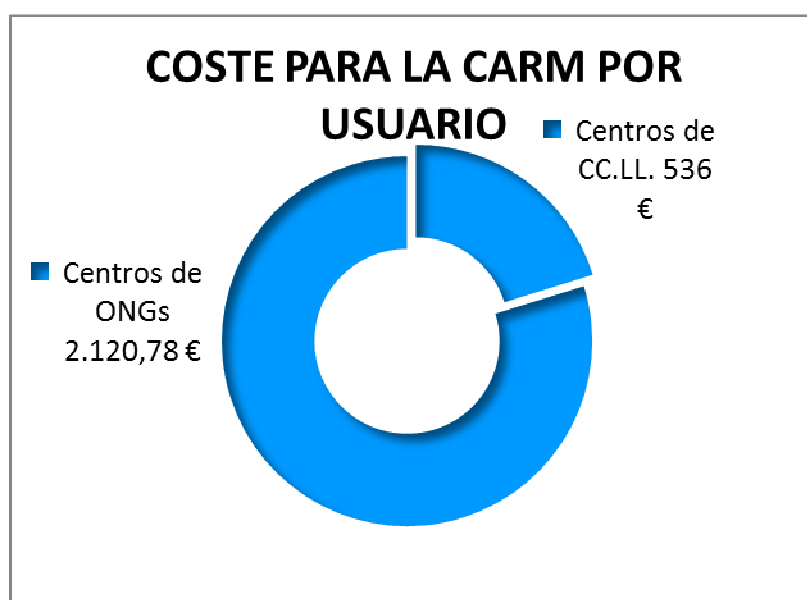
- Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- Ccomprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial, en caso de incumplimiento de las actividades.

A) Convenios para mantenimiento de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT).

En 2016 se han suscrito 25 convenios, con un total de 33 entidades participantes y un gasto total de 4,6 millones de euros. El detalle se contiene en los cuadros siguientes:

	<b>Corporaciones locales</b>	<b>Entidades sin ánimo de lucro</b>	<b>TOTAL</b>
Convenios tramitados	17	9	25
Entidades participantes	17	16	33
Número de menores de 0-6 años	2.783	1.483	4.266
Número de horas de servicio	101.280	166.085	267.365
Media horas de atención por usuario	39,2	127,0	62,7
Importe subvenciones	1.492.571 €	3.145.110,00 €	4.637.681 €
Media coste CARM por usuario/año	536 €	2.120,78 €	1.087 €
Media coste CARM por hora de atención	15 €	18,94 €	17 €





A.1) Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Corporaciones Locales

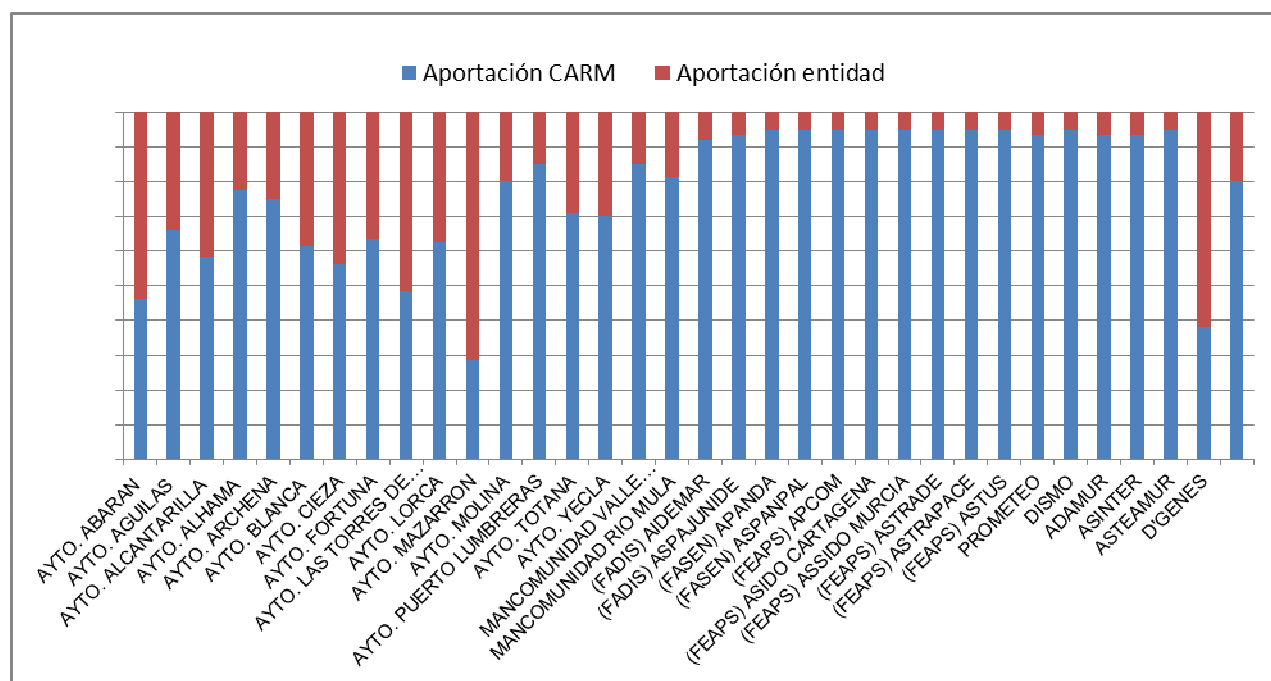
Corporación local	IMPORTE
AYTO. ABARAN	43.168,00 €
AYTO. AGUILAS	121.530,00 €
AYTO. ALCANTARILLA	44.212,00 €
AYTO. ALHAMA	52.134,00 €
AYTO. ARCHENA	40.358,00 €
AYTO. BLANCA	11.212,00 €
AYTO. CIEZA	129.483,00 €
AYTO. FORTUNA	67.842,00 €

<b>Corporación local</b>	<b>IMPORTE</b>
AYTO. LAS TORRES DE COTILLAS	60.155,00 €
AYTO. LORCA	239.198,00 €
AYTO. MAZARRON	104.335,00 €
AYTO. MOLINA	89.363,00 €
AYTO. PUERTO LUMBRERAS	89.146,00 €
AYTO. TOTANA	97.610,00 €
AYTO. YECLA	163.518,00 €
MANCOMUNIDAD VALLE RICOTE	6.667,00 €
MANCOMUNIDAD RIO MULA	132.640,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.492.571</b>

A.2) Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Entidades sin fines de Lucro

<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
(FADIS) AIDEMAR	252.527,50 €
(FADIS) ASPAJUNIDE	191.672,50 €
(FASEN) APANDA	281.798,50 €
(FASEN) ASPANPAL	281.798,50 €
(FEAPS) APCOM	124.687,00 €
(FEAPS) ASIDO CARTAGENA	45.815,00 €
(FEAPS) ASSIDO MURCIA	254.015,00 €
(FEAPS) ASTRADE	250.535,00 €
(FEAPS) ASTRAPACE	647.215,00 €
(FEAPS) ASTUS	591.541,00 €
PROMETEO	37.132,00 €
DISMO	29.706,00 €
ADAMUR	40.000,00 €
ASINTER	40.000,00 €
ASTEAMUR	46.667,00 €
D'GENES	30.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.145.110,00 €</b>





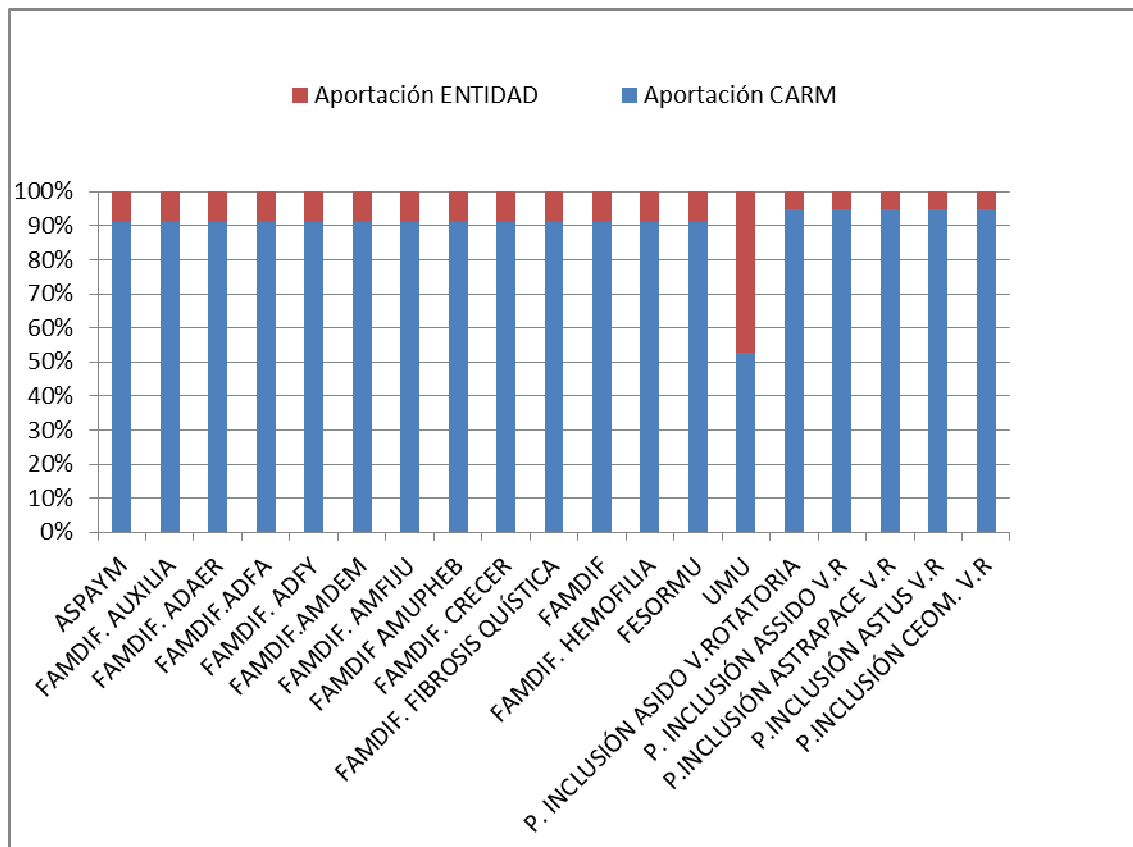
### B) Convenios mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad.

En 2016 se han suscrito 5 convenios, con un total de 19 entidades participantes y un coste para la CARM de 812.402,00 €.

El detalle se contiene en el cuadro siguiente:

Entidad	CARM	ENTIDAD	TOTAL	USUARIOS	
ASPAYM	49.760,00 €	4.921,32 €	54.681,32 €	150	
FAMDIF. AUXILIA	28.436,19 €	2.812,37 €	31.248,56 €	8.455	
FAMDIF. ADAER	28.868,56 €	2.855,13 €	31.723,69 €		
FAMDIF.ADFA	31.007,95 €	3.066,73 €	34.074,68 €		
FAMDIF. ADFY	38.005,56 €	3.758,79 €	41.764,35 €		
FAMDIF.AMDEM	29.972,10 €	2.964,27 €	32.936,37 €		
FAMDIF. AMFIJU	26.431,86 €	2.614,14 €	29.046,00 €		
FAMDIF AMUPHEB	36.737,70 €	3.633,40 €	40.371,10 €		
FAMDIF. CRECER	32.058,42 €	3.170,61 €	35.229,03 €		
FAMDIF. FIBROSIS QUÍSTICA	28.430,19 €	2.811,78 €	31.241,97 €		
FAMDIF	98.041,65 €	9.696,43 €	107.738,08 €		
FAMDIF. HEMOFILIA	57.369,82 €	5.673,94 €	63.043,76 €		
FESORMU	72.600,00 €	7.180,23 €	79.780,23 €		196
UMU	24.000,00 €	21.500,00 €	45.500,00 €		4
P. INCLUSIÓN ASIDO V.ROTATORIA	25.123,00 €	1.322,00 €	26.445,00 €	24	
P. INCLUSIÓN ASSIDO V.R	59.851,00 €	3.150,00 €	63.001,00 €	40	
P.INCLUSIÓN ASTRAPACE V.R	79.435,00 €	4.181,00 €	83.616,00 €	55	
P.INCLUSIÓN ASTUS V.R	1.250,00 €	66,00 €	1.316,00 €	4	
P.INCLUSIÓN CEOM. V.R	65.023,00 €	3.422,00 €	68.445,00 €	57	
<b>TOTAL</b>	<b>812.402,00 €</b>	<b>88.800,14 €</b>	<b>901.202,14 €</b>	<b>8.985</b>	

El siguiente gráfico recoge la diferencia en las aportaciones económicas de la CARM y de la respectiva entidad para cada proyecto financiado:



## F) EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Bajo la supervisión del Técnico Consultor, la D.G. de Personas con Discapacidad tiene entre sus funciones la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su ámbito competencial.

La puesta en marcha del PES obliga al área de subvenciones a remitir datos al Servicio de Gestión Económico y de Contratación en junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución para informar de la cadencia y el impacto de las ayudas públicas gestionadas. Asimismo durante todo el ejercicio es necesario proporcionar asistencia técnica para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de información del Plan a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región financiadas mediante subvención.

Este seguimiento conlleva la recogida semestral de información de cada una de las fichas elaboradas, el análisis de las mismas y su devolución al organismo

central para su posterior remisión a la Intervención General de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

En el año 2016 se han cumplimentado las fichas de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre-ejecución o por el contrario una sub-ejecución de la actividad subvencionada.

### **G) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.**

- **Tarjeta Europea de estacionamiento para personas con discapacidad y problemas de movilidad reducida**

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 64/2007, de 27 de abril, que regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, la Dirección General de Personas con Discapacidad suministra a los Ayuntamientos de la Región de Murcia los impresos normalizados de solicitud, las tarjetas de estacionamiento y las guías de utilización que precisen para proceder tanto a las nuevas concesiones como a las renovaciones por caducidad, pérdida o extravío y hurto. Por tanto, durante el ejercicio 2016 se ha llevado a cabo el envío de tarjetas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que así lo solicitaron.

Asimismo, esta Dirección General realiza la función de información a los técnicos municipales que gestionan la concesión de las Tarjetas en sus respectivos municipios, la mayoría de ellas relacionadas con aspectos del procedimiento, si bien también se realizó labor de formación en la materia a técnicos que realizaban por primera vez el trámite.

- **Actuaciones relativas a la formación de los empleados públicos.**

En el año 2016, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se han coordinado los siguientes cursos de formación, destinados a los empleados públicos de la Subdirección y los centros propios:

<b>CURSO</b>	<b>Nº EDICIONES</b>	<b>HORAS POR EDICIÓN</b>	<b>Nº ALUMNOS POR EDICIÓN</b>	<b>TOTAL ALUMNOS</b>
Aspectos éticos y buenas prácticas en el uso y manejo adecuado de contenciones físicas	1	20	20	20

Estrategias emocionales para abordar trastornos de conducta	1	20	20	20
Estrategias para favorecer la comunicación en programas de estimulación sensorial	1	20	20	20
Técnicas de generalización de conductas adaptadas en entornos residenciales	4	35	22	88
Taller práctico para diseño, implantación y desarrollo de casos prácticos en usuarios con graves alteraciones conductuales, adaptados al entorno residencial	2	20	20	40
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>115</b>	<b>102</b>	<b>188</b>

- **Oficina Regional de Información y Asesoramiento a Personas con Discapacidad y Dependencia (ORIAD).**

El año 2016 ha sido el décimo noveno año de funcionamiento de esta Oficina. La ORIAD se refunda en el año 2007 por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 9 de Abril, en la que se clarifica de manera muy explícita como un centro de referencia para personas en situación de discapacidad, tanto sobre recursos como ayudas, prestaciones y servicios, y para facilitar un asesoramiento especializado.

Los objetivos de la ORIAD son:

- Constituir un lugar de referencia para las personas en situación de Discapacidad sobre recursos, ayudas, prestaciones y servicios, facilitando un asesoramiento especializado.
- Proporcionar información especializada a los Organismos y Entidades Locales que asesoran a las personas en situación de Discapacidad, y a sus familias.
- Proporcionar información especializada en las áreas de Rehabilitación, Formación, Integración Laboral e Inserción Social.

Para cumplir estos objetivos se cuenta con tres informadores y un auxiliar administrativo.

A lo largo del año 2016 se ha atendido a las siguientes personas:

	Nº de personas atendidas personalmente	Nº atendidos por teléfono, Ciudadanos.	Nº atendidos por teléfono, U.T. social.	Total mensual.
ENERO	690	850	110	1.650
FEBRERO	650	790	90	1.530
MARZO	630	595	105	1.330
ABRIL	590	680	85	1.355
MAYO	780	950	115	1.845
JUNIO	720	850	115	1.685
JULIO	490	560	75	1.125
AGOSTO	350	405	30	785
SEPTIEMBRE	750	850	100	1.700
OCTUBRE	690	750	95	1.535
NOVIEMBRE	750	800	110	1.660
DICIEMBRE	350	450	65	865
<b>TOTAL</b>	<b>7.440</b>	<b>8.530</b>	<b>1.095</b>	<b>17.065</b>

La ORIAD ha expedido, a lo largo de todo el año, cerca de 6.000 certificados de discapacidad y de prestaciones económicas de la dependencia.

- **Desarrollo de proyectos normativos.**

Durante el año 2016 por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se impulsó o trabajó en el desarrollo de los siguientes proyectos normativos relacionados con materias competencia de dicha Dirección General o que afectan especialmente a la vida de las personas con discapacidad:

<b>Nombre</b>	<b>Objeto</b>
Proyecto de Decreto por el que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia.	<p>a) Establecer la actuación integral en atención temprana, para mejorar el desarrollo de los menores de cero a seis años y coordinar los recursos, definiendo las competencias en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales, así como los mecanismos de coordinación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>b) Regular el procedimiento de valoración de la necesidad de atención temprana y la prestación de la misma.</p>

<b>Nombre</b>	<b>Objeto</b>
Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los Servicios Sociales especializados en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad.	Establecer el régimen jurídico aplicable a los conciertos sociales en el ámbito de los servicios sociales especializados en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad, en el marco de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Anteproyecto de Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.	<p>a)Garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, orientando la actuación de los poderes públicos a la promoción y atención de su bienestar, la mejora significativa de su calidad de vida personal y familiar, el fomento de su autonomía personal e inclusión social en todos los ámbitos de su vida.</p> <p>b)Eliminar y corregir toda forma de discriminación en los sectores público y privado.</p> <p>c)Asegurar la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todas las actuaciones de los poderes públicos relativas a su atención.</p> <p>d)Establecer, en el marco de la normativa básica estatal, el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.</p>

Nombre	Objeto
Anteproyecto de Orden de desarrollo de la Ley 4/2015, de 3 de marzo, de perros de asistencia para personas con discapacidad.	El desarrollo normativo de la Ley 4/2015, de 3 de marzo, de perros de asistencia para personas con discapacidad, regulando el procedimiento para el reconocimiento de perros de asistencia para personas con discapacidad, así como la acreditación de los titulares de los mismos, el derecho de acceso al entorno, el régimen sancionador, en el caso de vulneración de los preceptos legales, y las condiciones generales para el uso del perro de asistencia.
Proyecto de Decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia.	Establecer el régimen jurídico aplicable, en el territorio de la Región de Murcia, a la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.
Decreto-Ley por el que se modifica el régimen de participación económica de las personas beneficiarias de determinadas prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Modificación del Decreto 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de modo que se permita recuperar a las personas en situación de dependencia el 33 por ciento de la cuantía de las prestaciones de análoga naturaleza y finalidad citadas en el artículo 31 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

- **Estudio, valoración y propuesta de expedientes de subvenciones del IRPF.**

Consiste en el análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones para fines de interés social con cargo al IRPF para el colectivo de personas con discapacidad de la Región de Murcia. Una vez estudiado cada proyecto, se remiten al Ministerio las correspondientes fichas de valoración, que son utilizadas para ponderar la distribución de fondos por parte de esa Administración.

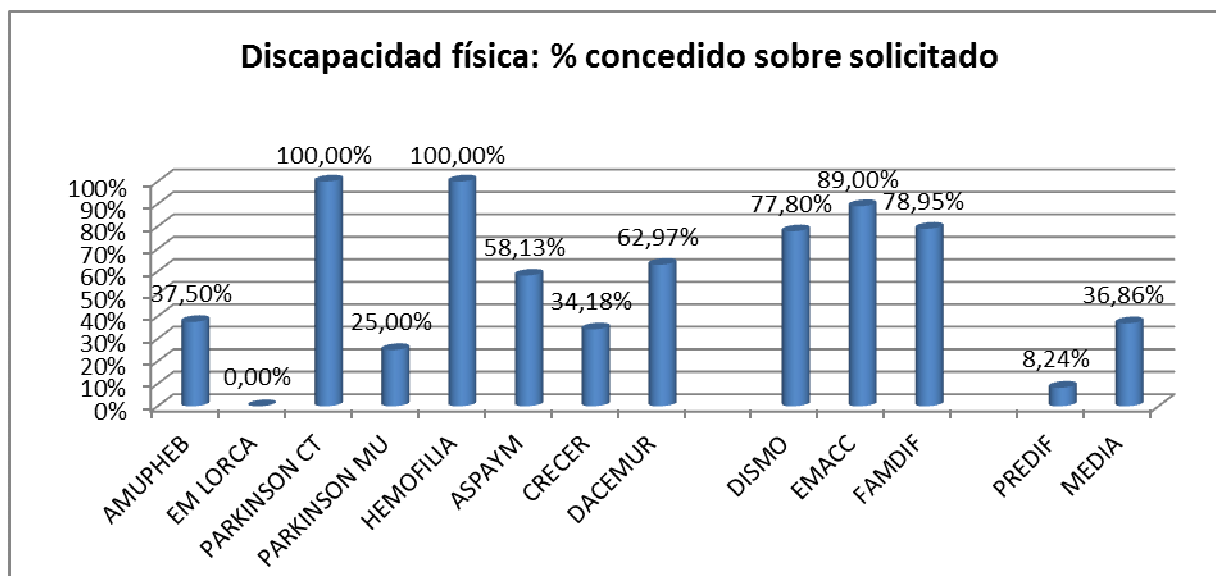
Relación de entidades que han solicitado financiación e importes concedidos con cargo a la asignación tributaria del 2016, y proyectos que se ejecutarán a lo largo de 2017 en esta Comunidad Autónoma según información aportada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

A) PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA:

<b>Entidad ejecutante</b>	<b>Programa</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Importe concedido</b>
AMUPHEB- Asociación Murciana de padres e hijos con espina bífida	Atención sociosanitaria a personas con discapacidad en el domicilio	REGIONAL	40.000,00 €	15.000,00 €
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III	Programa de rehabilitación física integral para personas afectadas de esclerosis múltiple, ELA y enfermedades análogas	LORCA	9.972,05 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE LA COMARCA DE CARTAGENA	Programa de asistencia integral para afectados por la enfermedad de Parkinson	CARTAGENA	2.500,00 €	2.500,00 €
ASOCIACIÓN ON-OFF PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	Programa de asistencia integral para afectados por la enfermedad de Parkinson	REGIONAL	20.000,00 €	5.000,00 €
Asociación Regional Murciana de Hemofilia	Apoyo a la autonomía personal y la vida independiente	REGIONAL	18.000,00 €	18.000,00 €
ASPAYM MURCIA	Promoción de la autonomía personal- atención personal y vida autónoma	REGIONAL	76.720,00 €	44.600,00 €
CRECER- Asociación Nacional para problemas de crecimiento	Programas para la promoción de la autonomía personal, la adaptación de viviendas y la integración social de las personas con discapacidad	REGIONAL	14.627,00 €	5.000,00 €



DACEMUR	Programa de información y apoyo a las familias afectadas por daño cerebral adquirido	MURCIA	17.711,00 €	15.000,00 €
DACEMUR	Autonomía personal e inclusión social de personas con DCA	MURCIA	21.992,00 €	10.000,00 €
DISMO -ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE MOLINA DE SEGURA Y VEGA MEDIA	Promoción y adecuación de centros de día y ocupacionales	MOLINA	16.709,00 €	13.000,00 €
EMACC: Esclerosis Múltiple Asociación de Cartagena y Comarca	Programas para la promoción de la autonomía personal, la adaptación de viviendas y la integración social de las personas con discapacidad	REGIONAL	10.000,00 €	8.900,00 €
FAMDIF-COCEMFE MURCIA:	Promoción y adecuación de centros de día y ocupacionales	REGIONAL	17.000,00 €	15.000,00 €
FAMDIF-COCEMFE MURCIA:	Apoyo a la autonomía personal y la vida independiente	REGIONAL	40.000,00 €	30.000,00 €
PREDIF MURCIA	Red de servicios integrales de asistencia personal	REGIONAL	242.757,29 €	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>547.988,34 €</b>	<b>202.000,00 €</b>



**B) PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL:**

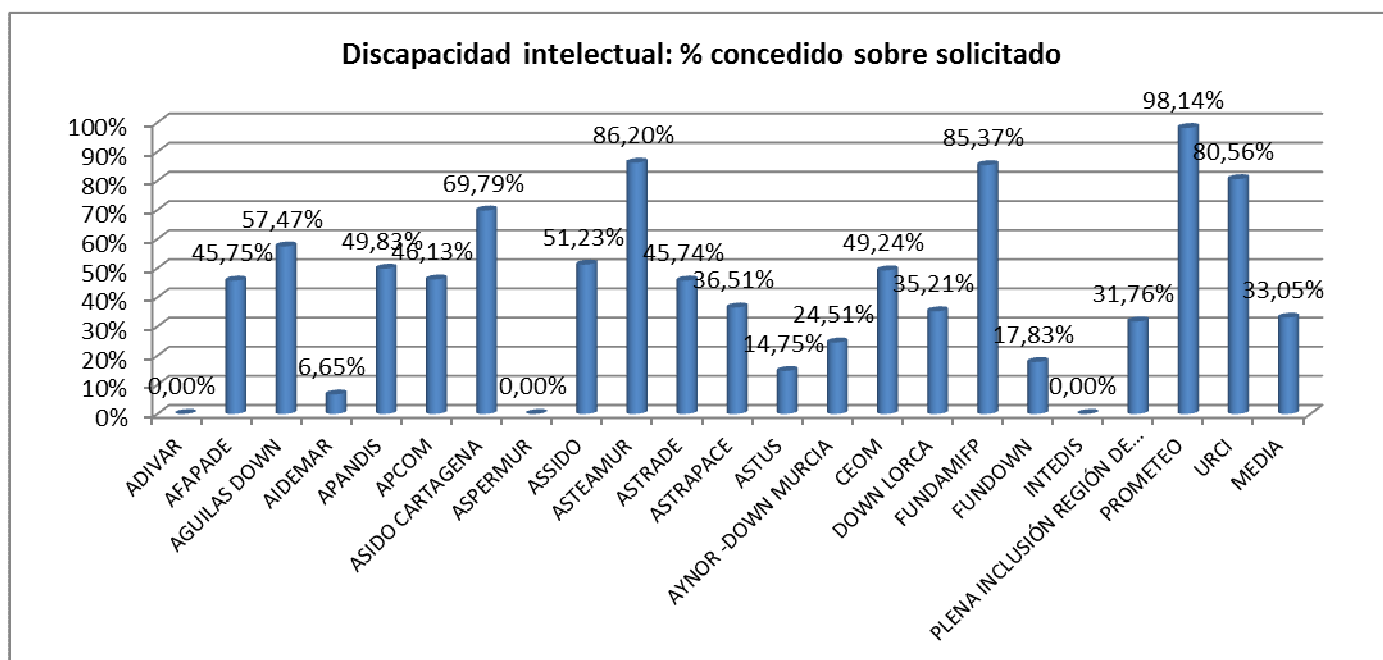
<b>Entidad ejecutante</b>	<b>Programa</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Importe concedido</b>
ADIVAR	Respiro familiar	VILLANUEVA	31.153,76 €	0,00 €
AFAPADE	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	MURCIA	13.360,82 €	5.000,00 €
AFAPADE	Respiro para familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades especiales	MURCIA	4.756,35 €	2.000,00 €
AFAPADE	Vida autónoma	MURCIA	23.417,19 €	12.000,00 €
AGUILAS DOWN	Programa nacional de apoyo a familias de personas con síndrome de Down -Down España	AGUILAS	17.000,00 €	9.770,00 €
AIDEMAR	Servicios de empleo con apoyo	COMARCA MAR MENOR	20.239,00 €	7.000,00 €
AIDEMAR	Adquisición de vehículo adaptado para personas dependientes	COMARCA MAR MENOR	85.000,00 €	0,00 €
APANDIS	Respiro para familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades especiales	LORCA	6.000,00 €	2.000,00 €

APANDIS	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	LORCA	8.047,89 €	5.000,00 €
APCOM	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	CARAVACA	46.241,45 €	20.000,00 €
APCOM	Respiro para familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades especiales	CARAVACA	2.473,24 €	2.473,24 €
ASIDO CARTAGENA	Programa nacional de apoyo a familias de personas con síndrome de Down -Down España	CARTAGENA	14.000,00 €	9.770,00 €
ASPERMUR	Programa de inserción sociolaboral para personas con síndrome de Asperger	MURCIA	8.550,00 €	0,00 €
ASSIDO	Respiro para familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades especiales	MURCIA	5.856,00 €	3.000,00 €
ASTEAMUR	Programas de apoyo y descanso para familiares cuidadores de personas con discapacidad	REGIONAL	26.334,00 €	22.700,00 €
ASTRADE	Programas de atención integral dirigidos a la promoción de la autonomía personas de las personas con discapacidad	REGIONAL	43.000,00 €	6.000,00 €
ASTRADE	Programas de apoyo y descanso para familiares cuidadores de personas con discapacidad	REGIONAL	18.000,00 €	17.700,00 €
ASTRADE	Programas dirigidos a favorecer la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad	REGIONAL	8.300,00 €	8.000,00 €
ASTRAPACE	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	MURCIA	5.343,36 €	2.500,00 €
ASTRAPACE	Respiro para familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades especiales	MURCIA	17.938,98 €	6.000,00 €

ASTUS	Respiro para familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades especiales	CARTAGENA	18.000,00 €	6.000,00 €
ASTUS	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	CARTAGENA	22.687,50 €	0,00 €
AYNOR -DOWN MURCIA	Programa nacional de apoyo a familias de personas con síndrome de Down -Down España	REGIONAL	29.750,00 €	9.770,00 €
AYNOR -DOWN MURCIA	Programa nacional de autonomía y vida independiente para personas con síndrome de Down -Down España	MURCIA	27.867,93 €	4.350,00 €
CEOM	Respiro para familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades especiales	MURCIA	9.000,00 €	3.000,00 €
CEOM	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	MURCIA	11.376,24 €	10.000,00 €
CEOM	Servicios de empleo con apoyo	MURCIA	20.239,00 €	7.000,00 €
DOWN LORCA	Programa nacional de apoyo a familias de personas con síndrome de Down -Down España	MURCIA	17.000,00 €	11.450,00 €
DOWN LORCA	Programa nacional de autonomía y vida independiente para personas con síndrome de Down -Down España	LORCA	27.867,93 €	4.350,00 €
FUNDAMIFP	Acondicionamiento y adecuación de instalaciones del centro	SAN JAVIER	41.000,00 €	35.000,00 €
FUNDOWN	Programa nacional de empleabilidad	MURCIA	27.867,93 €	5.025,00 €
FUNDOWN	Programa nacional de autonomía y vida independiente para personas con síndrome de Down -Down España	MURCIA	27.867,93 €	4.350,00 €
FUNDOWN	Programa nacional de apoyo a familias de personas con síndrome de Down -Down España	REGIONAL	65.800,00 €	12.290,00 €

INTEDIS	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	MULA	16.453,58 €	0,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Apoyo a familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	REGIONAL	203.959,76 €	68.000,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Atención integral a personas con discapac. intelectual y/o del desarrollo para su autonomía personal y ciudadanía activa	REGIONAL	159.323,32 €	54.500,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Atención a personas con discapacidad intelectual en situaciones de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social	REGIONAL	32.198,00 €	15.000,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Apoyo al envejecimiento activo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	REGIONAL	29.420,49 €	10.000,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Programa de apoyo a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y alteraciones de la salud mental.	REGIONAL	29.954,98 €	10.000,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	REGIONAL	13.899,76 €	0,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Respiro para familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con necesidades especiales	REGIONAL	7.390,65 €	3.000,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Apoyo integral al proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	REGIONAL	33.107,89 €	7.800,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Apoyo a mujeres con discapacidad intelectual y del desarrollo en la promoción de su igualdad y ciudadanía	REGIONAL	29.618,34 €	6.250,00 €
PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA	Promoción de la accesibilidad cognitiva	REGIONAL	30.452,20 €	6.250,00 €
PROMETEO	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	TORRE PACHECO	2.547,35 €	2.500,00 €

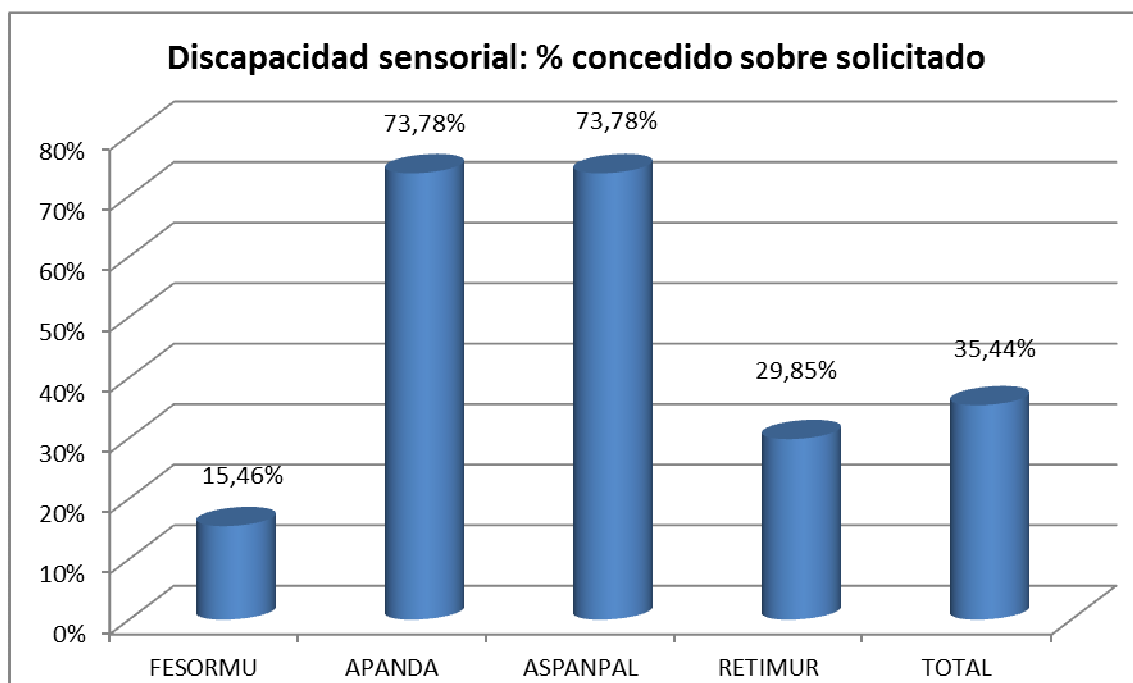
URCI	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas con discapacidad	AGUILAS	12.413,07 €	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.352.075,89 €</b>	<b>446.798,24 €</b>



**C) PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL:**

Entidad ejecutante	Programa	Localidad	Importe solicitado	Importe concedido
FESORMU	Atención al entorno de las personas sordas para su integración sociofamiliar	REGIONAL	21.426,86 €	7.841,15 €
FESORMU	Agentes de desarrollo de la comunidad sorda-ADECOSOR	REGIONAL	42.458,32 €	15.000,00 €
FESORMU	Red emplea- servicios de intermediación laboral para personas sordas	REGIONAL	83.832,52 €	0,00 €
APANDA	Programa de atención y apoyo a familias de personas con discapacidad auditiva	CARTAGENA	26.400,00 €	20.000,00 €

APANDA	Programa de intervención logopédica para la promoción de la autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva	CARTAGENA	14.520,00 €	10.190,00 €
ASPANPAL	Programa de atención y apoyo a familias de personas con discapacidad auditiva	MURCIA	26.400,00 €	20.000,00 €
ASPANPAL	Programa de intervención logopédica para la promoción de la autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva	MURCIA	14.520,00 €	10.190,00 €
RETIMUR	Un avance más: programa de atención dirigido a personas afectadas por distrofias de retina y sus familias	REGIONAL	33.500,35 €	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>263.058,05 €</b>	<b>93.221,15 €</b>



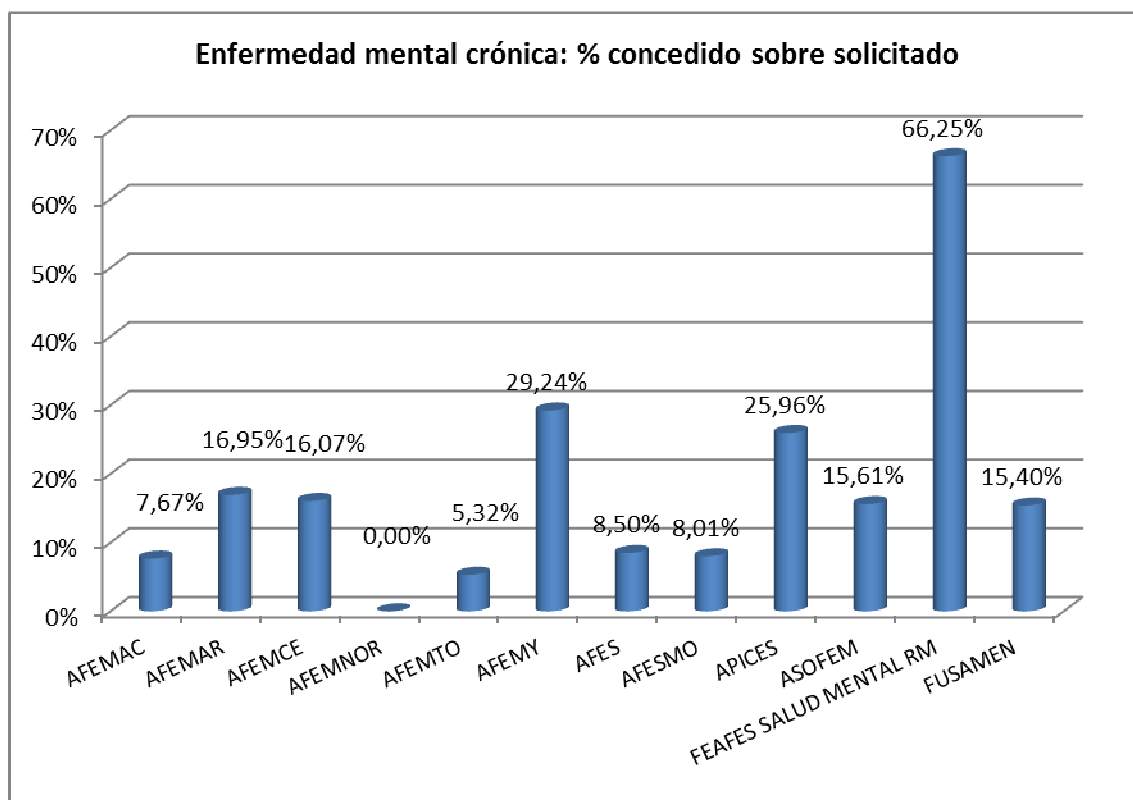
**D) PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA:**

<b>Entidad ejecutante</b>	<b>Programa</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Importe concedido</b>
AFEMAC	Programa de acompañamiento integral	AGUILAS	38.736,00 €	2.500,00 €
AFEMAC	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ayuda mutua	AGUILAS	7.292,50 €	2.000,00 €
AFEMAC	Programa de respiro familiar	AGUILAS	7.787,00 €	1.000,00 €
AFEMAC	Programa de inversiones	AGUILAS	17.851,26 €	0,00 €
AFEMAR	Programa de acompañamiento integral	SAN PEDRO DEL PINATAR	39.456,00 €	5.925,00 €
AFEMAR	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ayuda mutua	SAN PEDRO DEL PINATAR	7.292,50 €	2.000,00 €
AFEMCE	Programa de acompañamiento integral	CIEZA	37.229,08 €	5.925,00 €
AFEMCE	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ayuda mutua	CIEZA	12.085,00 €	2.000,00 €
AFEMNOR	Programa de respiro familiar	CEHEGIN	34.061,00 €	0,00 €
AFEMTO	Programa de acompañamiento integral	TOTANA	34.946,00 €	2.500,00 €
AFEMTO	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ayuda mutua	TOTANA	23.702,50 €	2.000,00 €
AFEMTO	Programa de respiro familiar	TOTANA	25.951,00 €	0,00 €
AFEMY	Programa de acompañamiento integral	YECLA	34.956,00 €	5.925,00 €
AFEMY	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ayuda mutua	YECLA	12.535,00 €	2.000,00 €
AFEMY	Programa de inversiones	YECLA	13.810,50 €	10.000,00 €
AFES	Programa de acompañamiento integral	MURCIA	76.862,00 €	5.925,00 €



AFES	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ ayuda mutua	MURCIA	29.170,00 €	2.000,00 €
AFES	Programa de respiro familiar	MURCIA	35.061,00 €	0,00 €
AFES	Programa de inversiones	TORRES DE COTILLAS	11.014,83 €	5.000,00 €
AFESMO	Programa de acompañamiento integral	MOLINA	39.456,00 €	5.925,00 €
AFESMO	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ ayuda mutua	MOLINA	29.170,00 €	2.000,00 €
AFESMO	Programa de inversiones	MOLINA	30.318,75 €	0,00 €
APICES	Programa de acompañamiento integral	CARTAGENA	39.456,00 €	5.925,00 €
APICES	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ ayuda mutua	CARTAGENA	14.585,00 €	2.000,00 €
APICES	Programa de inversiones	CARTAGENA	15.000,00 €	10.000,00 €
ASOFEM	Programa de acompañamiento integral	LORCA	39.156,00 €	5.925,00 €
ASOFEM	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ ayuda mutua	LORCA	6.792,50 €	2.000,00 €
ASOFEM	Programa de respiro familiar	LORCA	11.237,00 €	1.000,00 €
FEAFES SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA	Programa de promoción de la salud mental y prevención de la exclusión	REGIONAL	40.000,00 €	26.500,00 €
FUSAMEN	Programa de acompañamiento integral	MURCIA	39.456,00 €	2.500,00 €
FUSAMEN	Programa de intervención familiar: escuela de familias/ ayuda mutua	MURCIA	29.170,00 €	2.000,00 €
FUSAMEN	Programa de respiro familiar	MURCIA	35.061,00 €	0,00 €
FUSAMEN	Programa de inversiones	REGIONAL	22.931,15 €	15.000,00 €

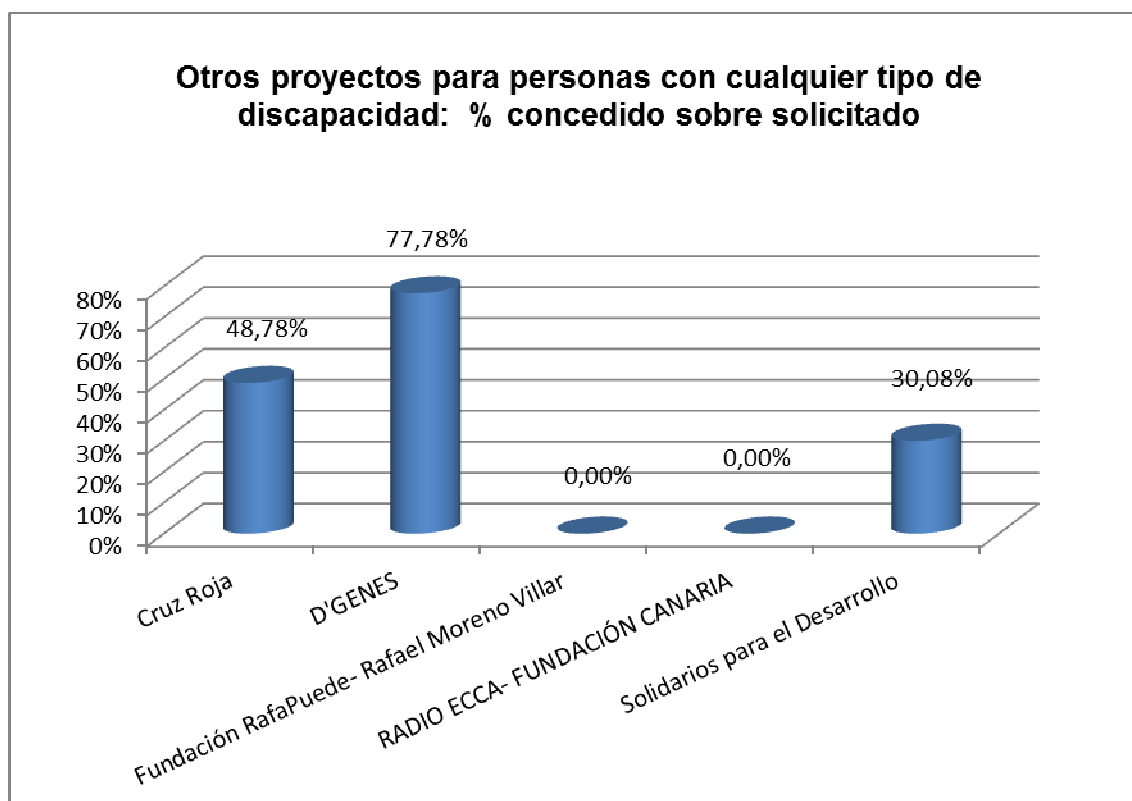
<b>TOTAL</b>		<b>891.588,57 €</b>	<b>137.475,00 €</b>
--------------	--	---------------------	---------------------



**E) OTROS PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD:**

<b>Entidad ejecutante</b>	<b>Programa</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Importe concedido</b>
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Transporte en vehículos adaptados	REGIONAL	34.853,00 €	17.000,00 €
D'GENES - Asociación de Enfermedades Raras	SIO-OBSER: servicio de información y orientación en enfermedades raras-observatorio de enfermedades raras	REGIONAL	9.000,00 €	7.000,00 €
FUNDACIÓN RAFA PUEDE-RAFAEL MORENO VILLAR	Proyecto de inclusión en el área de recreo (PIAR)	SAN JAVIER	5.600,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN RAFA PUEDE-RAFAEL MORENO VILLAR	Diseño y desarrollo de productos sociales	SAN JAVIER	23.722,00 €	0,00 €

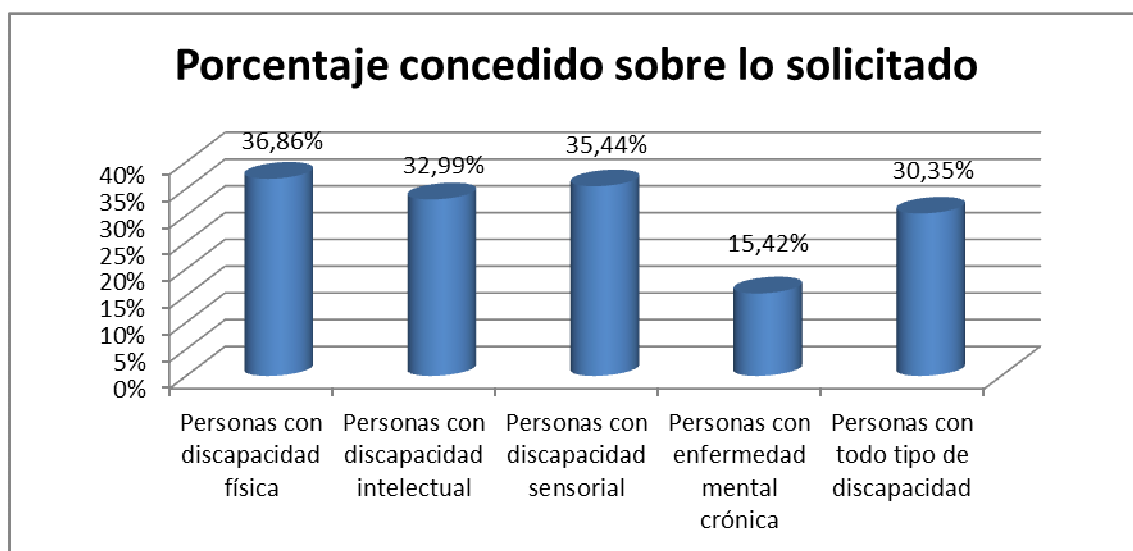
RADIO ECCA-FUNDACIÓN CANARIA	Mejora de la empleabilidad de las pcd a través de la formación en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	MURCIA	5.747,00 €	0,00 €
SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	Promoción de la autonomía personal y la integración social de las personas con discapacidad física, psíquica y enfermedades mentales	MURCIA	16.622,45 €	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>95.544,45 €</b>	<b>29.000,00 €</b>



**F) TODOS LOS PROYECTOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA:**

<b>Destinatarios</b>	<b>Número de proyectos solicitados</b>	<b>Número de proyectos concedidos</b>	<b>% importe concedido sobre solicitado</b>
Personas con discapacidad física	14	13	36,86%
Personas con discapacidad intelectual	45	39	32,99%
Personas con discapacidad sensorial	8	7	35,44%

Personas con enfermedad mental crónica	34	27	15,42%
Personas con todo tipo de discapacidad	6	3	30,35%



NOTA: Es relevante reseñar que las entidades de atención a personas con discapacidad o con enfermedad mental crónica han solicitado otros proyectos por las áreas de voluntariado, atención a drogodependencias o exclusión social que no han sido recogidos en las relaciones anteriores al no haber sido estudiados ni valorados los proyectos por esta Dirección General.

# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

### **1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL**

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.

11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

## 2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

### A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ **EXPEDIENTES TRAMITADOS: 315**

Solicitudes de Ingreso en Residencias	28
Modificación de Circunstancias	4
Solicitudes de Traslado	245
Cambio de Tipo de Plaza	13
Modif. de Circunstancias de Traslados	25
<b>TOTAL</b>	<b>315</b>

✓ **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 28**

Abanilla	0	Blanca	0	Jumilla	0	Pto. Lumbreras	0
Abarán	0	Bullas	0	Librilla	0	Ricote	0
Águilas	0	Calasparra	0	Lorca	2	S. Javier	2
Albudeite	0	C. del Río	0	Lorquí	0	S.P. Pinatar	2

Alcantarilla	1	Caravaca	1	Mazarrón	0	Santomera	0
Alcázares, Los	0	Cartagena	2	Molina	3	T. Pacheco	0
Aledo	0	Cehegín	0	Moratalla	0	T. Cotillas	0
Alguazas	0	Ceutí	0	Mula	0	Totana	0
Alhama	2	Cieza	0	Murcia	12	Ulea	0
Archena	0	Fortuna	0	Ojós	0	Unión, La	0
Beniel	0	F. Álamo	0	Pliego	0	Villanueva	0
						Yecla	1

## B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

### ✓ PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	115	33
En centros concertados	1288	172
<b>TOTAL</b>	<b>1043</b>	<b>205</b>

#### ○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio-Murcia	46	15
Virgen del Valle-El Palmar	10	3
V. del Rosario de Alhama	9	3
Lorca	15	0
Obispo Javier Azagra	35	12
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>33</b>

#### ○ En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	34	0	CASER-Lorca	62	2
Gómez Tornero-Abarán	15	1	San Diego - Lorca	25	1



Subdirección General de Personas Mayores

San Francisco - Águilas	29	2	El Palmeral -Los Alcázares	37	3
ARPF- Águilas	19	2	Ntra.Sra,Los Angeles -Los Alcázares	5	0
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	17	3	Ballesol- Molina	21	4
Nuevo Azahar-Archena	26	6	N. Sra. de Fátima-Molina	21	4
V. de los Dolores-Blanca	16	1	Escuelas Blancas-Molina	10	0
V. de la Esperanza- Calasparra	26	1	Jesús Abandonado-Murcia	1	0
Casa Campo Perín-Cartagena	25	4	El Amparo de Santo Ángel	8	2
Los Almendros-Cartagena	21	5	V. de la Fuensanta- Murcia	14	4
CARE-ORPEA-Cartagena	30	5	Caser Santo Ángel-Murcia	66	19
Los Marines-Cartagena	6	0	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	28	4
V. del Mar-Cartagena	82	9	Montepinar- El Esparragal	27	5
Los Jazmines- Cartagena	3	0	Clínica Belén -Murcia	32	8
Nova Santa Ana- Cartagena	24	6	Hogar de Betania-Murcia	14	1
San Luis-Cartagena	3	0	Lozar de La Ribera- San Javier	9	1
AMMA-Cartagena	19	2	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	9	1
La Real Piedad-Cehegín	20	0	San Pedro	52	0
San Pablo-Ceutí	32	8	Villademar-San Pedro	35	8
Municipal-Ceutí	2	0	La Purísima-Totana	42	3
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	32	2	Santa Isabel-Villanueva	63	3
Club de Campos-Campos del Río	15	1	Valle de las Palas-Fuente Álamo	18	4
Fuente Cubas-Cartagena	193	37			

C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 827**

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y

por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2016: 390 usuarios.

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS</b>			
Altavida-Abanilla	0	CASER- Lorca	1
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	12	San Diego -Lorca	0
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	30	El Palmeral -Los Alcázares	13
San Francisco -Águilas	1	Ballesol- Molina	19
Virgen de la Salud -Alcantarilla	1	Escuelas Blancas- Molina	2
Nuevo Azahar -Archena	0	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	14
Virgen de los Dolores-Blanca	0	CASER de Santo Ángel- Murcia	6
CARE -Cartagena	16	Clínica Belén de Murcia	4
Casa Campo Perín-Cartagena	15	El Amparo -Murcia	1
Los Almendros - Cartagena	10	Hogar de Betania -Murcia	4
Los Jazmines -Cartagena	1	Hogar de Nazaret -Murcia	0
Los Marines -Cartagena	1	Virgen de La Fuensanta -Murcia	7
Virgen del Mar -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	4
Nova Santa Ana -Cartagena	3	Lozar de la Ribera -San Javier	28
San Luis -Cartagena	3	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	8
AMMA -Cartagena	11	Villademar -San Pedro	0
Municipal -Ceutí	14	La Purísima-Totana	0
San Pablo -Ceutí	1	Santa Isabel -Villanueva	1
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	21	Virgen de la Esperanza-Calasparra	1
<b>TOTAL</b>			<b>253</b>

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS</b>			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	40	La Purísima-Mazarrón	14
Fundación Carmen Zamora- Cartagena	11	El Molino-San Javier	7
Santa Teresa de Jornet-Jumilla	0	San José- San Javier	12
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	13	Santa Teresa de Jornet- Yecla	13
Vips Suites-Murcia	25	Sergesa Santomera	2
<b>TOTAL 137</b>			

#### D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio y número de plazas públicas:

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" -Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	36
"San Francisco"- Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	91
"ARPF"-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	20
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	41
"Azahar" -Archena	Azahar de Archena, S.L.	54
"V. de los Dolores "Blanca	Ayuntamiento de Blanca	43
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	62
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	65
"CARE-ORPEA" -Cartagena	Residencial Senior 200 SLU	69
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	21
"V. del Mar" -Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	107
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	45
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	54
"Nova Santa Ana" Psicog.-Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	10
"San Luis" -Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	6
ANMA Cartagena	AMMA gestion de la innovación SLU	38
"Club de Campos"-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	15
"La Real Piedad" -Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	40
"San Pablo" -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	76
"San Pablo" Psicogeríatrics -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	112
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	18
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"San Diego" -Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	62
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	55
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	11
"Nª Sª de Fátima" -Molina	Fundación Carlos Soriano	70
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	40
"Escuelas Blancas" -Molina	Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
"El Amparo" - Sto. Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	32
"V. La Fuensanta"- Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	43
"V. La Fuensanta" PSICOGERIATRICAS - Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	6
"Hogar de Nazaret" - Rincón de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	57
"Montepinar" - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	69
"Montepinar"- El Esparragal PSICOGERIATRICAS	SUMAVIDA, S.A.	7
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	58
"Hogar de Betania"- Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	34
"CASER" de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	103
"CASER" Psicogeríatrics de Santo Ángel - Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	38
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	19
"Villademar" -San Pedro del Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	50

"Villademar Psicogerítrica" S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	44
"La Purísima"- Totana	Ayuntamiento de Totana	69
"Sta. Isabel"-Villanueva	Fundación Santa Isabel	107
<b>TOTAL</b>		<b>2249</b>

✓ CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	100
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
<b>TOTAL</b>		<b>220</b>

✓ ACCIÓN PÚBLICA

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
<b>558</b>	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	0,39%
GRADO II	46,00%
GRADO III	50,25%
No dependientes	3,36%

### 3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMÁS son un recurso cuya misión fundamental es promocionar el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región, manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el

envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (aprobados Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2016, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 98.114. En este ejercicio se han incorporado 3.417 nuevos socios.

CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DEL IMAS			
CSPM Alcantarilla	CSPM Cartagena III	CSPM Las Torres de Cotillas	CSPM Murcia II
CSPM Archena	CSPM Cieza	CSPM Lorca	CSPM Pto de Mazarrón
CSPM Caravaca	CSPM Jumilla	CSPM Molina de Segura	CSPM Roldán
CSPM Cartagena I	CSPM La Unión	CSPM Murcia I	CSPM San Javier
			CSPM Yecla

Las actividades de los CSPM se organizan en torno a 7 áreas de actuación; el área de salud, socio-comunitaria, cultural, educativa-ocupacional, área deportiva, de ocio y convivencia y de promoción cultural, contando cada una de ellas con una amplia ofertas de actividades, talleres y programas.

## A- ACTIVIDADES Y TALLERES 2016

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Gerontogimnasia	2.634	46	2.414
Grupo de Senderismo	934	19	1.226
Nutrición, dietética y calidad de vida	168	8	195
Taller de Memoria	1.227	40	1.033
Risoterapia	102	12	282
Taller de Tai-Chí	1.090	29	1.545
Musicoterapia y relajación	292	16	349
Expresión Corporal	75	2	73
Psicoestimulación	154	3	42
Yoga	348	6	204
"cuidándonos, cuidamos mejor"	10	1	20
Inteligencia emocional y resolución de conflictos	38	3	36
Autoestima	128	4	120

Subdirección General de Personas Mayores

Psicomotricidad	180	3	92
Pilates	84	3	40
Zumba	34	1	33
Mindfulness	88	3	99
	<b>7.586</b>	<b>199</b>	<b>7.803</b>
<b>ÁREA SOCIOCOMUNITARIA</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
Taller de Informática	3.536	103	1.011
Taller de radio	131	3	30
Taller de Cine- forum	50	8	75
talleres intergeneracionales	358	21	1.073
Acogida nuevos socios	331	94	1.142
Biblioteca, hemeroteca	48	3	43
Historia	35	1	24
Café tertulia	168	4	212
Taller de la experiencia	78	2	38
Voluntariado social	100	2	60
Manejo básico del móvil	212	24	533
Talleres de nuevas tecnologías y medios audiovisuales	135	6	118
	<b>5.182</b>	<b>271</b>	<b>4.359</b>
<b>ÁREA CULTURAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
Rondalla	1.000	15	229
Masa Coral	1.172	19	589
Taller de poesía/ Taller literario	123	3	45
Curso de bailes de salón y regional	1.000	30	952
Grupo Folklorico : sevillanas y jotas	832	21	608
Guitarra, bandurria, castañuelas, otros	168	3	90
Teatro	682	16	228
Conciertos, Recitales, Representaciones	178	60	649
Variedades	690	7	97
Baile Moderno	176	5	154
Danzas del mundo/ taller intercultural	83	2	36
Solfeo/Piano	70	2	35
	<b>6.174</b>	<b>183</b>	<b>3.712</b>
<b>ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
Curso de lecto-escritura, biblioteca, club de lectura	794	19	375
Taller de Corte y Confección	775	13	1.028
Taller de bolillos	470	8	152

Subdirección General de Personas Mayores

Idiomas	708	19	335
Taller de cerámica	45	2	26
Bordados	462	7	193
Artesanía y Manualidades	1.034	25	379
Pintura	735	11	310
Fotografía	36	1	15
Taller de cocina	167	10	172
Matemáticas y gestión	48	1	8
Ayuda Intelectual	96	2	21
Comunicación	95	2	57
Viajar aprendiendo	6	6	210
Labores	15	1	11
	<b>5.471</b>	<b>127</b>	<b>3.281</b>

	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
<b>TOTALES</b>	<b>24.413</b>	<b>780</b>	<b>19.155</b>

Dentro de las áreas deportivas, de ocio y convivencia y de promoción cultural se desarrollan numerosas actividades de las que se destacan la organización de bailes semanales, juegos y campeonatos deportivos, loterías familiares, charlas y conferencias de temas de interés, y la organización de viajes y visitas culturales en colaboración con el consejo de participación de cada uno de los centros, con una alta participación de socios en cada una de ellas.

ÁREAS DEPORTIVA, DE OCIO Y CONVIVENCIA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA	Actividades	Media aproximada de Participantes/actividad
Excursiones y viajes	83	50
Visitas culturales	37	50
Bailes semanales	45 /centro	150
Loterías familiares	45/centro	150
Charlas y conferencias	40	50
Campeonatos deportivos	50	125

## B- PROGRAMAS Y SERVICIOS

- **Servicio de Información, orientación y derivación,** con aproximadamente 10.080 personas atendidas

- **Programa de formación**, con 13 alumnos en prácticas (3 Facultad Trabajo Social, 7 Educación Social, 1 Ciclo formativo y 2 de otros estudios profesionales)
- **Coordinación con servicios sociales municipales**, con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales)
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria**, colaborando en la planificación y puesta en marcha del programa “Envejecimiento activo y saludable”, derivación de casos y promoción de programas de voluntariado.
- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas etc.).
- **Coordinación con otras instituciones**, como el Conservatorio de música, residencias de mayores de la zona, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Caritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, etc.

### **C- OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN**

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor

### **D- OTRAS ACTIVIDADES 2016**

“PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA”: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, tuvo lugar el 27 de octubre en el Centro de Congresos Víctor Villegas de la ciudad de Murcia.



Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2016”, en las distintas modalidades, fueron:

- a) Premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica al Padre Ángel Alegría Cánovas.
- b) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia, a la Federación de Centros Sociales de Mayores de la Ciudad de Murcia, recogiendo el premio su presidente, D. Simón Párraga.
- c) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito local de la Región de Murcia. a D. Amalio Ruiz Gallego y a Dolores López García

## **E- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Conserjería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en atención a Personas Mayores que se destina a sufragar gastos relacionados con actividades y programas socioculturales integrados en los certámenes y eventos organizados por la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) así como los derivados de talleres y actividades organizados en cada uno de los 17 CSPM. La Fundación Caja Murcia aporta en este ejercicio de 2016 un total de 55.000€.

Con fecha 10 de junio de 2016, mediante Resolución, el Instituto Murciano de Acción Social pasa a ser Institución afiliada a esta red, en virtud de lo que se suscribe el Convenio de Afiliación a la Red TCnet con la Fundación Integra el pasado 13 de octubre de 2016.

La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRA es la gestora de la Red CTnet.

Al amparo de este convenio, en 2016, se puso a disposición de los CSPM 1.628 horas de formación, distribuidas entre los 17 centros (90 horas/Centro aproximadamente), organizándose un total de 69 ediciones, en las que han participado 518 personas mayores.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (Dirección General de Personas Mayores) y la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Educación al objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicie el protagonismo de las personas implicadas y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos su participantes.

Al amparo de este convenio, nuestros centros participan en Proyecto Intergeneracional Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional universitario, con la participación en las actividades programadas a lo largo del año. Este proyecto fue galardonado con el Social Innovation Research Prize (Siforage) 2014. D

**VII Encuentro Intergeneracional Universitario**, celebrado el 10 de marzo de 2016 en la Facultad de Educación, al que asistieron unas 200 personas mayores usuarias de los CSPM de la Región de Murcia de Yecla, Jumilla, Cieza, Archena, Molina de Segura, Caravaca, Alcantarilla, Las Torres de Cotillas, San Javier, Roldán, La Unión, Puerto de Mazarrón y Murcia,

Los mayores pudieron interaccionar con unos 100 estudiantes de Educación Social en talleres de trabajo diseñados por los estudiantes bajo la filosofía de la Animación Sociocultural. Fueron protagonistas conjuntos de la acción socioeducativa, tanto las personas mayores como los mismos jóvenes, utilizando estrategias cualitativas para el trabajo en grupo.

Los temas trataron versaron en torno a la superación de estereotipos, creación de nuevos espacios de participación social, promoción del envejecimiento activo a través de acciones educativas y la importancia de la figura del educador social, en el ámbito de las personas mayores. Las conclusiones del día dieron muestra del buen momento que atraviesa el proyecto y las ganas de seguir caminando y construyendo juntos, en el futuro próximo.

**“Venid a conocernos”** Durante la segunda quincena de abril, los CSPM colaboradores organizaron talleres intergeneracionales diseñado por las personas mayores. Los alumnos de educación social asistieron a estos talleres, lo que les permitió conocer los CSPM y participar en su vida social y cultural, tales como Cineforums, cafés tertulia, representaciones, talleres educativos,

colaboraciones de las personas mayores en la docencia universitaria, convivencias, seminarios etc.

#### **4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA**

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de manutención y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la prestación de este servicio y por medio de contratos con entidades y empresas la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2016 se han incrementado en 77 las plazas de centro de día, alcanzando, a fecha 31 de diciembre, un total de 1.068 plazas públicas.

<b>Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Cartagena III	20
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena) <sup>3</sup>	40
Centro de Día de Cieza <sup>4</sup>	20(-20)
Centro de Día de Jumilla <sup>5</sup>	20(-20)
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20(
Centro de Día de Molina de Segura	20
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
Centro de Día Yecla	20

<sup>3</sup> Nuevo contrato (1/02/2016)

<sup>4</sup> El 31 de mayo deja de prestarse el servicio de Centro de Día en el CSPM de Cieza.

<sup>5</sup> El 31 de mayo deja de prestarse el Servicio de Centro de Día en el CSPM de Jumilla.

<b>Contratos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados.</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Aguilas Asociación San Francisco	12
Alcantarilla AFADE	26
Alguazas. Centro de Día <sup>6</sup>	20
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cieza ACIFAD <sup>7</sup>	5(+15)
Jumilla ASPAJUNIDE <sup>8</sup>	7(+18)
Lorca Fundación Poncemar	6
Lorca Alzheimer Lorca	5
Molina de Segura. Nuestra Sra de Fátima	15
Murcia Sta Josefa. Siervas de Jesús <sup>9</sup>	28 (-3)
Murcia. AFAMUR	23
Murcia Residencia La Blanca Paloma	8
Unión (La) Centro de Día <sup>10</sup>	20
<b>Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
ALCANTARILLA	30
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	35
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN <sup>11</sup>	30 (+7)
CEUTI	6
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJAN)	30
MURCIA (BARRIOMAR)	25
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	25
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
<b>TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2016)</b>	<b>1.068</b>

## A) RESUMEN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	674
Resoluciones de extinción del servicio	70
Resoluciones de renuncia	266
Resoluciones de desistimiento	57
Resoluciones de traslado	24
<b>Total de Personas atendidas en plaza pública 2016</b>	<b>1.712</b>

<sup>6</sup> Nuevo contrato (1/09/2016)

<sup>7</sup> El 1 de junio nuevo contrato ampliando en 15 el nº de plazas que pasan a ser 20

<sup>8</sup> El 1 de junio nuevo contrato ampliando en 18 el nº de plazas, que pasan a ser 25

<sup>9</sup> El 1 de marzo se modifica el contrato a solicitud del adjudicatario, reduciendo en tres el número de plazas.

<sup>10</sup> Nuevo contrato (01/09/2016)

<sup>11</sup> Adenda al convenio ampliando en 7 el nº de plazas conveniadas, que pasan a ser 37.

## B) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2016, un total de 76 personas mayores dependientes, (de los que a 28 se le reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 226.700,55 €

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2016	28
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncias, causas sobrevenidas, incompatibilidad con otras prestaciones y/o servicios)	28
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2016	76

## 5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores y/o discapacitadas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

## A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	2138	1327	6554

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTEs.
Cambio de PIA	91
Extinción del derecho	16
Fallecimiento	443
Renuncia	771
Suspensión	5
Traslado a otra CCAA	1
<b>TOTAL</b>	<b>1327</b>

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2016: **5884**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	39	34
Abarán	153	139
Águilas	59	55
Albudeite	15	13
Alcantarilla	300	270
Alcazares Los	11	11
Aledo	14	14
Alguazas	37	30
Alhama De Murcia	117	101
Archena	113	94
Beniel	51	46
Blanca	80	74
Bullas	256	232
Calasparra	32	28
Campos Del Rio	26	25
Caravaca De La Cruz	72	65
Cartagena	573	492
Cehegín	26	23
Ceutí	81	73
Cieza	144	130
Fortuna	16	15
Fuente Álamo	42	35
Jumilla	78	69
Librilla	68	62
Lorca	266	214
Lorquí	59	55
Mazarrón	80	71
Molina De Segura	287	255
Moratalla	27	25
Mula	227	215
Murcia	2384	2154
Ojos	16	15
Pliego	83	77
Puerto Lumbreras	103	96
Ricote	12	12

San Javier	79	63
San Pedro Del Pinatar	77	67
Santomera	49	41
Torre Pacheco	72	59
Torres De Cotillas	154	146
Totana	63	51
Ulea	2	2
Unión La	19	19
Villanueva Del Rio Segura	10	8
Yecla	123	109
	<b>6595</b>	<b>5884</b>

## **6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado:

Grado 3 su intensidad será desde 46h (mínimo) a 70 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 21h (mínimo) a 45h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h máximo.

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal.

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como

referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€.

La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

#### A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	185	108	244

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio PIA	10
Renuncia	83
Extinción derecho	2
Fallecimientos	13
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>

#### B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2016: 186

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO	HORAS PRESTADAS PERSONALES	HORAS PRESTADAS DOMÉSTICAS
Abarán	51	36	5654,72	3836,50
Alcantarilla	134	65	6150,34	4691,92
Puerto Lumbreras	98	65	9869,64	9761,24
Totana	30	20	973,50	609,00
<b>TOTAL</b>	<b>313</b>	<b>186</b>	<b>22.648,20</b>	<b>18.898,66</b>

#### C) CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2016.

MUNICIPIO	VIGENCIA CONVENIO	Horas AP	Horas AD	Aportación IMAS
Abarán	01/01/2017 al 31/12/2018	38.592	26.832	586.332,00€
Alcantarilla	01/01/2017 al 31/12/2018	37.752	28.488	612.237,60€
Puerto Lumbreras	01/01/2017 al 31/01/2018	28.769	28.743	515.933,46€
Totana	01/09/2016 al 30/11/2017	6.825	6.482	118.479,90€

### **6.1. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

#### A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES



	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	941	389	1540

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	80
Renuncia	108
Extinción de derecho	112
Fallecimiento	85
Traslado a otra CCAA	4
<b>TOTAL</b>	<b>389</b>

En el último trimestre de 2016 se realizaron 263 Advertencias de Caducidad de aquellos expedientes que llevaban más de seis meses sin hacer efectivo su derecho, o bien nunca lo habían ejercitado. Es por ello por lo que las extinciones del derecho, que en 2015 ascendieron a 7; en el 2016 han sido 112.

**B) PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2016: 679**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	11	2
Aguilas	54	23
Albudeite	6	4
Alcazares Los	7	1
Aledo	1	0
Alguazas	7	3
Alhama De Murcia	6	2
Archena	0	0
Beniel	7	1
Blanca	7	2
Bullas	160	116
Calasparra	9	4
Campos Del Rio	1	0
Caravaca De La Cruz	21	10
Cartagena	147	49
Cehegin	12	9
Ceuti	39	19
Cieza	50	16
Fortuna	2	0
Fuente Alamo	4	2

Subdirección General Personas Mayores

Jumilla	17	12
Lorca	302	143
Lorqui	7	0
Mazarron	10	4
Molina De Segura	47	20
Moratalla	11	4
Mula	118	80
Murcia	308	82
Pliego	45	25
Puerto Lumbreras	0	0
San Javier	14	5
San Pedro Del Pinatar	4	3
Santomera	10	2
Torre Pacheco	32	11
Torres de Cotillas	8	7
Totana	7	4
Ulea	2	0
Unión La	2	2
Villanueva Del Rio Segura	1	0
Yecla	44	12
<b>TOTAL</b>	<b>1540</b>	<b>679</b>

**DIRECCION GENERAL**

**DE**

**PENSIONES,**

**VALORACION Y**

**PROGRAMAS DE**

**INCLUSIÓN**

## UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

### 1. Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

### 2. Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

<b>CATEGORIA</b>	<b>Cartagena</b>	<b>Lorca</b>	<b>Murcia</b>	<b>TOTAL</b>
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			1	1
Médico psiquiatra			1	1
Téc. Gestión EVO-Médico	2	1	8	11
Téc. Gestión EVO-Psicólogo	2	1	6	9
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	2	6	11
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			1	1
Auxiliar Administrativo	3		8	11
Ordenanza	2	1	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>59</b>

## 4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

## 4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

## 4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Grado Discapacidad	174	3593	3335	432
P.N.C.	27	374	393	8
Prest F./Hijo a cargo	5	232	237	---
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>4199</b>	<b>3965</b>	<b>440</b>

## 4.1.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Grado Discapacidad.	37	281	281	37
P.N.C.	5	23	22	6
Prest F./Hijo a cargo	0	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>305</b>	<b>304</b>	<b>43</b>

## 4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Antecedentes	9	974	970	13
D.Técnico Facultativo	12	791	793	10
Tarjeta Aparcamiento	8	526	524	10
Otras causas	0	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>2292</b>	<b>2287</b>	<b>34</b>

## 4.1.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Ftc. Informes EVO	----	---	----	----
Traslados	45	136	144	37
Certificado Juzgado	----	----	----	----
Demanda Juzgado	15	19	20	14
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>155</b>	<b>164</b>	<b>51</b>

## 4.1.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Demanda Empleo	177	271	286	162
aptitud	140	177	180	137
adaptación examen	4	6	7	3
accesibilidad	8	2	1	9
accesibilidad IRPF	6	2	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>335</b>	<b>458</b>	<b>475</b>	<b>318</b>

## 4.1.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Orientación Laboral	25	114	116	23

## 4.1.7 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	286
--	-----

## 4.1.8 Tarjeta de Discapacidad.

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Tarjetas emitidas por solicitud	294	1160	1365	89
Tarjetas emitidas por resolución	----	1706	1706	----
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>	<b>2866</b>	<b>3071</b>	<b>89</b>

## 4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca - Caravaca:

## 4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Grado Discapacidad.	1406	3580	3931	1055
P.N.C.	109	344	347	106
Prest F./Hijo a cargo	85	294	320	59
Otros	---	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>1600</b>	<b>4218</b>	<b>4598</b>	<b>1220</b>

## 4.2.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2015	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Grado Discapacidad.	101	325	274	152
P.N.C.	7	27	29	5
Prest F./Hijo a cargo	---	---	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>352</b>	<b>303</b>	<b>157</b>

## 4.2.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Antecedentes	-----	887	859	28
D.Téc. Facultativo	1	240	222	19
Tarjeta Aparc.	-----	590	578	12
Otras causas	-----	1	1	---
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1718</b>	<b>1660</b>	<b>59</b>

## 4.2.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Traslados	3	77	76	4
Certificado Juzgado	-----	----	-----	-----
Demanda Juzgado	-----	12	12	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>89</b>	<b>88</b>	<b>4</b>

## 4.2.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Demanda Empleo	58	272	208	122
Aptitud	2	167	168	1
Adaptación examen	3	---	3	---
Accesibilidad	-----	---	---	---
Accesibilidad I.R.P.F.	----	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>439</b>	<b>379</b>	<b>123</b>



## 4.2.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Orientación Laboral	15	46	35	26

## 4.2.7 Tarjeta de discapacidad

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Tarjetas emitidas por solicitud	102	1273	1070	305
Tarjetas emitidas por resolución	----	2067	2067	----
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>3340</b>	<b>3137</b>	<b>305</b>

## 4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia - Yecla

## 4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Grado Discapacidad.	4835	9816	11054	3597
P.N.C.	129	1120	1149	100
Prest F./Hijo a cargo	105	645	662	88
<b>TOTAL</b>	<b>5069</b>	<b>11581</b>	<b>12865</b>	<b>3785</b>

## 4.3.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Grado Discapacidad	239	954	805	388
P.N.C.	33	102	111	24
Prest F./Hijo a cargo	1	10	8	3
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>	<b>1066</b>	<b>924</b>	<b>415</b>

## 4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Antecedentes	40	4240	4226	54
D.Téc. Facultativo	73	1259	1269	63
R.D. 1851/2009	4	23	23	4
Tarjeta Estacionam.	45	1584	1524	105
Otras causas	5	10	15	----

<b>TOTAL</b>	<b>167</b>	<b>7116</b>	<b>7057</b>	<b>226</b>
--------------	------------	-------------	-------------	------------

## 4.3.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Ftc. Informes EVO	2	40	36	6
Traslados	22	239	245	16
Certificado Juzgado	---	1	1	---
Demanda Juzgado	---	24	20	4
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>304</b>	<b>302</b>	<b>26</b>

## 4.3.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Demanda Empleo	220	583	481	322
Aptitud	87	459	460	86
Adaptación examen	2	25	27	---
Accesibilidad	---	---	---	---
Accesibilidad I.R.P.F.	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>1067</b>	<b>968</b>	<b>408</b>

## 4.3.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Orientación Laboral	29	274	275	28
Otras	---	14	12	2
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>288</b>	<b>287</b>	<b>30</b>

## 4.3.7 Tarjeta de Discapacidad

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Tarjetas emitidas por solicitud	676	4685	4924	437
Tarjetas emitidas por resolución	---	5403	5403	---
<b>TOTAL</b>	<b>676</b>	<b>10088</b>	<b>10327</b>	<b>437</b>

## 5. Resumen valoraciones y calificaciones del grado de discapacidad del Servicio de Valoración y Orientación año 2016

### 5.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Grado Discapacidad..	7207	16989	18320	5876
P.N.C.	255	1838	1889	204
Prest. F./Hijo a cargo	265	1165	1219	211
<b>TOTAL</b>	<b>7727</b>	<b>19992</b>	<b>21428</b>	<b>6291</b>

### 5.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Grado Discapacidad.	546	1560	1360	746
P.N.C.	57	152	162	47
Prest. F./Hijo a cargo	----	11	9	2
<b>TOTAL</b>	<b>603</b>	<b>1723</b>	<b>1531</b>	<b>795</b>

### 5.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Antecedentes	160	6101	6055	206
D.Téc. Facultativo	98	2290	2284	104
R.D. 1851/2009	4	25	24	5
Tarjeta Estac..	63	2700	2626	137
Otras causas	5	10	15	----
<b>TOTAL</b>	<b>330</b>	<b>11126</b>	<b>11004</b>	<b>452</b>

### 5.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2015
Ftc. Infrm. EVO	4	40	36	8
Traslados	50	452	465	37
Certificado Juzgado	2	1	1	2
Demanda Juzgado	18	55	53	20
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>548</b>	<b>555</b>	<b>67</b>

## 5.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Demanda Empleo	1405	1126	975	1556
aptitud	242	803	808	237
adaptación examen	8	31	37	2
accesibilidad	8	2	1	9
accesibilidad I.R.P.F.	4	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>1667</b>	<b>1964</b>	<b>1822</b>	<b>1809</b>

## 5.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2015	Pendientes a 31/12/2015
Orientación Laboral	61	434	426	69
Otras	----	14	13	1
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>44</b>	<b>439</b>	<b>70</b>

## 5.7 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores 286

5.8 Informes técnicos ayudas medidas recuperadoras 604

## 5.9 Tarjeta de Discapacidad

	Pendientes a 31/12/2015	Presentados Año 2016	Resueltos Año 2016	Pendientes a 31/12/2016
Tarjetas emitidas por solicitud	<b>1073</b>	7118	7359	832
Tarjetas emitidas por resolución	---	9176	9176	----
<b>TOTAL</b>	<b>1073</b>	<b>16294</b>	<b>16535</b>	<b>832</b>

## UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

### 1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

#### 1.1 Información y atención a profesionales

Se ha puesto en marcha un servicio de atención telefónica dirigido exclusivamente a profesionales de servicios sociales que está operativo de lunes a viernes de 8 a 10:30.

Además, ha entrado en funcionamiento el programa SUSI, abierto a profesionales autorizados por las Entidades Locales. Desde esta aplicación se puede acceder a toda la información disponible en diversos programas informáticos del IMAS, facilitando así al profesional de Servicios Sociales el acceso inmediato a toda la información disponible en diferentes ámbitos del IMAS.

Dentro del SUSI, se ha creado un Blog que actualiza cualquier modificación relativa a la gestión de prestaciones que se tramitan desde el IMAS.

#### 1.2 Atención Presencial.

La información presencial ha supuesto el 95% de toda la información solicitada a la Oficina para la Dependencia. Durante el año 2016 se ha personado una media de 18 personas diarias, lo que supone unos 5.000 usuarios. El 5% restante ha sido a través de teléfono.

La mitad de la atención se refiere a información concreta sobre la tramitación de los expedientes, otro 35 por ciento se refiere a prestaciones causadas no percibidas, cambios de cuenta, atrasos, reintegros, fallecimientos, copago, copias de resoluciones, cambio de prestación y agravamiento. El otro 15% restante abarca un conjunto diversificado de demandas.

#### 1.3. Atención Telefónica.

Llamadas que se realizan a solicitudes de información diferidas del 012:

El teléfono de información general de la CARM, ha enviado una media de 1 solicitud de información diaria, lo que hace un total de unas 270 durante el pasado año.

#### 1.4. Otras tareas.

Desde información de la Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas que incluyen llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, a razón de 20 semanales.

## 2. RECONOCIMIENTO DE GRADO Y NIVEL

Durante el año 2016 se han registrado 10.984 solicitudes y se han emitido 6.101 resoluciones, correspondientes a expedientes de dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2016.

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2016 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2016	%
Grado inicial (GIN)	6.108	55.7
Revisión de grado (GRV)	3.140	28.6
Finalización de plazo (GRP)	777	7.0
Oficio por seguimiento (GRO)	27	0,2
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	758	6.9
Recursos de alzada (GRA)	174	1.6
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>10.984</b>	<b>100%</b>

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	6.108	3.944	174	758	10.984
Resoluciones durante el año	4.854	2.524+766+23 =3.313	196	770	9.133

*\*\*Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2016 y 31/12/2016.*

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO Y NIVEL	31 de diciembre de 2016	%
<b>TOTAL</b>	<b>42.454</b>	100,0%
<i>G3 total</i>	14.390	33,9%
<i>G2 total</i>	16.074	37,9%

<i>G1 total</i>	8.012	18,9%
G 0	3.978	9,4%

### 3. PRESTACIONES

Durante el año 2016 se ha producido un gran incremento de personas beneficiarias con prestación, en concreto una subida de 4.649 personas, debido a la entrada en vigor, a partir de julio de 2015, del grado I como grado protegible y a la gestión eficaz de los unidades administrativas encargadas de la tramitación de las prestaciones del Sistema de la Dependencia.

Los datos para beneficiarios con derecho y con prestación, a finales del año 2016, según la información publicada en la página web de la CARM son los siguientes:

<b>BENEFICIARIOS CON DERECHO Y CON PRESTACIÓN</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2016</b>
Beneficiarios con derecho a prestación (1)	38.476
Beneficiarios con prestación (2)	32.134
Porcentaje (2) sobre (1)	83,5%

Por otra parte, la distribución de las prestaciones activas, en términos absolutos y porcentuales, para finales de 2015 y 2016 son los que aparecen en la tabla siguiente, donde se aprecian incrementos significativos en el total de las prestaciones, y de manera particular en la prestación económica para cuidados e el entorno familiar (+2.913), atención residencial (+736) y teleasistencia (735)

<b>PRESTACIONES ACTIVAS</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>Pct. (%)</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2016</b>	<b>Pct. (%)</b>
TOTAL	34.931	100,0%	40.282	100%
Teleasistencia	4.495	12,9%	5.230	12,9%
SAD	146	0,4%	207	0,5%
Centro de Día	3.238	9,3%	3.527	8,8%
Atención Residencial	3.456	9,9%	4.192	10,4%
Prestación. Económica vinculada al servicio	1.551	4,4%	1.858	4,6%
Prestación económica	18.763	53,7%	21.676	53,8%

para cuidados en el entorno familiar				
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal	3.282	9,4%	3.592	8,9%

#### 4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

<b>PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)</b>	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	5.588
Resolución desistimiento de procedimiento	1.798
Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	92
Resolución de caducidad del procedimiento	313
Revocaciones (Decreto Ley 3/2015 Decreto-Ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores no profesionales)	679
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.	1.104

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2016 en este centro directivo 9.574 expedientes.

#### 5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

<b>INFORMES JURÍDICOS</b>	<b>Número</b>
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	35
Recursos de alzada	300



<b>INFORMES SOBRE RECLAMACIONES</b>	<b>Número</b>
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	20
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	460
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	101

## 6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos:

Elaboración del informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

Además, desde la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se han llevado a cabo las siguientes investigaciones:

- Recogida de información y análisis de las actuaciones realizadas por los centros directivos de la consejería, correspondientes a las Líneas Estratégicas de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Elaboración de los documentos técnicos del Pacto para la Dependencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Colaboración con la Dirección General de Familia y Políticas Sociales en el estudio sobre enfermedad mental grave
- Elaboración del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica de la Subdirección General.

## SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo

acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 63,30 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 fijó su cuantía anual en 5.150,60 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8.756,02 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 21.890,05 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Discapacidades tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 11 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
  - Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
  - Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y

Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Un Técnico de Gestión del grupo A.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Dos Auxiliares Administrativos.

***La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2016 año ha sido la siguiente:***

**Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2016:**

- Pendientes a 31-12-2015: 466
- Entradas: 1.458
- Resueltas: 1.357
- Aprobadas: 685
- Denegadas: 570
- Caducadas y Desistidas: 102
- Pendientes a 31/12/2016: 567

**Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2016:**

- Pendientes a 31-12-2015: 251
- Entradas: 897
- Resueltas: 929
- Aprobadas: 590
- Denegadas: 221
- Caducadas y Desistidas: 118
- Pendientes a 31/12/2016: 219

**Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2016:**

- Pendientes a 31-12-2015: 717
- Entradas: 2.355
- Resueltas: 2.286
- Aprobadas: 1.275
- Denegadas: 791
- Caducadas y Desistidas: 220
- Pendientes a 31/12/2016: 786

**Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2016:**

- Edad: 19
- Residencia legal: 115
- Recursos personales: 82
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 136
- Grado de discapacidad: 422
- Prestación incompatible: 17
- Solicitudes sin pasar un año o dos años: 0
- Total de causas de denegación: 791.

**Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2016:**

- Pendientes a 31/12/2015: 61
- Entradas: 173
- Resueltas: 185
- Estimadas: 66
- Desestimadas: 119
- Pendientes a 31/12/2016: 49

**Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2016:**

- Pendientes a 31/12/2015 : 2
- Entradas: 53
- Resueltas: 55
- Estimadas: 26
- Desestimadas: 29
- Pendientes a 31/12/2016: 0

**Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2016:**

- Pendientes a 31/12/2015 : 63
- Entradas: 226
- Resueltas: 240
- Estimadas: 92



- Desestimadas: 148
- Pendientes a 31/12/2016: 49

**LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2016:**

- Pendientes a 31/12/2015: 8
- Entradas: 13
- Resueltas: 19
- Aprobadas: 7
- Denegadas: 12
- Pendientes a 31/12/2016: 2

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

**LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2016:**

- Pendientes a 31/12/2015: 0
- Entradas: 9
- Resueltas: 8
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 7
- Pendientes a 31/12/2016: 1

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

**JUICIOS Año 2016:**

- N° de demandas: 67
- Materia de minusvalía: 48
- Materia de pensiones: 19
- Sentencias estimadas: 10
- Sentencias desestimadas: 44
- Desistidos: 13

## SERVICIO DE PENSIONISTAS

### A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

### B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Dentro de esta sección, existe una Jefatura de Negociado de Fichero Técnico, aunque actualmente realiza funciones de información en el Servicio de Pensiones.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión

de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

**RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2016 a 31/12/2016**  
**SECCIÓN DE PAGOS**

**LISMI**

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS				
	FALLECIDOS	TRASVAS E PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENSOS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	ASIS. SANIT.	TOTAL
ENERO	10	0	5	0	1	1.081	42	65	1.326	1.141
FEBRERO	7	0	8	0	0	1.066	42	66	1.325	1.127
MARZO	13	0	18	4	1	1.031	42	65	1.324	1.091
ABRIL	3	0	11	2	3	1.017	42	63	1.323	1.076
MAYO	8	2	11	0	1	996	42	63	1.319	1.055
JUNIO	5	0	8	0	0	984	41	64	1.319	1.044
JULIO	7	0	7	1	0	971	41	63	1.319	1.030
AGOSTO	3	3	3	14	2	951	40	58	1.316	1.005
SEPTIEMBRE	7	0	10	0	0	943	40	58	1.317	997
OCTUBRE	6	0	6	0	0	932	39	58	1.316	986
NOVIEMBRE	11	0	8	0	1	916	37	55	1.281	967
DICIEMBRE	9	0	7	0	0	901	35	56	1.281	953
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>5</b>	<b>102</b>	<b>21</b>	<b>9</b>					

**FAS**

<b>BAJAS</b>						
<b>NÓMINAS</b>	<b>FALLECIDOS</b>	<b>TRASVASES PNC</b>	<b>CONCURRENCIAS</b>	<b>SUSPENDIDOS</b>	<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
<b>ENERO</b>	2	0	0	0	1	69
<b>FEBRERO</b>	1	0	0	0	0	68
<b>MARZO</b>	0	0	0	1	1	66
<b>ABRIL</b>	1	0	0	0	0	65
<b>MAYO</b>	0	1	0	1	0	63
<b>JUNIO</b>	0	1	0	0	0	62
<b>JULIO</b>	0	0	0	0	0	62
<b>AGOSTO</b>	0	1	0	0	0	62
<b>SEPTIEMBRE</b>	0	0	0	0	0	62
<b>OCTUBRE</b>	0	0	0	0	0	62
<b>NOVIEMBRE</b>	0	0	0	0	0	62
<b>DICIEMBRE</b>	0	0	0	0	0	62
<b>TOTAL</b>	4	3	0	2	2	

**PNC**

<b>BAJAS</b>					
<b>NÓMINAS</b>	<b>FALLECIDOS</b>	<b>CONCURRENCIAS</b>	<b>SUSPENDIDOS</b>	<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
<b>ENERO</b>	26	33	8	39	14.833
<b>FEBRERO</b>	48	34	9	13	14.864
<b>MARZO</b>	30	31	24	33	14.883
<b>ABRIL</b>	46	29	13	32	14.921
<b>MAYO</b>	42	35	38	54	14.940
<b>JUNIO</b>	20	23	6	19	15.011
<b>JULIO</b>	40	41	21	31	15.061
<b>AGOSTO</b>	19	26	145	25	14.850
<b>SEPTIEMBRE</b>	31	22	16	14	14.845
<b>OCTUBRE</b>	38	38	15	18	15.007
<b>NOVIEMBRE</b>	25	30	25	29	15.098
<b>DICIEMBRE</b>	45	29	8	23	15.158
<b>TOTAL</b>	410	371	328	330	

**RESUMEN DE NÓMINAS**

	<b>PNC</b>		<b>FAS</b>		<b>LISMI</b>	
<b>ENERO</b>	5.705.333,78	14.833	10.340,34	69	167.069,79	1.141
<b>FEBRERO</b>	5.701.235,35	14.864	10.190,48	68	164.948,89	1.127
<b>MARZO</b>	5.714.737,34	14.883	10.040,62	66	159.617,91	1.091
<b>ABRIL</b>	5.740.432,63	14.921	9.740,90	65	157.519,87	1.076
<b>MAYO</b>	5.787.107,88	14.940	9.441,18	63	154.704,68	1.055
<b>JUNIO</b>	11.261.821,40	15.011	18.582,64	62	301.438,42	1.044
<b>JULIO</b>	5.843.898,46	15.061	9.291,32	62	150.452,66	1.030
<b>AGOSTO</b>	5.691.287,93	14.850	10.340,34	62	147.478,74	1.005
<b>SEPTIEMBRE</b>	5.554.560,55	14.845	9.291,32	62	146.681,44	997
<b>OCTUBRE</b>	5.904.207,78	15.007	9.291,32	62	144.538,17	986
<b>NOVIEMBRE</b>	11.514.966,09	15.098	9.291,32	62	279.586,28	967
<b>DICIEMBRE</b>	5.923.054,43	15.138	18.582,64	62	140.108,29	953
<b>TOTALES EUROS</b>	<b>80.342.643,62</b>		<b>134.424,42</b>		<b>2.114.145,14</b>	

**TOTAL REGION DE MURCIA: 82.591.213,18 euros**

<b>RETROCESIONES SOLICITADAS</b>	
<b>PNC</b>	82
<b>LISMI</b>	9
<b>FAS</b>	1

<b>RESOLUCIONES DE REINTEGRO</b>			
<b>PENSIONES</b>	<b>RECLAMADAS</b>	<b>ABONADAS</b>	<b>REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN</b>
<b>PNC</b>	409	210	211
<b>LISMI</b>	18	15	4
<b>FAS</b>	0	0	0

<b>REVISIONES PRESTACIONES LISMI</b>
--------------------------------------

REVISIONES EFECTUADAS: 259

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 1

SUSPENSIÓN DE PAGO: 24

EXTINCIÓN DE DERECHO: 234

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 6

RECURSOS FAMILIARES: 2

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 103

FALLECIMIENTO: 121

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 2

**REVISIONES POR SUBSIDIOS:**

**SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS**

REVISIONES EFECTUADAS: 193

MODIFICACIÓN CUANTÍA: 1

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 17

EXTINCIÓN DE DERECHO: 175

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 0

FALLECIMIENTO: 78

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 97

PERDIDA DE RESIDENCIA: 0

**SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:**

REVISIONES EFECTUADAS: 7

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 1

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 6

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 5

FALLECIMIENTO: 1

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 0

**SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE:**

REVISIONES EFECTUADAS: 12

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 3

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 9

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 1

RECURSOS FAMILIARES: 2

FALLECIMIENTO: 5

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 1

**ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA: 47**

SUSPENSIÓN: 3

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 44

CAUSAS:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 6

FALLECIMIENTO: 37



ALTA SEGURIDAD SOCIAL: 1

**FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:**

REVISIONES EFECTUADAS: 12

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 11

CAUSAS:

FALLECIMIENTO: 4

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 3

CONCURRENCIAS: 0

SUPERAR INGRESOS: 4

SUSPENSIONES: 0

REHABILITADOS: 1

**RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL**

\* **DECLARACIÓN ANUAL**

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: "los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior".

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que "los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de

orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

También la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en el año 2016 un total de 15.614 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

<b>DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES</b>
---

**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:**

- JUBILACIÓN: 4.329
  - REVISADAS: 4.254
    - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 4.050
    - SE MODIFICÓ CUANTÍA: 185
      - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 19
- CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
- PERSONALES: 2
  - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 17
  - SUSPENSIÓN PAGO: 75

- INVALIDEZ: 10.056
  - REVISADAS: 9.767
    - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 9.561
    - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 181
    - EXTINCIÓN DE DERECHO: 25
  - CAUSAS:
    - PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
    - RECURSOS PERSONALES: 1
    - RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 24
  - SUSPENSIÓN PAGO: 158

**PRESTACIONES LISMI:**

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 1.157
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 1.153
  - PRIMER REQUERIMIENTO: 1.106
  - SEGUNDO REQUERIMIENTO: 39
  - TRAS LA SUSPENSIÓN: 8
- REVISADAS: 1.153
  - SIN VARIACIÓN: 1.153
  - MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 4
- SUSPENSIÓN PAGO: 12
- REHABILITADOS: 8

**FONDO NACIONAL A. SOCIAL**

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 72
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 69
- EXTINGUIDOS: 3

**RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO**

**REVISIONES:**

**INVALIDEZ:**

- PENDIENTES DEL AÑO 2015: 169

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2016:  
2.011

- TOTAL EFECTUADAS: 1.959

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 529
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 671
- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 42
- SUSPENSIONES DE PAGO POR REALIZACION ACTIV. LABORAL: 13
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 17
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 80
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 607

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 0  
RECURSOS PERSONALES: 127  
RECURSOS FAMILIARES: 100  
GRADO: 41  
FALLECIMIENTO: 223  
OTRAS CAUSAS: 116  
PENDIENTES A FIN DE 2016: 221

**JUBILACIÓN:**

- PENDIENTES DEL AÑO 2015: 9

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2016:

872

- TOTAL EFECTUADAS: 868

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 75
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 289
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 39
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 465

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 2  
RECURSOS PERSONALES: 162  
RECURSOS FAMILIARES: 100

FALLECIMIENTO: 189

OTRAS CAUSAS: 12

PENDIENTES A FIN DE 2016: 13

<b>OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN</b>
--

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2015: 17

INVALIDEZ: 14

JUBILACIÓN: 3

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2016:

INVALIDEZ: 80

JUBILACIÓN: 27

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 36

DESESTIMADAS: 38

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 12

DESESTIMADAS: 17

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2016:

INVALIDEZ: 20

JUBILACIÓN: 1

- DEMANDAS

PENDIENTES DEL AÑO 2015: 9

-DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2016: 10

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 2
- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 6
- DESISTIDOS: 3
- SENTENCIA ESTIMADA EN PARTE: 1
- PENDIENTES: 7

#### - GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 747
- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 602
- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 123
- CADUCADAS: 20
- DESISTIDAS: 2

La cuantía anual ascendió en el año 2016 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 316.050,00 euros.

## **SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de

inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

## **2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO**

- Jefa de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
  - Jefe de Sección.
  - Técnica especialista.
  - 6 Trabajadores/as Sociales.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
  - Jefa de Sección.
  - 1 Técnica especialista.
  - 2 Trabajadoras Sociales.
  - 1 Trabajadora Social de enero a septiembre.
- Unidad de información:
  - 1 Trabajadora Social.
- Unidad administrativa:
  - 1 Administrativa.
  - 6 Auxiliares Administrativos/as.
  - 1 Subalterno.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastateo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

### **3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

#### **a) Generales del Servicio**

- 1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Incivilizadas a Personas con Discapacidad.
- 2) **Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico**, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de la Dependencia, que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.
- 3) Elaboración de la **memoria anual del Servicio**.
- 4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- 5) Elaboración de informes individualizados.
- 6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.
- 6) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.
- 8) Elaboración de las modificaciones del reglamento de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción.
- 9) Realización de los informes sobre los **recursos ordinarios** interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:



**RECURSOS INTERPUESTOS EN 2016**

Tipo de Ayuda	Gestión	Seguimiento	Total
RBI	35	7	42
APIPS	0	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>13</b>	<b>48</b>

**RECURSOS INFORMADOS EN 2016**

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimad.	Pendientes
<b>2015</b>	23	1	22	0
<b>2016</b>	48	2	29	17
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>3</b>	<b>51</b>	<b>17</b>

9) **Atención directa a la ciudadanía** por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.
- d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
- e) Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

**b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.**

**Gestión técnico administrativa** (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2016 y de los pendientes del año 2015, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
  - Agencia Estatal Tributaria.

- Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

### GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES INICIALES DE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN A 31-12-2016

Año	Solicitudes	Pasan a RBI	Devueltas tramitador	Porcentaje devoluciones	En trámite
2015	345	231	114	33%	0
2016	4.031	2.731	1.300	32%	375
TOTAL	4.376	2.962	1.414	32,5%	345

### GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2016

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Desist.		En trámite
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2016
RBI	624	3.790	446	2.294	178	819	677
APIPS	2	0	0	0	0	2	0
AVVG	3	31	2	13	1	7	11
AIPD	0	592	0	266	0	326	0
<b>TOTAL</b>	<b>629</b>	<b>4.413</b>	<b>448</b>	<b>2.573</b>	<b>179</b>	<b>1.154</b>	<b>688</b>

#### **c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.**

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.

- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	<b>RBI</b>	<b>APIPS</b>	<b>TOTAL</b>
Mantenimiento	1720	129	1849
Aumento	405	7	412
Reducción	146	25	171
Suspensión	864	15	879
Extinción	3.324	32	3.356
<b>Total</b>	<b>6.459</b>	<b>208</b>	<b>6.667</b>
Personas perceptoras año	5.680	196	5.876
Altas diciembre	2.631	171	3.432

2) **Seguimiento económico** sobre las ayudas para material escolar y revocaciones de la prestación de la Renta Básica de Inserción.

### **PRESUPUESTO 2016**

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	14.000.000	0	12.424.500,00
APIPS	843.963	0	699.742,00
AVVG	150.000	0	99.684,00
AIPD	200.000	0	155.298,26
<b>TOTAL</b>	<b>15.193.963</b>	<b>0</b>	<b>13.379.224,26</b>

## **SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL**

### **1. PERSONAL**

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo, 1 Jefe de negociado de subvenciones, 1 Diplomado en Trabajo Social, 2 Técnicos del cuerpo de gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 2 Auxiliares Administrativos (una de las plazas ha permanecido vacante 3,5 meses).

### **2. GESTIÓN**

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en 2016 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Inserción (API), (Orden de Bases, BORM nº 44 de 23/02/2011, modificada en BORM 257 de 06/11/2014 y Resolución de Convocatoria BORM 160, de 12/07/2016) destinadas a la contratación de beneficiarios de la Renta Básica de Inserción (RBI), y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), o bien de jóvenes procedentes de centros de promoción juvenil o de protección de menores.
- Las Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, (Orden de Bases, BORM 258 de 07/11/2014) y Resolución de convocatoria: BORM 141 de 20/06/2016), destinadas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias.
- Las Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, (Orden de Bases, BORM 204 de 04/09/2015 y Resolución de convocatoria: BORM 176 de 26/07/2016), destinadas al desarrollo de programas, por parte de ISFL, para lograr la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales y acciones formativas.
- Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS y las entidades que se indican, para la tramitación, seguimiento y pago de las ayudas al empleo en el marco del programa de mejora de la empleabilidad dirigido a

jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, publicados en el BORM 98 de 29/04/2016. ENTIDADES: CARITAS, Cruz Roja, El Candil, Radio ECCA, F. Secretariado Gitano, MARISTAS y Sierra Minera.

- Resolución de 3 de mayo de 2016, del Director Gerente del IMAS, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones dirigidas a empresas privadas para incentivar la contratación en la Región de Murcia de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social que hayan participado en programas de mejora de la empleabilidad subvencionados al amparo de la Resolución de 28 de octubre de 2015 del IMAS (BORM nº 110 de 13/05/2016).
- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, (BORM nº 170 de 23/07/2016), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad.
- Decreto nº 131/2016, de 26 de octubre (BORM nº 253 de 31/10/2016 y BORM nº 288 de 14 de diciembre de corrección de errores), por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN – Región de Murcia), para el mantenimiento de las actividades y servicios, dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social de la EAPN, así como los derivados de la mejora de la calidad de los mismos.

Además, se ha comprobado la justificación subvenciones otorgadas en años anteriores, sin convocatoria en 2016 de la línea de subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión social, destinadas al desarrollo de diversos proyectos, actividades o actuaciones en materia de servicios sociales.

### 3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol	Conc	Den	Desist	Presupuesto convocatoria	Importe ejecutado	Nº benefic
Ayuda Programas Inserción (API)	18	15	3	0	160.000,00	160.000,00	19
Subv. a IFL para progr. mejora empleabilidad	34	29	5	0	1.843.750,00	1.843.750,00	2.185
Subv. a IFL progr. mejora empleabilid. jóvenes	16	12	3	1	832.000,00	832.000,00	710

<b>Subvenciones de ayudas al empleo</b>	4	4	0	0	0*	7.945,01	4
<b>Subv. a Aytos Plan Desarrollo Gitano</b>	0	8	0	0	167.740,00	166.739,98	1.791
<b>Subv. Conc. directa EAPN – Reg. Murcia</b>	0	1	0	0	100.000,00	89.824,00	250
<b>TOTALES</b>	<b>68</b>	<b>65</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>3.103.490</b>	<b>3.100.258,99</b>	<b>4.959</b>

\*Importe concedido en 2015 a la entidad colaboradora

### RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES 2016

Línea de Ayuda o subvención	Requerim. docum. justificac.	Acuerdo inicio proced. reintegro	Resol. reintegro	Resol. terminación reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
API	10	5	7	0	8
Subv. programas mejora de la empleabilidad	0	30	51	6	13
Subv. Programas Garantía Juvenil	0	0	0	0	0
Subv. programas Genéricos para personas situac. exclusión soc.	1	0	0	0	0
Subv. concesión directa PDG	12	0	0	0	12
Subv. Banco alimentos Concesión directa	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>35</b>	<b>58</b>	<b>6</b>	<b>34</b>

### 3.1 Ayudas para programas de Inserción.

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les ofrece un contrato de trabajo, proporcionándoles apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

La gestión de estas Ayudas conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas, en colaboración con los Centros de Servicios Sociales y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas ayudas son ONG's. Hasta el año 2010, estas ayudas también podían ser solicitadas por empresas y Corporaciones Locales.

El procedimiento habitual para resolver estas ayudas conlleva las siguientes acciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los expedientes de solicitud de ayuda.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras.
- Con carácter previo al inicio del proceso de selección de candidatos, se han realizado diversas actuaciones de coordinación con los profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Teniendo en cuenta que los procesos formativos y de adquisición de hábitos laborales de algunas de las personas que se incorporaron en el programa de 2015 no habían finalizado, se propuso la renovación de los contratos de 6 de estos participantes, incorporándose, como nuevas contrataciones 13 personas.
- Valoración de los expedientes de prestaciones económicas del IMAS, en situación de alta, que han sido propuestos por los Centros de Servicios Sociales, para determinar si la persona propuesta es susceptible de contratación.
- Realización de perfil socio-laboral. En el año 2015 la mayoría de perfiles sociolaborales se han elaborado en las entrevistas de selección, habiéndose realizado 51 entrevistas de selección.
- Valoración de la procedencia de conceder las ayudas para los Programas solicitados.
- Preselección de los posibles candidatos para cada programa en estrecha coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Selección de los candidatos para los Programas de Inserción, con la participación de cada Entidad. En este ejercicio se han realizado 12 procesos selectivos, de los que se elabora un acta.
- Elaboración con las entidades y con los centros de servicios sociales del itinerario de formación de los candidatos seleccionados.
- Resolución de los expedientes.

### Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:

Seguimiento de los Programas. Son frecuentes las actuaciones para prestar apoyo y resolver incidencias en la contratación (absentismo laboral, situaciones de Incapacidad Temporal prolongadas, bajo rendimiento, baja voluntaria, incumplimiento del horario por problemas de conciliación familiar...), en especial las dirigidas a mediar entre la persona y la Entidad. Para realizar este seguimiento se combinan visitas de seguimiento "in situ" (16 visitas), frecuentes contactos telefónicos con visitas de seguimiento y entrevistas, tanto con la Entidad (16) como con las personas contratadas (19) y los técnicos de los Centros de Servicios Sociales. En 2016 se ha llevado a cabo el seguimiento de los 19 contratos que han estado en vigor durante este año.

Justificación y Evaluación de las Ayudas, que conlleva tanto la justificación económica del gasto efectuado como una evaluación de los procesos de integración socio-laboral de las personas contratadas mediante cuestionarios enviados a la Entidad, a la persona y al Centro de Servicios Sociales, además del informe de seguimiento realizado por técnicos del servicio durante el desarrollo del programa.

Las actuaciones realizadas se detallan en el cuadro: Resumen justificación ayudas y subvenciones 2016.

Respecto a la justificación económica, mencionar que además de los requerimientos de justificación y Resoluciones se realizan numerosas gestiones telefónicas y a través de correo electrónico y se presta apoyo y asesoramiento con el mismo objetivo.

### **3.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.**

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: "promover la inclusión social y luchar contra la pobreza", en la prioridad de inversión 9.1: "Lograr la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad".

Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1), estando cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, y desarrollen sus actuaciones en la Región de Murcia, para la realización



de programas destinados a la integración socio-laboral de las personas que se encuentren en esta situación o riesgo de exclusión social, de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

Para la resolución de estas subvenciones, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.
2. Inicio e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención, habiéndose requerido subsanación de la documentación a todos ellos.
3. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden reguladora de bases de esta línea de subvenciones.
4. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades ( aprox. 53 reuniones).
5. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos.
6. Elaboración de los Informes Técnicos de valoración de expedientes de cada una de las solicitudes presentadas, aplicándose los criterios para el otorgamiento de las subvenciones y del informe relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones y demás documentos que se elevan a la Comisión de Evaluación.
7. Valoración de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación, mediante la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, a la vista de los informes elaborados por los técnicos, emitiéndose posteriormente el informe de prelación de solicitudes.
8. Elaboración del acta provisional y de la comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que han solicitado.

9. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.
10. Nueva valoración de los programas por parte de la Comisión de Evaluación, aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes.
11. Elaboración del acta definitiva, del informe, propuesta, Resolución y notificación de la resolución de concesión o desistimiento a cada entidad.
12. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 28 visitas *"in situ"* de los programas concedidos en 2015.
13. Realización de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento para la revisión de 16 programas realizados en 2013, 2014 y 2015 junto con las entidades, los representantes de los SS. SS. Municipales y de los organismos públicos relacionados con los colectivos objeto de la convocatoria, además de la oficina Local de empleo y, elaboración de las correspondientes actas.
14. Realización de 46 reuniones con entidades y/o Servicios Sociales Públicos para el impulso, diseño, seguimiento y ejecución de los programas.
15. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad, en el caso de los programas finalizados, del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 25 programas concedidos en 2015.
16. Verificación de la justificación técnica de 14 subvenciones de 2014 y requerimiento de las oportunas subsanaciones y, cumplimentación de los Check-list de verificaciones administrativas y técnicas, de los 16 programas concedidos en 2014.
17. Emisión de certificados de vida laboral de 1.434 participantes de 2014 y 1.972 participantes de 2015, así como certificados de demanda de empleo de los mismos 3.406 participantes en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo (*a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días y a fecha de 6 meses de finalización del programa*), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de estas a las

entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el programa operativo.

**18. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos:**

- Realización de los 4 informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto.
- Realización de la Memoria anual de actuaciones FSE 2015.
- Cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 25 actuaciones desarrolladas en 2015.

**19. Justificación económica y control de las subvenciones:** El objeto de este procedimiento es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a la acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica, se realiza con la colaboración de una empresa de auditoria externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, además de prestar apoyo y asesoramiento a las entidades beneficiarias durante todo el proceso.

Conlleva las siguientes actuaciones:

- Valoración de la documentación justificativa aportada por la entidad por la empresa auditora.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2014 ya que en 2016 no hubo contrato de auditoria.
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de 14 Informes provisionales de revisión y verificación de expedientes de 2014 por parte de la empresa auditora.
- Comprobación de los 23 Informes Provisionales, notificación a las entidades, en algunos casos, mediante Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro, tras ser comprobados por el Servicio de Programas de inclusión, así como estudio de las alegaciones, en su caso por la empresa auditora, y emisión de 23 informes definitivos de revisión y verificación de expedientes de la convocatoria 2014.

- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría.
- Emisión desde el Servicio de 23 informes técnicos de justificación que recoge tanto la valoración de la justificación técnica como la económica, tras la comprobación del informe definitivo emitido por la empresa auditora.
- Terminación del procedimiento por parte de este Servicio, mediante Resolución de aprobación de cuenta justificativa o Resolución del procedimiento de reintegro de 70 expedientes: del 2012 (21 exp.), 2013 (28 exp.) y 2014 (21)
- Cumplimentación de los check-list de verificaciones económicas.

### **3.3 Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social**

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, concretamente en el eje 5, prioridad de inversión 8.2: “La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, objetivos específicos 8.2.1. y 8.2.2., estando cofinanciadas en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, y desarrollen sus actuaciones en la Región de Murcia, para la realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, a través de la activación y de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.

Para la resolución de las solicitudes, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado en 2016 las actuaciones numeradas del 1 al 11 en el punto 3.2.

Dado que esta línea de subvenciones se ha implementado a finales del ejercicio 2015, durante 2016 ha conllevado numerosas reuniones del equipo técnico designado a estas subvenciones con las entidades (26), con los Centro de Servicios Sociales (5), así como con otros gestores de la Garantía Juvenil (11), con el fin de favorecer la coordinación e implantación de los programas en los territorios y de coordinar actuaciones para facilitar la inscripción de los jóvenes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y evitar duplicidades en la atención por otros gestores.

Para la resolución de estas subvenciones, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones:

12. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 12 visitas “*in situ*” de los programas concedidos en 2015.
13. Realización de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento para la revisión de los programas concedidos en 2015 junto con las entidades, los representantes de los SS. SS. Municipales y de los organismos públicos relacionados con los colectivos objeto de la convocatoria, además de la oficina Local de empleo y, elaboración de las correspondientes actas.
14. Realización de 26 reuniones con entidades y/o Servicios Sociales Públicos para el diseño, seguimiento y ejecución de los programas.
15. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 12 programas concedidos en 2015.
16. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos:
  - Realización de los 4 informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto.
  - Realización de la Memoria anual de actuaciones FSE 2015.
17. Se ha prestado apoyo técnico a las 12 entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2015 para la adecuada presentación de la cuenta justificativa.

Además se han elaborado **7 convenios de colaboración** con algunas de las entidades a las que se concedió este tipo de subvenciones en 2016, para la tramitación, seguimiento y pago de las ayudas al empleo y realizado las gestiones correspondientes para su gestión y firma.

Posteriormente se ha elaborado la convocatoria de ayudas al empleo, dirigida a empresas privadas para incentivar la contratación de los jóvenes que participan en los programas de este tipo concedidos en 2015, con la consiguiente documentación para su tramitación, conllevando la gestión de las mismas las siguientes actuaciones:

- Habilitación de libros de registro a las entidades.

- Incoación de las solicitudes y verificación de que la propuesta de la entidad colaboradora viene acompañada de la documentación preceptiva, obteniendo de oficio parte de la documentación.
- Resolución y notificación de la concesión a la empresa.
- Comprobación de la propuesta de pago que efectúan las entidades colaboradoras, verificación de cumplimiento de condiciones.
- Resolución de autorización del pago a la empresa.
- Comprobación del pago efectivo de la entidad a la empresa.

### 3.4 **Concesión Directa de una subvención a la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN – Región de Murcia)**

Se han concedido un subvención por importe de 89.824 € a la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN – Región de Murcia para el mantenimiento de las actividades y servicios, dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social de la EAPN, así como los derivados de la mejora de la calidad de los mismos.

Ha conllevado las siguiente actuaciones:

- Borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y documentos para elaboración de los documentos necesarios para que la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades eleve la propuesta al Consejo de Gobierno.
- Elaboración de la comunicación de la propuesta de resolución provisional y notificación de la misma.
- Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados.
- Iniciación e instrucción del expediente de subvención con la correspondiente documentación preceptiva y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución de concesión y notificación de la Resolución.

### 3.5 **Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.**

Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los ocho Ayuntamientos de la Región que se detallan en la tabla siguiente:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN CC.AA. REG. MURCIA	TOTAL CONCEDIDO
ALCANTARILLA	3.485,46	16.395,30	19.880,76

CARTAGENA	4.269,69	20.084,24	24.353,93
CIEZA	3.265,91	15.362,41	18.628,32
LA UNIÓN	3.485,46	16.395,30	19.880,76
LAS TORRES DE COTILLAS	3.485,46	16.395,30	19.880,76
LORCA	3.485,46	16.395,30	19.880,76
PUERTO LUMBRERAS	3.485,46	16.395,30	19.880,76
MURCIA	4.269,69	20.084,24	24.353,93
<b>TOTAL</b>	<b>29.232,59</b>	<b>137.507,39</b>	<b>166.739,98</b>

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

La Ley de Presupuestos contemplaba una partida económica de 167.740,00 euros para el PDG. Desde el Ministerio se asignaron 29.232,59 euros, existiendo una diferencia entre la cuantía de la financiación afectada que aparece en presupuesto y la real de 1000,02€, que no se pudieron utilizar, resultando un presupuesto final ejecutado de 166.739,98€.

Posteriormente, se realizaron las siguientes acciones:

- Borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y propuesta de nota de prensa para Consejo de Gobierno.
- Iniciación e instrucción de cada uno de los expedientes de subvención con la correspondiente documentación preceptiva así como con los documentos solicitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución de concesión.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los ocho proyectos con cargo al PDG 2016.
- Seguimiento de las subvenciones concedidas en 2015 mediante la realización de 7 visitas *"in situ"*.
- Requerimiento y/ o subsanación de la justificación de 1 expediente concedido en 2013, otro concedido en 2014 y 10 de los 8 expedientes concedidos en 2015.

- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes y fichas de evaluación de los 8 expedientes concedidos en 2015.
- Cumplimentación de los informes de justificación técnica de 2 de los expedientes concedidos en 2012, 1 de los concedidos en 2013 y 5 de los concedidos en 2014.

### **3.6 Controles externos:**

Especialmente las subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, en tanto se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en múltiples ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2016, se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 52 expedientes, de los que 46 son subvenciones para la mejora de la empleabilidad:

1. Intervención General de la Comunidad Autónoma – 17 exp. de subvenc. de empleabilidad, que corresponden a la convocatoria de 2013
2. Intervención Delegada: control sobre 35 exp.:
  - 5 PDG
  - 19 empleabilidad
  - 1 Subvención nominativa
  - 10 Reintegros de empleabilidad

### **3.7 Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al amparo del Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, envía al Instituto Murciano de Acción Social, entre otros, los programas referentes a los colectivos: gitanos, urgencia, personas reclusas e inclusión, que las entidades del Tercer Sector, solicitan para su valoración.

De cada programa se debe emitir un informe con relación a los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, a través de la cumplimentación de un cuestionario.

En total se han informado 136 programas, de los cuales 70 han obtenido una calificación favorable, 5 programas se han valorado como desfavorables y 61 han sido excluidos.



### **3.8 Otras actuaciones del Servicio:**

#### **3.7.1. Actuaciones complementarias a la gestión:**

- A.** Elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, petición de conformidad a la DG Presupuestos y Fondos Europeos, mantener actualizada la guía de procedimientos y servicios, publicación a través de la Base Nacional de Subvenciones, etc., que conlleva su tramitación.
- B.** Dos jornadas informativas dirigidas a las entidades que desarrollan los programas de mejora de la empleabilidad dirigidas a jóvenes.
- C.** Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Murcia 2014-2020 y estudio de determinados informes y/o documentos para que se dé la conformidad o se remitan observaciones por parte de la Gerencia del IMAS.
- D.** Presentación de una buena práctica en Intervención Social contra la Pobreza de la unión Europea "Implantación de programas de mejora de la empleabilidad para personas en situación de exclusión social", que fue publicada por el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la UE (EPSCO).
- E.** Participación en mesa redonda en el Congreso Internacional recuperación y empleo, organizado por el SMS, relacionada con los programas de empleabilidad y personas con problemas de salud mental y/o adicciones.
- F.** Asistencia al Seminario "Fortaleciendo la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales en España: experiencias y nuevas oportunidades", celebrado en Bruselas.
- G.** Participación en estudio realizado por el Observatorio para la inclusión (4 entrevistas), relativo a las políticas activas con colectivos vulnerables.
- H.** Memorias y datos para el Plan Estratégico de Subvenciones, además de la elaboración de la ficha de 1 proyecto de gasto nuevo para 2016 e informes para el control
- I.** Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto.

- J.** Participación en el grupo de trabajo creado para la elaboración del Reglamento de Renta Básica, en relación al desarrollo de las medidas de inserción que la Ley 3/2007 prevé.
- K.** Seguimiento técnico y administrativo del contrato de auditoría formalizado en 2015 para la comprobación de las subvenciones de empleabilidad concedidas en 2014 y, propuesta de pago de una factura.
- L.** Participación en el grupo GRADIMUR, para el seguimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo 2014-2020 de la Región de Murcia
- M.** Asistencia a reuniones y jornadas informativas y de coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución, seguimiento y evaluación, de las medidas financiadas con Fondo Social Europeo implementadas por el IMAS.
- N.** Reuniones con entidades interesadas en desarrollar programas financiados desde este Servicio, no vinculadas a ningún programa concreto. (6)

**3.7.2. Actuaciones de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

- Participación en el Grupo de Cooperación Técnica para el seguimiento de la “Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020”.
- Elaboración del Informe de Progresos de 2016 sobre la implementación de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020, contando con la participación de otros departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- Asistencia a las jornadas “Enfoques de trabajo para promover la inclusión social de la población gitana en el plano local”, celebradas en Pamplona.
- Envío de información sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la Comunidad Autónoma de Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente el Ministerio.
- Participación en el estudio sobre rentas mínimas que está realizando la Universidad de Navarra en colaboración con el

Ministerio, mediante envío de información sobre programas de activación.

### 3.7.3. Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social

- a. Continuidad del Protocolo de Coordinación entre servicios sociales, empleo y el tercer sector para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, para ello se creó un nuevo grupo de trabajo con representantes de nueve municipios, del SEF , el Servicio de Planificación y Evaluación de la D.G. de Familia y Políticas Sociales y el IMAS . Para ello se han mantenido 14 reuniones. Y se ha convocado 1 reunión de la Comisión Técnica interadministrativa.
- b. Participación en la organización de las jornadas de *“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”*, celebradas en el 5 y 6 de mayo, en las que se propuso la constitución de un grupo de trabajo a nivel regional, con la finalidad de **elaborar una propuesta concreta de incorporación de los SSAP al Protocolo de Coordinación impulsado por el SEF y el IMAS.**
- c. Participación en el grupo de seguimiento de la CARM de la Garantía Juvenil.
- d. Participación en las mesas técnicas locales de coordinación del programa de garantía juvenil (13 reuniones).
- e. Reuniones de coordinación con los Centros de servicios Sociales donde se ubican los programas de mejora de la empleabilidad y de garantía juvenil, para valorar el interés social de la implantación y favorecer la misma, en su caso, además de favorecer su ejecución y la coordinación con servicios sociales, en las que han participado en algunos casos, las entidades de la zona que los desarrollan y otras entidades que actúan en el territorio.
- f. Elaboración de una ficha de las tres actuaciones relacionadas con la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social para el Catálogo de Garantía Juvenil que ha publicado el SEF.
- g. Fichas para la Estrategia de creación de empleo del SEF y participación en la misma, mediante la asistencia a una reunión.
- h. Participación en la puesta en marcha del Plan Regional de Familia, mediante las aportaciones que han sido requeridas,

relacionadas con actuaciones de este Servicio con repercusión en la familia.

- i. Participación en la Comisión Técnica de Seguimiento del Programa “EUROEMPLEO salud mental”, en marcado en el P.O.2014-2020 de la Región de Murcia, con aportaciones al borrador de orden de bases de las subvenciones del SMS y reunión de coordinación para evitar duplicidades entre dicho programa y los programas de empleabilidad.
- j. Participación, en la Red de Inclusión Social del Ayuntamiento de Murcia.

#### 3.7.4. Otras actuaciones:

- Observaciones al Dictamen de la Unión Europea al reto demográfico.
- Asistencia a jornadas para la modificación de la Ley de servicios sociales de la CARM y a una reunión del grupo de trabajo encargado de la elaboración de la misma.
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- Informes y datos sobre las entidades que se subvencionan, y participación en reuniones solicitadas al Director General.
- Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan programas subvencionados por esta Dirección General, etc., o intervención en seminarios (de coordinación con empleo), jornadas (EAPN,) reuniones del Director General (fondos FEAD, con Director General del SEF, Consejo Regional de Servicios Sociales, etc.) o de otros altos cargos del Gobierno Regional, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.
- Apoyo técnico a la dirección del IMAS en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y en múltiples reuniones con entidades y Aytos.